



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO

**“EDUCAR EN EL DERECHO,
EDUCAR EN LA LIBERTAD”**

T E S I S

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de:

Doctor en Derecho

Presenta:

Daniel Orozco Galván

Santiago de Querétaro, Qro., Octubre de 2015.

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO.

FACULTAD DE DERECHO

DOCTORADO EN DERECHO

"EDUCAR EN EL DERECHO, EDUCAR EN LA LIBERTAD"

TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL
GRADO DE DOCTOR EN DERECHO

PRESENTA

MTRO. EN DERECHO DANIEL OROZCO GALVÁN

DIRIGIDA POR:

DRA. MA. DEL CONSUELO ROSILLO GARFIAS

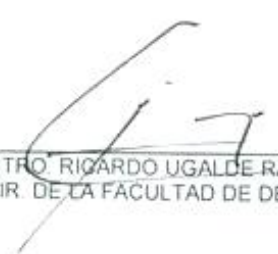
DRA. MA. CONSUELO ROSILLO GARFIAS

DRA. GABRIELA NIETO CASTILLO

DRA. GABRIELA AGUADO ROMERO

DRA. MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES

DR. SALVADOR GARCIA ALCOCER


MTRO. RICARDO UGALDE RAMIREZ
DIR. DE LA FACULTAD DE DERECHO


DRA. MA. GUADALUPE FLAVIA LOARCA PIÑA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CENTRO UNIVERSITARIO
QUERÉTARO, QUERÉTARO
SEPTIEMBRE DEL 2015
MÉXICO

RESUMEN

En este texto intentamos hacer una comparación entre la educación tradicional y una educación en libertad en la enseñanza del derecho con estricto respeto a este y a la dignidad del ser humano. Esto con el fin de mostrar que en nuestros días es vigente fomentar una educación basada en la práctica de la libertad y tolerancia a los otros. Libertad que entendemos como la única forma de vivir en plenitud, consistiendo la libertad en elegir de forma incondicional, incuestionable. Ser libre es, en este sentido, atreverse a pensar, a volar, a ejercer el movimiento patético. Y por último, tolerancia entendida como capacidad para escuchar las opiniones de los demás, respetarlas, entenderlas y comprenderlas aún y cuando no se acepten o compartan. Nuestra propuesta es una educación en libertad en la enseñanza del derecho con estricto respeto a este y a la dignidad del ser humano. Entendiendo por derecho, no la ley, sino la búsqueda de forma de vida, buscando la sana convivencia gregaria y el desarrollo de las capacidades de los individuos. Siempre con la idea clara de que se debe de respetar los derechos y la dignidad del hombre. Siendo la dignidad un valor elevado en el que otros valores se conjugan y se conforman. Es un valor que es poseído por la persona que le permite tener una interioridad definida, única, ser trascendente en la vida a través de sus actos. La dignidad persiste por sí misma, a pesar de que se encuentre oculta o desdibujada, pues no depende de nada para existir, solo del hecho de ser persona, pues constituye la razón primordial del ser humano. La violación de la dignidad siempre es una injusticia y no es defendible bajo ninguna circunstancia, aún so pretexto de educar a la persona.

(Palabras claves: educación, libertad, dignidad, ser humano, tolerancia)

ABSTRACT

In this text, we try to make a comparison between traditional education and an education in freedom in the teaching of law with strict respect for and the dignity of the human being. This in order to show that in our days it is existing to promote an education based on the practice of freedom and tolerance to each other. Freedom is understood as the only way to live fully, consisting the freedom in choosing of unconditional, unquestioning way. Being free is, in this sense, dare to think, to fly, to exercise the pathetic movement. And finally, tolerance, understood as the capacity to listen to the opinions of others, respect them, understand them and understand them even when it does not accept or share. Our proposal is an education in freedom in the teaching of law with strict respect for and the dignity of the human being. Understanding by law, not the law, but lifestyle search, looking for healthy gregarious coexistence and the development of the capabilities of the individuals. Always with the clear idea that is due to respect the rights and dignity of man. Dignity being a high value that other values are combined and comply. It is a value that is owned by the person who allows you to have a definite, unique, interiority be transcendent in life through their actions. Dignity remains by itself, while it is hidden or blurred, as does not depend on anything to exist, only of being a person, since it is the primary reason for the human being. The violation of dignity always is an injustice and is not supportable under any circumstances, even under the pretext of educating the person.

(Key words: education, freedom, dignity, human beings, tolerance)

*ADIOS, POR LA DICHA DE VIVIR
Y POR TODAS SUS BENDECIONES*

A MI ESPOSA, POR SU AYUDA INVALUABLE PARA LA ELABORACION DE LA TESIS, POR SUS CONSEJOS, APOYO Y SOBRE TODO POR SU TIEMPO Y AMOR, PARA SEGUIR ADELANTE. GRACIAS POR ESTAR A MI LADO.

A MIS HIJOS, DANIELA Y DIEGO, ESPERANDO PUEDA SER UN EJEMPLO EN SU VIDA.

A LA DRA. EN DERECHO CONSUELO ROSILLO GARFAS, POR SU AMISTAD, IMPULSO EN LA CATEDRA Y EN EL LEGIJO Y DEDICAR SU TIEMPO PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE TESIS.

IN MEMORIAM AL MAESTRO JUAN FRANCISCO DURAN GUERRERO, EXCELENTE PENALISTA Y HOMBRE PROBO, A QUIEN DEBO MI AFICION POR EL DERECHO PENAL Y MI AMOR POR LA CATEDRA, QUIEN ME ENSEÑO QUE SER MAESTRO, ES ALGO MAS QUE ASISTIR AL AULA.

I N D I C E

RESUMEN	I
ABSTRACT	II
AGRADECIMIENTOS	III
INDICE	V
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. LA EDUCACIÓN ACTUAL	
1.1.- La educación actual no corresponde al derecho (¿Que significa que fuera de derecho?)-----	5
1.2. – Que sucede en la actualidad con la educación-----	6
1.3.- La educación actual no corresponde a la dignidad del ser humano-----	24
CAPITULO II. EDUCAR EN EL DERECHO, EDUCAR EN LA LIBERTAD-----	26
2.1.- ¿Que es el Derecho?-----	26
2.2.- ¿Qué es educar?-----	28
2.3.- ¿Qué es la libertad?-----	37
2.4.- ¿Qué es educar en y para la libertad? -----	46
2.5.- ¿Que es la Dignidad?-----	53
2.6.- Educación con Respeto a la Dignidad Humana-----	59
2.7.- Derecho y Dignidad-----	61
CAPITULO III	
PROPUESTA PARA EDUCAR EN EL DERECHO, EDUCAR EN LA LIBERTAD Nueva Impartición de la Educación-----	66
Política educativa y administrativa actual en las escuelas privadas y propuesta. ----- -----	68
Planes y programas actuales.-----	81

Situación actual en el aula y propuesta para impartir la clase.-----	83
Propuesta para evaluar.-----	97
CONCLUSIÓN. -----	106
BIBLIOGRAFIA -----	111

INTRODUCCIÓN

En este texto intento hacer una comparación entre la educación tradicional y una educación en libertad en la enseñanza del derecho con estricto respeto a este y a la dignidad del ser humano. Esto con el fin de mostrar que en nuestros días es vigente fomentar una educación basada en la práctica de la libertad y tolerancia a los otros. Educación que no tiene otra forma de realizarse, pues suponer lo contrario es atentar a ella misma. Libertad que entiendo como la única forma de vivir en plenitud, consistiendo la libertad en elegir de forma incondicional e incuestionable. Ser libre es, en este sentido, atreverse a pensar, a volar, a ejercer el movimiento sensible. Ser libre es atreverse a saltar, a dejar la ladera para volar y cobrar una nueva existencia. Y por último, tolerancia entendida como capacidad para escuchar las opiniones de los demás, respetarlas, entenderlas y comprenderlas aún y cuando no se acepten o compartan. Tolerancia que significa aceptación de la libertad de pensar del otro. Nunca entendida como simple capacidad para escuchar y desatender, oír y realizar un acto de poder y supremacía al “tolerar la opinión externa”.

Digo que mi propuesta es una educación en libertad en la enseñanza del derecho con estricto respeto a este y a la dignidad del ser humano. Entendiendo por derecho, no la ley, sino la búsqueda de forma de vida, buscando la sana convivencia gregaria y el desarrollo de las capacidades de los individuos. Por lo que se tiene que buscar la forma en que estas capacidades sean desarrolladas al máximo. Siendo la dignidad un valor elevado en el que otros valores se conjugan y se conforman. Es un valor que es poseído por la persona que le permite tener una interioridad definida, única, ser trascendente en la vida a través de sus actos. La dignidad persiste por sí misma, a pesar de que se encuentre oculta o desdibujada, pues no depende de nada para existir, solo del hecho de ser persona, pues constituye la razón primordial del ser humano. La violación de la dignidad siempre es una injusticia y no es defendible bajo ninguna circunstancia, aún so pretexto de educar a la persona.

Todo ello en contraposición a una “educación” pasiva, donde la única opinión valiosa es la del maestro, en la cual el estudiante solo es un sujeto de la instrucción, de un sistema, subsunción que no respeta la posibilidad de crearse a sí mismo como ser humano, en la que no hay respeto por la vida de la persona. En donde “educar” se asemeja a instruir, a ser un vaciado de conocimientos.

Creo que es importante educar a personas valiosas para la sociedad, capaces de pensar, de vivir libres, de resolver problemas y con valores humanos firmes, es decir, personas íntegras, libres, pensantes, tolerantes y felices.

Por ello el objetivo primordial de este trabajo es mostrar que la didáctica tradicional no es útil para nuestros tiempos, que la función para la que fue creada, ya no es válida en estos momentos, porque la vida actual nos requiere de otra forma de ver y comprender el mundo. En la actualidad no es suficiente aprender para la realización de un trabajo, sino que ahora se requiere comprender la realidad, el mundo en que se vive. Así como el enfrentarnos con habilidad, libertad y conocimiento a problemas de cualquier índole, para no dejar que la vida sea la que nos enseñe de acuerdo al ensayo y error.

El primer capítulo abre tres puntos de diálogo, en tres respectivos apartados. En el apartado inicial veré las diversas concepciones que se tienen de la metodología jurídica, es decir de la forma en que el derecho va a ser conocido, elaborado, aplicado y enseñado. Explicare brevemente cada uno de esos pasos para entender en toda su amplitud la ciencia del derecho. Y me detendré en especial en el punto que me interesa en este trabajo, la enseñanza del derecho.

Asimismo, en el segundo apartado del capítulo primero mostraré, como la educación se ha constreñido, reducido a instrucción debido al giro cientifista que se le ha querido dar, giro desde el cual solo importa lo comprobable y medible, sin considerar los distintos elementos del derecho para vivir ejerciéndolo, para ser feliz al luchar por él. Para hacer legible esta constricción educativa señalaré el

(sin) sentido de las diversas didácticas en la enseñanza del derecho que han existido. Citaré al respecto lo que dan que decir, que pensar. Mencionaré la influencia del acto educativo en la sociedad. En el que se apreciará el interés que juega en los seres humanos, la sociedad y el gobierno una enseñanza determinada. Por otra parte caracterizaré los currícula que existen y su influencia en el acto educativo a través del tiempo. Por último pasaré revista por la teorización de moda, el aprendizaje significativo. Tendencia que he tratado de superar en la investigación de base debido a que considero más propia la enseñanza a través de la práctica de la libertad y respeto a la dignidad del ser humano que da vida a la educación.

Y en la tercera y última parte del capítulo primero, reflexionaré la necesidad de acumular conocimientos, debido a lo cual las personas son tasadas por lo que “conocen” y al parecer en esa medida valen como seres humanos. De ahí que quepa introducirme en la apreciación de la dignidad humana lo cual considero debe tenerse cuando se educa a alguien. Por lo que concluiré al analizar que la enseñanza del derecho actual impide que el ser humano cumpla con su mandato o derecho de ser digno, es decir, con el fin propio de la educación.

En el capítulo segundo se sientan los fundamentos sobre los que descansara mi propuesta, el educar en el derecho y educar en libertad. Por lo que se reflexionará sobre diversos tópicos que son la base para mi tesis. Por lo anterior veré que se entiende por derecho en una concepción filosófica. De igual forma se reflexionara sobre lo que se entiende por educar. También se verá que se entiende por libertad. Fusionaré lo anterior y visualizaré, crearé lo que es educar para y en la libertad. Reflexionaré sobre lo que es la dignidad. Como sería una educación con respeto a la dignidad. Y por último veré el derecho frente a la dignidad.

En el capítulo tercero y último se tratará el punto central de esta tesis, es decir, mi propuesta para educar en el derecho, de impartición de educación. Incluiré el perfil que debe de tener un auténtico maestro y el comportamiento propio del estudiante. Mostrare también, la forma en que se puede impartir una clase, los instrumentos que se pueden utilizar, la forma de aplicar evaluaciones y exámenes y los perfiles susceptibles de obtener con esta nueva propuesta.

Los elementos constitutivos de la propuesta tienen como fondo teorías tanto educativas como filosóficas jurídicas. También integre las experiencias de catedrático en esta y otras universidades y las vivencias como estudiante y como graduado. Por lo tanto se expone una metodología donde exista libertad con responsabilidad, respeto a la dignidad del estudiante, cooperación, participación, relación horizontal y respeto bidireccional en la relación maestro estudiante. Camino propuesto para lograr un conocimiento más profundo y duradero, donde exista la posibilidad de crítica, discusión, práctica, valoración del estudiante como ser humano con derechos y obligaciones y por lo tanto con derecho a que se le permita ser libre y pensante.

La intención al realizar este trabajo, es extender una propuesta para la enseñanza del derecho desde la que se tendrá en cuenta lo que significa educar en el derecho. También es proponer un nuevo sistema educativo, libre, creativo y responsable, donde el estudiante se sienta más seguro al terminar sus estudios, debido a la obtención de conocimientos teóricos y prácticos. De esta forma contará con la mayor cantidad de herramientas, que sea capaz de pensar y de resolver los problemas de nuestra sociedad. Es necesario que nosotros, los maestros, estemos capacitados, tanto en la Ciencia del Derecho, como en lo pedagógico-educativo. De esta forma podremos transmitir conocimientos y cultura y motivar a los estudiantes. Al cambiar algunas pautas de conducta; formaremos, no solo mejores abogados, participaremos en la forja de mejores personas y mejores ciudadanos.

CAPITULO I. LA EDUCACIÓN ACTUAL

1.1.- La educación actual no corresponde al derecho (¿Que significa que fuera de derecho?)

El derecho es una idea práctica, es decir, indica un fin, es un fin en sí, resumen de cultura, ética, moralidad y humanismo y como tal es realizable, se puede lograr. Su esencia es la libertad. También la voluntad es parte esencial del derecho, como lo es la fuerza moral, el temperamento moral, la atmósfera moral que se respira en una sociedad. La cultura es un elemento del derecho.

En el derecho hay una fuerza ética y moral indiscutible.

El esfuerzo del derecho debe ser acortar la distancia entre las proposiciones jurídicas y la realidad en que estas se aplican.

La lucha por el derecho es un intento para ser escuchado. La lucha por el derecho equivale a defender sus valores, a comunicarlos, a tratar de que modifiquen la substancia nebulosa del ser. La lucha por el derecho se distingue por un esfuerzo sin igual para que el derecho se ejerza y se aplique.

El derecho se objetiviza con el ejercicio libre de la palabra, ejercicio que no es concebible ni dable sin la palabra rebelde y cuestionadora.

El hombre tiene el derecho y la obligación, el deber, de ser y de continuar siendo. Este es su patrimonio histórico, espiritual y moral máspreciado. El derecho debe de respetar la naturaleza humana.

Lo que separa a la libertad de su desbordamiento es el derecho. Es el guardián de la libertad. La libertad depende de la eficacia del derecho. La libertad

sirve para ser feliz, en consecuencia el derecho es fundamental para ser feliz. Si estuviéramos solos que sentido tendría mi libertad.

El derecho como conceptualización de la justicia y causa o motivo de la ley, debe jugar un papel fundamental, esencial en la transformación del hombre y sociedad como esclavos, en sociedad y hombres libres. El derecho es la mejor garantía.

El fin último del derecho es quitarle las cadenas a la sociedad y al hombre.

1.2. – Que sucede en la actualidad con la educación

La educación es libertad para vivir, amar, crear, ser divinamente humano, forjándose un camino propio a cada momento. Esta educación se ha perdido entre los intereses de la sociedad, del poder y de la “modernidad”. Pero, ¿cómo se llegó a ello?, ¿cómo es que se perdió el rumbo de la educación?, ¿cómo es que la propia sociedad permite que se pierda aquello que es parte de la felicidad de sus integrantes?, estas preguntas son insoslayables aquí, tratare de internarme en ellas en este capítulo, en pos de una posible respuesta.

A la enseñanza del derecho y de hecho a la enseñanza en general, se le(s) aborda como una forma de adoctrinar a los individuos. Es decir, como una forma de hacerlos memorizar conceptos preestablecidos sin posibilidad de crear algo nuevo. Un modo de tener como conocimiento válido solo aquello que sea verificable y medible. Esta enseñanza reductiva tiene que ver con concepciones instrumentales acerca de lo que significa enseñar. Pero para llegar a esta concepción a través del tiempo han surgido varios tipos de didáctica, métodos de enseñanza e instrumentos para instruir. Reseñare a continuación en que estriba esta instrumentalización de la enseñanza.

En principio destaca la didáctica tradicional. Ésta se remonta al Siglo XVII y coincide con la ruptura del orden feudal y con la conformación de los Estados. En esta época surge la burguesía y también la implementación de la educación cobra auge. La didáctica aludida tiene como característica el autoritarismo, el orden, el verbalismo y la memorización de conceptos, y por supuesto deja a un lado las áreas afectivas del alumno.

Según tal prescripción didáctica hay que ordenar perfectamente el tiempo, el espacio y la actividad a realizar. El autoritarismo esta representado por el maestro quien es el dueño del saber y de la forma de transmitirlo. Nada es imprevisto, pues se debe de tener control de cualquier situación, por lo que se requiere de una estricta disciplina. No hay que descartar que en su momento este tipo de didáctica en la escuela tradicional cubría los requerimientos del lugar y época en que se actuaba. Este modelo académico ya no esta ante la misma situación que imperaba en aquella época, por lo que, se tiene que atender a otras situaciones y por consecuencia, a otro tipo de enseñanza.

Es la escuela *ad hoc* al didactismo tradicional, da juego a la característica propia de este. En esta escuela se toman decisiones por jerarquías, las cuales son fundamentales para la organización. El alumno se encuentra al final de esta cadena autoritaria y por supuesto carece de poder. Se enfrenta a una exposición por parte del maestro situación que le quita la posibilidad de cualquier otro tipo de experiencia. Al conocimiento se le presenta como algo dado, como un hecho cuasi irrefutable. El maestro se convierte en el ser sapientísimo que proporciona el conocimiento, de modo que él es el protagonista de la práctica, protagonista no en el buen sentido sino que por el contrario llega a caer en el despotismo ilustrado. Ante tal imposición el alumno es un elemento pasivo que solo escucha, repite y obedece, toma notas, las memoriza para transcribirlas en situaciones de examen.

He ahí un claro indicio de la pérdida de la dignidad del hombre. Asumir que no es capaz de pensar, de crear, de vivir por sí mismo. Sino solo de repetir lo ya dicho.

Por otra parte se encuentra la didáctica tecnológica, la cual tiene como propósito adiestrar a los estudiantes con base al mecanismo de estímulo - respuesta. Tiene sus bases en la psicología conductista. Corriente psicológica desde la que se busca reforzar las conductas con base en el aprendizaje impuesto y aprendido con el objeto de controlar a través de estímulos positivos o negativos a quienes así se ven sometidos. Este tipo de didáctica últimamente impulsada por la tecnología de punta ha cobrado fuerza en las instituciones educativas de nuestro país en cualquier ciclo educativo. Muy recientemente en las Universidades Tecnológicas, CONALEP y Bachilleres. Esta didáctica ha contado con un gran apoyo de las empresas, toda vez que las nutren de trabajadores técnicos en alguna de las áreas que ellas manejan, a un bajo costo, lo cual permite que ésta trabaje adecuadamente y obtenga mayores ganancias.

La educación para esta didáctica obviamente no es una forma de vida, ni mucho menos un hecho histórico o social. Y ni que pensar que se pudiese considerar desde su visión como una posibilidad para tomar conciencia del mundo que nos rodea. Desde tal didáctica sólo se requieren resultados específicos sin tomar en cuenta como educativamente se propugne por ellos.

Un tercer tipo de didáctica es la llamada crítica. Esta surge a mediados del siglo XX, como respuesta a los principios de la escuela tradicional y a la tecnología educativa. Propugna por una interacción entre maestro y alumno en la reflexión de los problemas, para cambiar así la forma de ver el mundo. Tiene como tarea combatir la mayoría de los principios en que se sustentan las otras didácticas. Desde ésta se “educa” para analizar y desentrañar los aspectos contextuales que inciden en el proceso enseñanza-aprendizaje. Comprende tres niveles de análisis en las situaciones educativas, el social, el escolar y el del aula. Se asume que la

educación no es un hecho aislado sino un proceso que se va dando momento a momento y que es influido por todo un contexto. Asimismo, se considera que su puesta en juego depende de la concepción de enseñar que tenga el docente, así como lo que es la acción de aprender por parte del alumno. Y por otra parte de cómo maneje las relaciones interpersonales en el aula. También cuenta la selección de contenidos a manejar. En resumen, para tal orientación didáctica los contenidos de enseñanza, las actividades de aprendizaje y la evaluación, van en torno a una actividad participativa permanente, acompañada de una coordinación docente que estimula y propicia mejores estudios por parte de los alumnos.

Sin embargo esta didáctica, como las anteriores, sigue una estructura establecida, aunque en menor grado. Lo que impide la libertad para aprender por parte del estudiante. Coarta la independencia del estudiante para decidir y desplegar su propio modo de aprender. No permite que se aprendan cosas nuevas, solo de forma diferente. El estudiante ha de aprender lo ya establecido. Pareciera que esta didáctica es mejor que las otras, pues se sugiere que involucra críticamente al escolar en su educación. Sin embargo, no respeta en lo profundo la libertad del estudiante.

También ha surgido como moda, el aprendizaje significativo, que mas que una didáctica, es una corriente psicológica. Desde esta se afirma que la estructura metodológica que ha de utilizarse para una educación adecuada deberá consistir en máxima generalidad, estabilidad y claridad. Y se advierte que cualquier metodología que se utilice es inútil si no se toman en cuenta las características y experiencias del alumno. Por ello debe detectarse el estadio de desarrollo intelectual en que se encuentra el estudiante, de modo que no habrá que perder de vista la estructura cognoscitiva y la conceptual del educando y de la ciencia, respectivamente, porque se suponen importantes para elegir la estructura metodológica.

Como puede apreciarse las distintas didácticas y opiniones psicológicas que han surgido en torno a la enseñanza, exacerban la importancia del método en la enseñanza. El parecer con ello se facilitaría el aprendizaje. Considero que es un desacierto hacer hincapié en el método de enseñanza, sin antes pensar ¿qué es educar?, ¿qué es enseñar? y ¿porqué o para que hacerlo?, es evidente que tampoco se piensa que es lo que se enseña y aquí en algunas didácticas sugieren que valoran al estudiante, pero lo limitan en cuanto a la forma de aprender. Solo buscan como aprenda más cómodo, pero no como aprenda de verdad, es decir, piense y cree por sí.

Las determinaciones curriculares, como es bien sabido, son responsables de las limitaciones de la educación. Esto porque las características del currículo demarcan de forma impropia la actividad académica. Al ser el marco en el que se definen las relaciones entre los principales actores del proceso y el papel que a cada uno de ellos se les asigna. El currículo dice José A. Arnaz, es un “plan que norma y conduce, explícitamente, un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje¹”. El currículo incluye diversos elementos, entre éstos los objetivos curriculares, la definición del perfil de ingreso y egreso, el campo profesional, el plan de estudios, su duración, los contenidos (su secuencia y su organización) de las asignaturas. Los objetivos y propósitos del currículo son guías determinantes de los contenidos de las asignaturas y de la organización de éstos en periodos académicos y cursos. El currículo es considerado como aspecto fundamental en la definición y funcionamiento de la estructura académico - administrativo de las instituciones. Generalmente se deriva del “modelo educativo” adoptado por la institución, lo que conlleva necesariamente a que cualquier forma de didáctica pretenda modelizar a la educación. Situación que quebranta la tarea educativa, por consecuencia.

Respecto de la enseñanza del derecho, aún cuando al interior de las instituciones de educación superior predomine un “modelo” académico, es

¹ ARNAZ, José A. *La Planeación Curricular*. México. Editorial Trillas. p.9

importante señalar que se observa una diversidad de matices y diferencias en su operación. Lo anterior impide que la educación sea efectivamente tal, ya que la constriñe, la mecaniza, la reduce.

Otro tipo de organización es la departamental, la cual se caracteriza por el agrupamiento de profesores e investigadores en un departamento en torno de un campo especializado del conocimiento. Los currículos de los programas departamentales son rígidos, semiflexibles y flexibles. Desde esta estructura al igual que la otra se concibe el conocimiento como si fuese en efecto posible, más aún, como si su reconstrucción fuese plausible. Esta organización determina de antemano lo que se va a enseñar en cada modulo y con mayor acento limita la posibilidad de crear algo nuevo.

Hasta aquí he hecho referencia a los planteamientos curriculares para advertir como delimitan la educación. Aún caben otras precisiones al respecto.

Como he anticipado existen diversos tipos de currículo: rígidos, flexibles y semiflexibles. El currículo rígido esta basado en la disciplina como criterio para seleccionar y ordenar los contenidos en los que cada asignatura aporta. Las materias requeridas para cursar un programa y obtener un título o grado están previamente determinadas. Su secuencia temporal está claramente señalada en periodos definidos de tiempo y ciclos escolares con seriación obligatoria. Como si el aprender lo que en esas asignaturas se proporcione y en el orden establecido, permitieran al estudiante efectivamente aprender lo necesario y crear su propio pensamiento.

Las asignaturas se estructuran por áreas de secuencia temporal obligatoria y de valor en créditos. Y en torno a estas se establecen los requisitos previos para cursar algunas de las asignaturas. Diversas instituciones han adoptado un tipo de organización curricular. En ésta se dispone de un tronco común para varios programas, seguido de una etapa compuesta por asignaturas

organizadas por áreas. Tal situación contribuye a la clasificación del conocimiento, lo cual es contrario a la educación.

El currículo rígido presenta diferencias en cuanto a su aplicación, cuando es adoptado en una institución de educación superior que tiene una estructura académico-administrativa por facultades y escuelas o una organización de tipo departamental. En la organización departamental, cuando el currículo adoptado es rígido, los profesores se agrupan en un departamento definido por la disciplina. Se favorece una creciente especialización de los académicos. Hay un ahorro de recursos humanos y materiales. Y se evita la repetición innecesaria de cursos. Pero se impide dar el enfoque necesario de la cátedra a cada carrera. Cuando la estructura académico-administrativa es por escuelas y facultades y se adopta el currículo rígido, hay otras consecuencias. No se favorece la especialización de la planta académica. Y se ofrecen cursos similares, inclusive con el mismo contenido y valor en créditos, en diferentes programas de la misma institución.

En el currículo semiflexible los conocimientos requeridos para una carrera se organizan en etapas constituidas por grupos de asignaturas que no necesariamente tienen una secuencia temporal obligatoria previamente definida. No cuentan con ciclos académicos en los que se deba cursar una asignatura específica, sino que generalmente se señala un rango de ciclos académicos en los que una asignatura específica deberá ser cursada.

“Esta forma de organización esta centrada más en asignaturas que en currículos completos, favorece la constante revisión de planes y programas de estudio, evita duplicaciones de los cursos que se imparten en la institución, favorece la investigación departamental y la implantación del sistema de créditos académicos²”.

² MENESES Morales, Ernesto. *La Universidad Iberoamericana en el contexto de la educación superior contemporánea*. México. pp. 235-247.

El currículo flexible permite que las actividades de aprendizaje se seleccionen considerando tanto los requerimientos del programa, como las características del estudiante. No hay un listado predeterminado de materias a cursar y/o actividades escolarizadas definidas y secuenciadas. La determinación de los cursos, seminarios y actividades a desarrollar por los estudiantes es hecha generalmente por un tutor asignado a cada estudiante y/o una instancia colegiada en la que participa el cuerpo docente asignado al programa.

Por ultimo en el currículo modular los contenidos del programa no se encuentran organizados en asignaturas, sino que se organiza en módulos. En el plan modular se reconoce que para analizar la realidad hay que optar por una perspectiva múltiple y/o interdisciplinaria. Para la organización de un programa de estudios hay que buscar formas que permitan la integración de conocimientos de diversas disciplinas.

El módulo “es una unidad en sí misma... que contempla, teórica y prácticamente, la totalidad de un proceso definido por un problema concreto, llamado objeto de transformación³”. Este objeto constituye la base para el diseño de los contenidos del módulo y pretende la integración del conocimiento a través de la investigación de un problema eje y el servicio a la comunidad. El módulo es la unidad de enseñanza-aprendizaje autosuficiente, la cual se encamina a la obtención de un problema de la realidad abordado desde múltiples enfoques mediante el trabajo de investigación.

De lo referido, en relación con la curricula, es claro que la enseñanza se mecaniza, se mercantiliza cada vez mas porque se hacen y diseñan planes y programas para poder tener forma de medir el conocimiento (lo cual es imposible). Conocimiento que se considera válido si reúne los requisitos para ser considerado científico. Son requisitos de comprobabilidad, verificabilidad, repetibilidad y

³ DIAZ Barriga, Ángel. *Práctica docente y diseño curricular: un estudio explorativo en la UAM- Xochimilco. UNAM-UAM. México.*

conmensurabilidad. En suma, requisitos de cientificidad y racionalidad a ultranza. La cientifización y la racionalización de la educación le han hecho tanto daño que es tiempo ya de reparar en ello. Es tiempo de afrontarlo.

Cabría considerar que la educación es algo más que simple impartición de conocimientos dados y establecidos. Además el conocimiento no es algo dado de una vez y para siempre, sino que se da cada vez con quien lo constituye con quien lo re-crea. Y en los espacios educativos el estudiante es quien se hace cargo del saber de las distintas tradiciones, en él quien lo ejecuta, quien lo interpreta, quien le da vida. Quizá sea tiempo ya de que quien, por otra parte, se encarga de enseñar, reconsidere qué es el saber científico, filosófico, artístico... y, por ende, deje aprender, al fin.

La libertad en la educación aparece como un concepto mítico, individualista y carente de contenido social, más aún, de compromiso social.

Carlos de la Isla en su texto leído en el II Simposio sobre pensamiento latinoamericano en la Universidad Central de la Villas, Santa Clara, Cuba, el 2 de noviembre de 1989, denominado “El problema de la educación para la libertad”, menciona que la educación no es humanizadora y la Universidad traiciona su misión cuando deja de ser conciencia crítica, autónoma e insobornable de la sociedad y se convierte en instrumento y técnica que refuerza los poderes políticos y económicos. Cuando se convierte en empresa que comercia con el pensamiento, deslumbrada por el espejismo de la utilidad, termina ciega, indiferente ante la tarea difícil de la investigación y transmisión del saber que libera.

Sigue comentando de la Isla que la escuela que llega a confundir el servicio a la sociedad, con el servilismo al poder, no cumple con la finalidad para la cual fue creada. Solo sirve aquella educación que deja pensar, crear, aprender, vivir, cuestionar. Educar es hacer participar al ser humano en el proceso de la

vida. Por ello la educación debe dirigirse al ejercicio de la libertad del hombre. Un proceso mal utilizado puede enajenar al hombre.

De la lectura que se está comentando (Carlos de la Isla en su texto leído en el II Simposio sobre pensamiento latinoamericano en la Universidad Central de la Villas, Santa Clara, Cuba, el 2 de noviembre de 1989, denominado "El problema de la educación para la libertad") se desprende una cita de la Ponencia de Lorea San Martín Tejedo "La Educación Superior y la Universidad en Brasil" ("U.N.A.M. 1986, p. 8), misma que versa sobre el estado que guardaba la educación a partir del Gobierno Militar de ese país, mencionando que la planeación educativa viene a ser una forma específica de la política educativa como parte de una política de planeación nacional. Estos planes tienen entre sus objetivos la formación de recursos humanos en función de las demandas del mercado de trabajo y del propio sistema de educación superior. Así la política educativa pasa a redefinir y a refuncionalizar el concepto de educación. Ahora ésta debe ser consumida por todos para que se convierta en capital que debidamente invertido produzca "lucro" social e individual...

Es evidente que, continua diciendo Lorea, la educación es concebida como inversión que prepara a los individuos para el trabajo, para que sean más productivos en la empresa que los contrata. Nótese la terminología de economía de mercado aplicada a la Universidad: "Refuncionalizar la educación... debe ser consumida... se convierta en capital... que produzca lucro..."

La educación traiciona su cometido de ser liberadora, cuando deja de ser el arma en contra de la dominación y termina ella misma dominada.

Solo como resumen diré que es más importante la comunicación de una forma crítica y libre, que estar privados de la libertad corporal. Si la esencia del ser humano es la libertad, tiene que ser tutelada como valor principal. Una forma es la libertad de conciencia y pensamiento. De lo anterior se deduce que nuestro

conocimiento se encuentra influido por los aparatos ideológicos del Estado. Pero no por eso no se tiene la capacidad de ser críticos y poder deducir una nueva forma de ver las cosas y de entenderlas. Al respecto Paulo Freire dice “El educando es el objeto de manipulación de los educadores que responden, a su vez, a las estructuras de dominación de la sociedad actual. Educar, entonces, es todo lo contrario a hacer pensar, y mucho más aún, es la negación de todas las posibilidades transformadoras del individuo vueltas hacia el ambiente natural y social en el cual le tocara vivir.”⁴. Se debe de entender que la educación debe de contener también las opiniones morales, políticas y religiosas. Aún y cuando al Estado no le compete el ámbito de las opiniones, sin embargo debe garantizar que esta se dé. De lo contrario la educación se convierte en un objeto manipulador y no liberador.

Este problema al que se enfrenta la educación, al ser un objeto manipulador de la sociedad, esta muy ligado a la “educación” domesticadora. Pues para este tipo de educación, educar es adaptar, integrar a lo existente, transmitir valores preestablecidos. La educación es una experiencia sectorial de la existencia. Es obra de personas competentes y maduras. Conocer es captar significados, razones, mirar al mundo. Aprender es recordar, repetir, devolver al profesor lo retenido y archivado en depósito de la conciencia. El profesor educa, el estudiante es educado. El profesor sabe, el estudiante ignora. El profesor enseña, el estudiante aprende. El profesor dirige, los estudiantes son dirigidos. El profesor piensa, los estudiantes aceptan este pensamiento.

Como elementos de la educación tradicional y enemigos de una educación en libertad se tienen la DOMESTICACIÓN. En esta al educando se le adoctrina e inculcan valores, se le imponen costumbres y actitudes. También se encuentra la REPETICIÓN, en la que la transmisión de conocimientos formación y valores son moldes preconcebidos copiados del pasado. Otro elemento de esta educación es la TEORIZACIÓN. En esta la teoría se reproduce, se recopila, se dan nociones,

⁴ FREIRE, Paulo. México. Editorial S. XXI. 1976

ideas, pero sin vincularse a la realidad existente, sin aterrizar en la práctica en la resolución de problemas concretos. El ACADEMICISMO forma parte de esta “educación”. Se reduce el proceso educativo a la escolarización y la escuela es un conjunto de salones con su profesor, se olvida que la escuela es solo unas de las ocasiones y medios de aprendizaje. Se tiene también la BUROCRATIZACIÓN. En la cual se planifica la educación, atendiendo solo a insumos procesos y productos. Se caracteriza por la impersonalidad, la rigidez y la superorganización de ésta complicada red de trámites y papeleo. Maestros, alumnos, aulas, libros, son sometidos a un proceso para producir individuos educados y aptos. La IMPROVISACIÓN es un penúltimo elemento. Aquí se crean escuelas y se adoptan programas que no corresponden a la realidad de un conglomerado social, y sin objetivos ni visión. Se sigue la inercia de la demanda de profesionales con un criterio mercantilista sin preocuparse por formar educadores. Y por último se tiene la ELITIZACIÓN, que es el destinar la educación a una clase social específica y formar elites intelectuales y sociales. La planificación de la educación es realizada por grupos de doctos, expertos y técnicos, teorizantes, desconocedores de la realidad educativa y social, que subestiman la capacidad de los grupos de estudiantes y educadores.

En este tipo de educación todo “sujeto” de la educación es precisamente eso, un sujeto. Esta determinado a una manera de pensar, a una ideología. Esto es porque el pueblo y el gobierno crean instituciones tales como la legislación, la religión, la cultura, la ideología, la política y la economía. Cada una de estas instituciones tiene que tomar determinaciones y obviamente se encuentran influenciados por sus propios intereses. De igual manera todas estas instituciones participan de “educación” respecto de sus grupos. “Educación” que hacen con un *corpus* teórico que parte del conocimiento de la realidad a través de su descripción, comprensión y explicación. Pero precisamente al considerar al ser humano como un sujeto, lo desdignifican. Esto porque le impiden ser libre en su pensamiento y en la toma de decisiones, ya que le influyen de manera categórica y aun de forma impositiva, la toma de decisiones.

La educación, desde el punto de vista del funcionalismo sociológico, forma parte del proyecto de vida del hombre y sin desligarse de la institución que la imparte y de su influencia que tenga por su ideología, pretende cumplir funciones. Dentro de estas encontramos la función conservadora. Esta se piensa que surge porque al reproducir en cada individuo la normativa de la actividad posible, la educación garantiza la continuidad de la especie humana. Esta continuidad se realiza a través del aprendizaje. De manera que la instancia enseñanza-aprendizaje permite, por transmisión de las adquisiciones culturales de una civilización a cada individuo particular, la vigencia histórica de la misma. Sin embargo, se pierde de vista que la reproducción de conceptos elimina la posibilidad de pensar en el ser humano. Y si el pensar es una característica del ser humano, entonces se quita una parte esencial de él mismo, impidiéndose que aprenda de forma libre.

Para la corriente mencionada también se da en la educación la función socializante. Esta afirma que el uso de utensilios, del lenguaje y del hábitat, convierte al ser humano en sujeto. Así, la educación no enseña en realidad a comer, a hablar o a saludar, sino las modalidades de esas acciones, reglamentadas por las normas de manejo de los cubiertos, la sintaxis, los códigos gestuales de la comunicación. Existen dos tipos de socialización y una de ellas es la que proviene de la internalización normativa superyoica. Y la segunda que es la posibilitada por la comprensión o concientización del origen, articulación, limitaciones y función de cada modalidad de la acción. Lo que se debe de lograr para que sea un ser humano parte de la sociedad, es lograr hacerlo libre y pensante. Que asimile las normas de conducta, pero no forzarlo hasta hacerlo sujeto, pues es en contra de su naturaleza libre.

De lo anterior se tiene que a causa del carácter complejo de la función educativa, la educación puede servir de forma simultánea, como instancia enajenante y como posibilidad liberadora, siendo esto ultimo la única educación. Permitiendo así, la dignificación del ser humano, al darle elementos suficientes

para que de forma libre tome decisiones o desdignificarlo, al imponerle moldes preestablecidos sin posibilidad de objeción.

El funcionalismo sociológico afirma que la función represiva de la educación será si esta omite la continuidad funcional de la transmisión de cultura y concientización del individuo y tan solo sirve a una finalidad de control de cualquier forma y de cualquier institución. La función transformadora, se da por que las contradicciones del sistema producen movilizaciones, primordialmente emotivas, que aquel, trata de canalizar mediante compensaciones reguladoras o transformaciones que darán estabilidad.

Todas estas funciones pueden surgir en la educación formal. Pero es importante que se ponga mucha atención que siempre surjan los aspectos positivos de estas funciones y no que sean parte del sistema enajenante de los poderes dominantes.

La impartición de la educación sistematizada, cuenta con otro gran problema y es el hecho de que en ocasiones el docente piensa que realmente está enseñando lo que él sabe y no percibe que sólo es un instrumento de un poder dominante. De una tradición dada, ya impuesta. No toma en cuenta que lo que él proporciona no es más que conocimiento bancario. Depósito de información, que previamente le ha sido sembrada en él. Y de igual forma a través de los años se seguirá transmitiendo esta información sin proponer nada nuevo. Sin formación real para el alumno. Sin situarlo en su realidad. Sin hacerlo libre. Por lo que si el profesor no comprende el mal que está haciendo, es imposible que lo corrija. No toma en cuenta que la acción que imprima en el alumno también genera cambios en él. Pues tiene la posibilidad de aprender de la experiencia de enseñar, ya que ve la confrontación que tiene su teoría y punto de vista con la práctica que desarrolla.

El maestro se encuentra sujeto a normas de una organización, a una manera de pensar, a una ideología. El Orden Social, el Pueblo y el Gobierno, se rigen por Instituciones conformadas y creadas por ellos mismos, tales como la Religión, la Legislación, la Cultura, lo cual les influye en la toma de determinaciones. Por esto se debe proporcionar una educación crítica, libre y digna. Pues en la escuela el individuo se socializa, ya que recibe la influencia de las determinaciones del orden social, y entonces hay que prepararlo para la sociedad. Para que la mejore y no para que sobreviva a los caprichos de ella.

De igual forma el maestro, en esta concepción tradicional, no es más que un transmisor de conocimientos. Domina el área (en ocasiones ni esto), pero no sabe enseñar. Favorece las relaciones de autoridad-subordinado. Modifica reglas y principios establecidos bajo la presión del grupo o subgrupos. Le falta actualización de su materia, por lo que no hay calidad en la educación.

El docente abusa de la relación asimétrica de poder (favorable a él). Impone la organización de trabajo en el aula. Determina los criterios de distribución y uso del tiempo y del espacio. En muchas de las ocasiones más orientado por sus deseos y no por cuestiones educativas. También se puede observar que la espera de los alumnos y su virtual inmovilidad constituyen la imagen típica del orden escolar. Pues no se considera que es correcto que cada alumno reflexione, sino que se toma más en cuenta el tiempo y no la profundidad de pensamiento y reflexión. Se tiene más en cuenta los dictados de la clase. La expedición de copias predeterminadas. Tareas de repetición. A veces resolución de problemas en los que lamentablemente el maestro determina cuál es la respuesta y la única posibilidad de llegar a ella. Con lo que desvirtúa la única posibilidad de hacer pensar al alumno. Convirtiendo así, una buena estrategia educativa, en un arma más para establecer su poderío.

Todo lo anterior, trae como consecuencia estrategias por parte del docente. El cual transmite el conocimiento tal y como lo concibe. Procura la

memorización de este. Establece rutinas. Califica con base en la posibilidad del alumno de repetir lo que él dijo y establece un orden dentro del salón. El alumno establece su estrategia consistente en compartir entre sus compañeros los conocimientos que cada cual ha aprendido. Aclarando que no con el fin de saber más y contrastar ideas, sino con la finalidad de establecer un resumen completo que se puede memorizar para poder ser calificado de una forma favorable. También circulan claves para lograr la aprobación y tratan a toda costa de negociar con el docente la forma más fácil de ser evaluados.

El papel del docente como autoridad se basa únicamente en el acaparamiento en la toma de decisiones. Priorizar sus criterios de trabajo y asumirlos como rutina para el cumplimiento de un programa. Su aprendizaje se basa en un discurso pobre en información, reiterativo, y con falta de vinculación ante la realidad, en el que prácticamente no existen los argumentos críticos ni libres. Muy al contrario, abundan formulas mágicas sobre lo que se debe hacer y como hacerlo. Dentro de este contexto el alumno identifica en el maestro su tono de voz y sus ademanes. Perfectamente sabe cuando es amenazado realmente y cuando es fingida o a quien se refiere. También entiende el alumno cuando deberán de trabajar o cuando es solo para entretenerlos. En términos generales, sabe perfectamente que es lo importante en la clase y entonces se dispone a memorizarlo con todos los datos proporcionados por el maestro. Lo peor de todo, es precisamente esto, pues no incluye ni un dato más ni una crítica propia y mucho menos, tiene la capacidad para complementarlo con otras opiniones.

El maestro enseña de tal forma que los alumnos deberán imitar su estilo, para que tal o cual procedimiento lo aprendan, pero como él lo hace. Establece una rutina que le permite controlar al grupo y también dando pistas para que el alumno sepa que aprender y como debe aprenderlo. Todo lo anterior lo hace acaparando la palabra y bloqueando la posibilidad de que se dé una comunicación interesante y variada. La rutina que se establece dentro del salón de clases anula la expectativa de quien aprende y también mata el entusiasmo del maestro.

Notando en esto que el proceso de aprendizaje escolar se encuentra bastante lejano de sus propósitos liberadores a que esta destinado. De igual forma el alumno solo resuelve sus dudas o discute cuando algo le interesa, entre sus propios compañeros y nunca en clase.

Todo lo anterior se ve corroborado con la opinión de Juan Luís Hidalgo Guzmán el cual menciona que “el aprendizaje escolar sometido a las rutinas, las estrategias de control y basado en pistas simples, resulta poco significativo y no conduce a la construcción de nuevas condiciones de inteligibilidad. A lo más desarrolla la memoria mecánica. Por ahora, en las condiciones de la escuela tradicional el maestro se enfrenta a una situación con múltiples dificultades además de insuperables. Los alumnos por su parte reciben información irrelevante, cumplen tareas de mera mecánica y no desarrollan estrategias de aprendizaje formativas. Existe rutina en el aula: pasividad cognoscitiva, atención simulada, cumplimiento formal e imitación, frente al maestro; activo participante en los acontecimientos entre los mesa bancos de los que emerge el ruido escolar, fácil interlocutor de cosas propias y en su caso seguidor de los alumnos considerados <los mejores de la clase> o cómplices de los líderes de la travesura⁵”.

La escuela tradicional únicamente propicia que el alumno memorice mecánicamente y que no ponga a prueba su sapiencia. Pues ésta escasamente se pone a prueba. No problematiza y carece de un vocabulario, por lo que pierde la capacidad argumentativa y una lógica para llegar a la resolución de un problema a través de pensar, reflexionar y mantener un espíritu crítico.

De todo lo anterior se concluye que existe un afán de que todo lo que se enseña sea considerado como conocimiento solo si es medible y verificable. Que sea conocimiento científico. Que se tenga que educar a través de didácticas establecidas y determinadas. Que la educación utilice medios psicopedagógicos

⁵ HIDALGO Guzmán, Juan Luis. *Aprendizaje escolar*. México. 1991. P. 16.

con reglas determinadas, tal como el aprendizaje significativo, el currículo en sus diversas formas, planes, programas y los modelos académicos. Me permite afirmar que la educación se encuentra en peligro de ser clasificada como un molde o modelo de conocimientos establecidos previamente, los cuales solo hay que transmitirlos y no aportar nada nuevo. Que la educación forma parte de todo un sistema para asimilación de conocimientos. Y en fin, que la educación ha sido reducida a las pretensiones de la ciencia y por lo tanto se reduce a una mera cientifización de la educación que se guía por la razón y no a quienes conforman realmente la tarea educativa.

En segundo lugar, se llega a la conclusión que la intención que se tiene de hacer creer que la educación consiste en una transmisión de conceptos ya dados, en un adoctrinamiento del estudiante. En problemas de aprendizaje, ya sea patológicos, orgánicos, psicógenos y ambientales, y su resolución. En permitir que el sistema educativo y social influyan de forma determinante en los fines de la educación, malversando estos. Que los grupos de poder sean los que controlen la educación, incluyendo el poder social, financiero y político. Que la “educación” tradicional, domesticadora y autoritaria, sea la que prevalezca en la educación formal. Provocando con esto que las funciones de la educación solo sean negativas, por desvirtuarse su verdadera función. Y por último el abuso del docente y la participación del alumno en un juego falso de enseñanza aprendizaje. Logra todo esto que la educación sea reducida a una búsqueda del conocimiento, a cualquier precio. Entendiendo conocimiento solo como la acumulación y memorización de conceptos. No como la posibilidad que realmente otorga la educación de saber, crear arte, pensar, ir conociendo, aprender a pensar. Siendo así que la educación solo se reduce a epistemología, afirmando categóricamente que conocer es posible o que el conocimiento es la correcta representación de una realidad independiente, pretendiendo definir, calcular, dominar la educación.

Dice Zapata⁶, que “la heurística, la riqueza de la alegoría que se conjuga en el juego <sabiduría, libertad, vida> se difumina en los espacios que han institucionalizado a la educación, sobre todo cuando institucionalizar significa cientificar o epistemologizar a la tarea educativa, es decir, cuando se le hace presa del calculo y del control –en aras, innegablemente, de la coacción de la libertad para pensar, ser vivir, crear, dar. En otras palabras, cuando institucionalizar supone poner a la educación al servicio de la razón y de su aliado – el poder epistémico -, en suma al servicio del poder del capital.”

Continúa diciendo Zapata que lo propio de los terrenos educativos es el cultivo, el cuidado, de ahí que considero que quepa hacer un alto en ellos para pensar a qué vino hace ya tiempo el afán de cientificar, epistemologizar, racionalizar la educación.

1.3.- La educación actual no corresponde a la dignidad del ser humano

Con independencia de que en apartado diverso se estudiara lo que para mí es la dignidad, válidamente puedo adelantar para efectos de la idea de esta lectura que, la dignidad se refiere a un valor intrínseco del ser humano, no va referido a lo satisfactorio para el ser humano, a aquello que le causa satisfacción en un momento y tiempo determinado, por características especiales del acto, ni tampoco a aquello que significa un bien para la persona que lo realiza, es decir, cuando se realiza algo por que eso le da placer o es conveniente a quien lo hace.

La dignidad es propia y exclusiva del ser humano, es lo que nos diferencia de los restantes animales, es lo que nos identifica como seres humanos, por lo que es claro que se puede concluir que la dignidad debe de ser respetada por

⁶ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La Educación Sabia, Libre (Trasciende al mito de la razón y al poder epistémico)*. México. Texto inédito. 2005. 23 páginas.

todos, para efecto de conservar nuestra característica de diferenciación de ser humano.

La dignidad nos permite vivir en armonía entre la sociedad, nos permite vivir con respeto mutuo, mantener vivos y vigentes los fines comunes que entrelazan a la sociedad en que nos desenvolvemos, tener la posibilidad de llevar a cabo los fines individuales y los fines colectivos, permite que cada individuo pueda pensar y expresarse libremente, pueda crear y desarrollar su imaginación libremente, pueda comunicarse y dialogar libremente, y pueda vivir en sociedad libremente.

Y si como dice Zapata⁷, “la educación es sabiduría y libertad plenas (o no lo es). Sabiduría y libertad que son don, don-acción continua, arte vital. Don (donación) de sí, valor (cual valentía) para dar-se (a sí y a los demás). Así que en principio, la educación es educar-se, es dar-se valor para decidir, para ser y pensar, para crear –por siempre condiciones de vida digna. En este sentido la educación es tarea, que como la del ser humano, no termina hasta el fin de los días. Y para la(s) que no hay retribución que la(s) alcance(n) ya que se hace(n) por puro gozo. En otras palabras, al ser la educación sabiduría y libertad plenas, es valor, fuego, gracia, bondad.

Desde esta consideración la educación como sabiduría y libertad plenas se encuentra en un lugar distinto a la epistemología, a la ciencia y a su fundamento de ambas, la razón. Pues en caso de no ser así el ser humano pierde, en aras de “conocer” y “educarse”, su dignidad. La dignidad surge precisamente de la capacidad que tenemos de poder elegir el rumbo de nuestra vida, de tomar nuestras propias determinaciones, sin influencia coactiva de ninguna índole, de ser libres en nuestras decisiones y con capacidad propia para auto determinarnos.

⁷ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La Educación Sabia, Libre (Trasciende al mito de la razón y al poder epistémico)*. México. Texto inédito. 2005. 23 páginas.

CAPITULO II. EDUCAR EN EL DERECHO, EDUCAR EN LA LIBERTAD

En el capítulo anterior mostré como ha sido a través del tiempo la enseñanza del derecho. También señale como se encuentra actualmente la educación, regida impropiamente por la ciencia y por la epistemología. Por último acentué como el estado actual de la enseñanza provoca que la dignidad del ser humano se vea afectada y menoscabada. Es tiempo de entrar en un estudio más profundo de la tesis principal de este trabajo. Educar en el derecho, educar en la libertad, justo para corresponder a la dignidad del ser humano, en nuestro juego proposicional. Para sustentarlo volveré a pensar ¿qué es el derecho?, ¿qué es educar?, ¿qué es la libertad? En concreto, llamare la atención en torno a qué significa educar para y en la libertad. Situación que me llevara a reencontrar que es la dignidad. Y con ello estaré en aptitud de mostrar cual es la educación que respeta a la dignidad humana. Por último podre unir al derecho con la dignidad. Con todo lo anterior se podrá sustentar una debida propuesta en el capítulo tercero. Veamos pues, en que queremos educar.

2.1.- ¿Que es el Derecho?

Las respuestas que se han otorgado a esta pregunta han sido tantas y tan distintas, que no sería posible analizarlas en este trabajo. Por lo que solo me enfocare a aquella concepción de derecho que para el caso en concreto me ayudara a plantear el tema que aquí se trata. Es claro que la palabra derecho tiene distintas connotaciones según del tema que se hable. Para Rolando Tamayo,⁸ “derecho implica dirección, guía, ordenación; detrás de derecho subyace la idea de regulación (de *regere*: regir, regular). Por otro lado, derecho connota lo recto (*rectum*; lo correcto, lo que esta bien) Derecho recibe con el significado descriptivo de *directum*, todas sus connotaciones incluyendo su carga emotiva”, y así según de la connotación que se le dé.

⁸ TAMAYO y Salmoran, Rolando. *Elementos para una Teoría General del Derecho*. Reimpresión a la Segunda Impresión. México. Editorial Themis. 2001. página 190

Para el caso que se investiga en el presente trabajo, convengo que “El derecho es un contenido cultural de carácter normativo. Con este dato, por su carácter normativo, se distingue al derecho frente a la ciencia, al arte y a la religión. Además de ser el derecho un contenido de carácter cultural normativo es social; es decir; bilateral. Siempre se da en las relaciones externas de los sujetos. Con esto se distingue de lo moral. Finalmente, el derecho implica este otro dato: su carácter coercitivo o coactivo; con lo cual queda distinguido de otra forma normativa de carácter social, que es el trato social.”⁹, lo que implica que “El derecho es un hecho cultural.”¹⁰, “El derecho es forma de vida humana objetivada.”¹¹. Es decir, tenemos que concebir al derecho como una situación de facto y cultural, como es todo lo que realiza el hombre fuera de lo natural. Situación mediante la cual los individuos regulan su interacción y fijan reglas para su convivencia. Estas favorecerán sus relaciones, pero con un respeto irrestricto a su dignidad y libertad personal. Pues una sola limitación a la persona es una violación a su derecho. Y lo que busca el Derecho, es precisamente que el ser humano sea respetado en todos los aspectos de su vida, si bien con la posibilidad de que se respete la vida ajena.

De lo anterior se colige que el Derecho no es la ley. Se plasma en la ley. Pero no es ley. Es más que eso. Es una búsqueda de forma de vida plena. Busca la sana convivencia gregaria y el desarrollo de las capacidades de los individuos. Por lo que se tiene que buscar la forma en que estas capacidades sean desarrolladas al máximo. Pero siempre con la idea clara de que se debe de respetar los derechos de todo ser. Pues no importa la corriente de pensamiento a la que nos afiliemos, siempre serán derechos que de una u otra manera ya nos pertenecen. Dentro de estos tenemos, el derecho a la vida, a la propiedad y a la libertad. Este último tiene diversas posibilidades, como la libertad de pensamiento,

² TERAN, Juan Manuel. *Filosofía del Derecho*. Décimo Sexta Edición. México. Editorial Porrúa. 2001. página 76

¹⁰ TERAN, Juan Manuel. *Filosofía del Derecho*. Décimo Sexta Edición. México. Editorial Porrúa. 2001. página 38

¹¹ TERAN, Juan Manuel. *Filosofía del Derecho*. Décimo Sexta Edición. México. Editorial Porrúa. 2001. página 39

de creencias, de tránsito, de educación. Libertad que debe existir ya sea en su propia adaptación a la sociedad y también en la adaptación de los otros a la sociedad. Esto implica que el modo que se utilice para que el individuo se adapte a la sociedad deberá de tener tales características que exalten la libertad y dignidad de la persona y respeten la del otro. El terreno más fértil para exaltar la libertad, para cultivar y corresponder a la dignidad es la educación en su más amplia acepción. Por lo que es claro que se tiene que responder ¿qué es educar?, para comprender como esta tarea realiza(ría) tal cometido.

2.2.- ¿Qué es educar?

A la anterior pregunta se dan un sin número de respuestas. Algunos autores consideran la educación como un proceso que termina con la madurez del individuo. Mientras que para otros, es un proceso permanente, como seres inacabados que somos. Otros la consideran la transmisión de conocimientos y valores. Y según el autor de que se trate se dan definiciones que atraviesan todas las áreas del hombre. Detrás de tal de-fin-itividad se encuentra, la filosofía, la política, la economía y la sociología, entre otras.

La educación de diferentes grupos de educandos puede tener, y de hecho tiene, fines distintos. Algunos se educan para ingresar al mercado laboral. Otros, los muy pequeños de edad, para aprender reglas mínimas de convivencia. Algunos más para adiestrar la voz. De igual manera, los fines específicos de diversos educadores pueden diferir entre sí. Una empresa capacita (lo cual para algunos es sinónimo de educación) para que sus empleados rindan más, sean más eficaces y efectivos. Un sindicato educa a sus agremiados para que aprendan sus derechos laborales. Una escuela católica para predicar la palabra de Dios.

La educación busca modificar el estado cultural de las personas. Dicho estado cultural está conformado por un conjunto específico de conocimientos, habilidades, valores, actitudes, hábitos, costumbres y de sapiencia.

En la actualidad la educación representa un negocio importante que va en aumento. El sector privado cada vez más participa en ella en reclamo de una petición social. Se ha dado cuenta de la necesidad de proporcionar educación formal, sobre todo, en el ámbito primario y superior, aunque también cubre la secundaria y preparatoria. La incursión del capital privado en la educación formal, demerita a ésta. Pues se realizan planes y programas que cubran las expectativas laborales que los padres tienen, dejando de lado la educación. Modificándose así el para qué de la educación, pues ahora significa un negocio capitalista, que debe de ser rentable y productivo. Y aunque algunos afirmen que el sector privado proporciona mejor educación, no se debe de dejar desapercibido que no existe ni buena, ni mala educación, simplemente es educación, o no lo es. Sin embargo, esta discriminación que la sociedad realiza, según el sector privado que proporcione la educación formal, trae como consecuencia que esta marque una diferencia social. En vez de proporcionar oportunidades sociales igualitarias y una forma de vida digna.

Uno de los para qué de la educación debiera ser, procurarnos una visión para comprender el mundo. Para situarnos dentro de él. Para comprendernos mejor a nosotros mismos. Ello requiere un esfuerzo de construcción de un todo en el tiempo, en la geografía, en las relaciones. Requiere de un tejido en el que unos conceptos se apoyan en otros, se relacionan entre sí. La visión puede ser relativamente incluyente, pero no puede estar compuesta por mensajes desarticulados.

Hoy, quizá bajo la influencia de los medios de comunicación masiva, los mensajes educativos están provocando una educación fragmentada. Centrada más en la facilidad de contar con información visible, que en la tarea de comprensión del significado de la misma. En una educación de mensajes recortados. Hemos ido sustituyendo gradualmente la educación, por una especie de entretenimiento vacío de contenido. Lo anterior es afirmado por Antonio Alonso Concheiro en la revista "Este País" del mes de mayo de 1999, en un artículo

denominado Educar ¿para qué?, pues sostiene que los valores de la sociedad son los que orientan el para qué de la educación.¹²

Entre los propósitos de la educación debería encontrarse el fomento a la tarea de pensar cual práctica de cuidado de sí y de los demás. Pensar tiene que ver con elegir, con decidir dar. En el mundo actual se trata de hacer creer que tal posibilidad de ser, de pensar, no es más que un contaminante que debe ser evitado. Dejar intervenir a tal pensamiento libre en la toma de decisiones sobre el rumbo económico, V. gr., es planteado como impureza insensata, como obstáculo indeseable. Por otra parte, el ejercicio de un pensamiento de tal calibre se ha visto incluso como contrario a los propósitos de la educación (la que no es tal, sino instrucción cabe matizar). El alumno es llevado a obedecer, no a reflexionar sobre los cursos de acción social. La educación, sabemos, tiene un papel importante que jugar para que los individuos “aprendan” a convivir y adopten ciertas reglas de comportamiento socialmente aceptables. Pero igualmente cierto es que la educación debe jugar un papel importante para poder cuestionar dichas reglas y para transformarlas.

La educación debe permitir estar a la diferencia de modos de aprender, de pensar. Comparto la opinión de Paulo Freire en cuanto dice que la educación es llegar a ser reflexivamente pensante.

La educación de este modo invita a pensar, reflexionar respecto de lo ya pensado. Es obra inacabada, pero permite seguirla, invita a ello. “La educación es un obrar que obra cada vez, en cada trazo, en cada movimiento. Su carácter poiético la constituye en monumental obra de arte, en monumento vivo. La educación que es tal convoca a trazar caminos inéditos a abrir nuevos horizontes, a encontrar la singularidad y belleza de las obras constitutivas de las distintas tradiciones del saber. Invita y lleva al encuentro del saber que jamás puede darse

¹² CONCEIRO, Alonso Antonio. “Educar ¿Para que?”. Revista *Este País*. Tendencias y Opiniones. Revista Mensual. Numero 98/mayo 1999. idem p. 48

por lo sabido, ya que nunca es punto de llegada, cuando más es alto en el camino; siempre punto de partida. La educación poiética es camino al reencuentro de lo bello; es decir, al encuentro de sí en la re-creación de trazos de saber; indicios de un movimiento que no cesa y que invita a proseguirle.”¹³ Es obra de arte por surgir del amor del ser humano, de los sentimientos, no de la razón. Esto permite una posibilidad de crear sin más límite que la propia imaginación. Llegando así siempre a una obra que será el nuevo punto de partida para saber y pensar más. Lo cual en sí mismo es infinitamente bello, pues, acaso habrá algo más bello que lo creado por uno mismo y del cual se tiene posibilidad de mejorar y superar.

Por eso se debe entender que es educar, pues de no ser así no podremos lograrlo. Un aspecto importante para llegar a entenderlo es reflexionar respecto de la formación de los estudiantes y la forma de impartir la clase por parte del docente. Tenemos que comprender, y en su caso transformar, si fuere necesario, la forma de impartir la clase. Pues si ésta no deja aprender el saber como anteriormente lo hemos planteado, es decir, de forma libre, digna, pensante, no puede ser educación. Y por lo tanto, no sirve para los fines que existe. De modo que tendríamos que cambiar esa concepción lineal, vertical y pasiva de docente - alumno, para convertirla en una posición horizontal, dialógica e interactiva. Lo anterior en lo micro, pero en lo macro de igual forma tendríamos que cambiar nuestra posición como docentes frente a teorías, políticas que nos reducen, modificar las concepciones de políticas educativas, de modelos educativos, y de todo lo que ello conlleva, tal como los planes y programas de estudio y la curricula.

Respecto a lo primero, formación de estudiantes y forma de impartir la clase, Paulo Freire, afirma, con preocupación, que la relación entre el alumno y el educador es de sujeto a objeto. Es decir, que este último se limita a recibir los conocimientos del primero. Consecuentemente el educador, el que sabe, el que separa el hecho de enseñar del de aprender, es siempre el que piensa, el que

¹³ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Poíesis Educativa*. Primera Edición. México. Colección Fundap Educación. 2003. página. 68 y 69

sabe, el que habla. El alumno tiene la ilusión de hablar repitiendo lo que el educador ha dicho. Tiene la ilusión de saber, puesto que el educador sabe. Por eso en general el alumno no es reticente ni indócil, no experimenta dudas, no aspira a conocer la esencia de los hechos, no va más allá de los modelos propuestos, no rechaza ser un objeto.

No debemos dejar de tomar en cuenta las cuestiones reales que se dan dentro del salón de clases. Tampoco la materia que se imparte. Siendo así, que es importante tener en cuenta que no todas las asignaturas pueden proporcionar de igual forma una educación o la sabiduría, “El trabajo científico en la educación consiste en combatir concepciones que nos forjamos acerca de la apariencia de los fenómenos educativos de lo superficial y evidente, para buscar las causas complejas de ello”¹⁴. La educación, según la anterior cita de Margarita Pansza, tendría que ser científica y la autora pretende justificar esta científicidad en la creación de nuevas concepciones, abandonando las superficiales, para buscar así las causas de aquéllas. Coincido con esta autora en lo último, pero tengo que señalar que la “cientificidad” de la educación se debe cambiar por la apertura a dejar pensar en libertad.

Se tendrá que atender en la educación el buscar el trasfondo de las situaciones educativas problemáticas, no quedarnos en lo aparente. Es necesario someter la práctica educativa a una continua reflexión. Es propicio cuidar de ella, es urgente cultivarla, para con esto, llegar a la finalidad de la educación cual vital praxis, cual libertad de ser, de pensar. La educación en cualquier área no es algo que ya este conquistado en un solo momento y que tengamos que someternos a ello. Por el contrario, se tiene que estar recreando permanentemente, enriqueciendo o transformando de lleno lo ya establecido. Es decir, cabe expandir o crear, inventar lo que *per se* es benéfico. Esto implica necesariamente estar al pendiente de la realidad que se vive en cada momento histórico. Esto se podrá hacer si de antemano pensamos teniendo práctica, lo cual no es ninguna técnica

¹⁴ PANSZA González, Margarita. *Sociedad -Educación -Didáctica*. México. página 40

teórico conceptual y pensar en educación supone no olvidar las condiciones sociales, económicas y políticas que determinan la realidad escolar.

Por esto el docente debe de tener práctica, pero no ser técnico, es decir, su práctica nunca deberá ser desligada de su propia posibilidad de pensar, antes bien tendría que sustentarse en todo momento en ésta. De este modo cada una de sus acciones tendría un sentido propio. Así se evitará reducir su tarea educativa a un conjunto de técnicas que sirvan para transmitir un contenido. Si el profesor se da la opción de pensar también la dará a otros; a sus estudiantes. Y les dejara ubicarse en la realidad y decidir en que momento deben de cambiar las condiciones que se encontraban establecidas y que determinaban que tal cosa fuera del tal forma y entonces permitir que sin ser irreal pueda modificar las formas comunes de actuar.

El docente ha de ser sensible a la problemática de los estudiantes. Esto porque la situación que se vive dentro de un salón de clases deberá de ser considerada por el docente, ya que ésta propicia o impone ciertos tipos de relación educativa entre maestros y estudiantes. Es una relación determinante en los procesos de cambio.

Para dejar clara la postura que asumo respecto a lo que considero educación, citare a Paulo Freire¹⁵ quien nos dice que la educación verdadera es “*praxis*, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” aunado a la postura de Jacqueline Zapata, quien dice que además de *praxis* la educación es poíesis. Y justamente “La educación poiética es camino al reencuentro de lo bello; es decir, al encuentro de sí en la re-creación de trazos de saber; indicios de un movimiento que no cesa y que invita a proseguirle.”¹⁶. Si apreciamos así la educación podemos entender que la verdadera educación no solo es la que se

¹⁵ FREIRE, Paulo. *La Educación como práctica de la Libertad*. México. Editorial Siglo XXI. 1976.

¹⁶ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Poíesis Educativa*. Primera Edición. México. Colección Fundap Educación. 2003. página. 68 y 69

imparte en el aula. La educación se da en la cotidianidad. En la lucha constante y diaria del hombre por buscar y entender al hombre, por transformarlo y por lograr la propia supervivencia o superación. Este es un acto de amor, de coraje, y sobre todo es una práctica de libertad dirigida hacia la realidad.

La educación se proporciona en todo momento, no sujeta a lugar y horarios. Puede ser obtenida en la familia, la sociedad, la Iglesia, los partidos políticos, (siempre y cuando estos ámbitos no se hayan institucionalizado), sin más. En caso de estar sujeta a ciertos criterios de mando, ya no sirve para hacer seres libres, sino hombres domesticados, personas incapaces de pensar por sí mismos, sin la posibilidad de esperar en lo abierto. Hombres-mecanismo que solo responden a estímulos con respuestas perfectamente determinadas por los controladores de la educación, o las estructuras dominantes.

Así, la educación no se reduce a que una persona sea depósito de palabras de otro, pues la educación es liberadora y no alienante. La educación es libertad, de ahí que una persona educada sea una persona libre hasta para sentir su arraigo a la tierra, para armonizarse en y con el mundo, es educado, una persona que tiene la capacidad de identificar su lugar en el mundo. Para comprometerse a fondo con su tiempo y responsabilizarse de las causas y consecuencias de sus actos. Libre para reaccionar eficaz y armónicamente ante toda situación, libre para transformarla. Libre para constituir y vivir todo aquello que lo libere del mando de otros y para actuar por convicción propia. La educación para la libertad politiza en el sentido de permitir el desarrollo de un pensamiento libre acerca de las ideas del mundo, para permitir al individuo elegir... entre opciones de acción social.” Se rompe así con los esquemas de la escuela tradicional que básicamente constriñen al maestro como fuente de saber y al alumno como receptor de información.

Comparto las tesis de Jacqueline Zapata, expuestas en su libro “Poíesis Educativa”, a través de las que encuentro que supone dejar pensar, dejar

aprender, dejar crear. Se trata de un dejar ser de modo que el educado forja su camino de manera libre y responsable. Posibilidad que permite aflorar la esencia humana, que deja respetarse y respetar al otro. Efectivamente la enseñanza debe de ir más allá de transmitir conocimientos, tarea difícil, más difícil que el fomentar que el propio individuo “reconstruya el conocimiento”.

De acuerdo con Jacqueline Zapata, decía aquí que educar es una labor de bondad. Labor que es realizada por personas que se comunican con otras que se consideran iguales -si bien respetando la distinción personal de cada quien- lo cual les permite interactuar en un plano de igualdad y mutuo respeto. Igualdad y respeto entre seres únicos e irrepetibles. En efecto, cada persona es diferente y requiere respeto. Si la educación no se realiza con estas consideraciones, se tendrá como resultado una despersonalización respecto de la persona con la que se comparte la tarea de enseñar, de aprender. Efectivamente cuando a un estudiante se le considera en su singularidad, en su distinción y se le trata con respeto, éste puede asumir su responsabilidad; precisamente el quehacer de estudiar.

Un verdadero educador sabe, siente, piensa, que la educación es un acto de amor, un acto bueno en sí mismo, no realizable por intereses de alguna otra índole. El reconoce que su trabajo es realizado con personas y no con meros receptores de información. No importa cuanto sabe, sino lo que pueda aprender con otros. Un educador que se reduce a instructor, a mecanismo que solo informa, aunque sea mucha información, solo logra, si acaso, transmitir algo, pero no educar.

Cabría recordar entonces que “Educar y aprender... son tareas solidarias, simétricas, recíprocas. La reciprocidad entre educador y estudiante surge cuando este último se sabe personalmente querido, no tratado como un sujeto de aprendizaje, un simple alumno, un receptor informático; una fracción, en resumen. Esta sensible receptividad suscita de suyo, correspondencia de afecto.

Ciertamente, aprecio con Cardona, cualquier bien o regalo presupone el amor, que es lo que mueve a dar. Este amor de benevolencia como bien común, comunica, aunque no se diga, y comparte.”¹⁷

Por lo cual la importancia que se le dé al alumno es captada por este y valorada como tal. Responderá de igual manera a este llamado, pero no de forma mecanicista o conductista, sino de forma libre y espontánea. Sabe que se le respeta en su singularidad y en sus derechos como persona. Aprecia que pueda decidir ser libre, que puede aprender y pensar a plenitud. Esta libertad otorga posibilidades ricas para tratar de captar todo lo que se le informa, cuestionarlo, reflexionarlo y tratar de modificarlo, creando cada vez nuevas y mejores condiciones.

Jacqueline Zapata sostiene que para lograr una educación que corresponda a la dignidad humana, no existe un método único. Sin embargo, advierte que hay un principio que puede liberar la opción de aprender y pensar las obras de las distintas tradiciones del saber. El principio es leer. Leer da la oportunidad al que lo hace de interpretar, e interpretar es pensar, es recrear por sí la obra en ejecución. Pensar es ser, es vivir, es crear, aquí elegimos.

Al respecto Jacqueline Zapata menciona que “Ese dinamismo puede proseguirse a través de las distintas inscripciones de un saber. Esto es, puede seguirse a través de la escritura, la cual puede re-escribirse, reinterpretarse refigurarse. Leer y escribir no son actos cognitivos si no que indican la participación del lector para que la obra -y su texto- vuelvan a ser otros”.¹⁸

Esto no es más que una de las tantas formas que se tienen para afrontar y sobrepasar todos aquellos aspectos que frenan la educación, y así se puede llegar

¹⁷ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Poíesis Educativa*. México. Colección Fundap Educación. 2003. página 103 y 104

¹⁸ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Poíesis Educativa*. México. Colección Fundap Educación. 2003. página 41 y 42.

realmente a educar. Se puede dejar pensar, crear, vivir, tener valor, gracia y bondad a los estudiantes. Pueden realmente convivir el educador y el estudiante e ir de la mano en el vasto camino que es la educación, sin que uno limite la libertad del otro. Se puede cultivar una educación verdadera, que sea liberadora y digna del ser humano.

2.3.- ¿Qué es la libertad?

En este apartado se tratara la libertad como concepto filosófico. Libertad en su más amplia acepción, sin adjetivos. Sin embargo, para un manejo sencillo apelare aquí a dos de sus caracterizaciones:

- a. Libertad–de, la cual significa libertad de obstáculos, de vínculos o de restricciones, sean estos de orden físico o de orden moral.
- b. Libertad–para, esta quiere decir libertad para alcanzar un [objetivo](#) o para realizar un valor o para llegar a una meta, es de tipo interna y esta desacostumbrada de la voluntad.

A lo largo de la historia diversos autores han dado su opinión respecto a lo que consideran que es la libertad. Así tenemos que Guillermo Cabanellas menciona que la libertad se trata de la "facultad humana de dirigir el [pensamiento](#) o la conducta..., sin determinismo superior ni sujeción a influencia del prójimo o del mundo exterior"¹⁹. De ahí que el ser humano puede ser libre independientemente de la existencia de las normas que rigen su conducta y de las sanciones que, como resultado de su actuar se deriven. Así mismo, Cabanellas señala que la libertad (en una forma genérica) es la "facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo cual es responsable de sus actos".

¹⁹ CABANELLAS, Guillermo. *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual volumen V* 24ª.Ed. [Buenos Aires](#). Editorial Heliasta. 1996.

Opina Justiniano, quien transcribió en el Digesto el [concepto](#) y las palabras similares de Florentino, que la libertad es la facultad de hacer cada uno lo que le plazca, salvo impedírselo la [fuerza](#) o el derecho. Gayo la consideraba como el mayor de los bienes: "*Libertas omnibus rebus favorabilior est*" (la libertad es la más preciada de las cosas). Y tan elevado es su [precio](#) que, ratificando a su colega Ulpiano, exclamaba: "*Libertas pecunia lui non potest*" (la libertad no se puede pagar con [dinero](#)). Paulo, a su vez, expresaba que la "*libertas ad tempus dari non potest*" (La libertad no se puede conceder temporalmente). Las Partidas, inspiradas en el Digesto, caracterizaban la libertad cual "poderío que ha todo hombre naturalmente de hacer lo que quisiese, sólo que fuerza o derecho de [ley](#) o de fuero se lo embargue".

En [Francia](#), en la Declaración de los [Derechos](#) del Hombre y del Ciudadano, la libertad se consagra como Derecho Fundamental en el artículo 2º y se define en el 4º como "la facultad de hacer todo aquello que no perjudique a otro".

Como conducta [personal](#), la libertad se entiende en el sentido más amplio y a la vez simple. Para el anarquismo la libertad es aquella potestad de hacer lo que se quiere. Con sentido más [moral](#), la libertad se circunscribe a hacer cuanto no daña a otro. Esta consideración tiene como problema el saber que es el daño y quien sería la [autoridad](#) para apreciarlo. En aspecto más jurídico, la libertad consiste en el derecho de hacer cuanto las [leyes](#) permiten y todo lo que no prohíben.

Desde la religión católica, la libertad es la verdad de Jesús. Para los religiosos, él es el [modelo](#) y el ejemplo de lo que realmente significa ser libre. Sobre todo, Jesús estaba libre del pecado. También estaba libre de Satanás y de los poderes de las tinieblas. Estaba libre del temor. Era libre de toda enfermedad e incluso se mantuvo libre de la tradición religiosa. Su libertad se expresaba en todas estas cosas y muchas más. Pero no sólo estaba libre de ataduras, sino que

era (y es) libre para. Fue libre para hacer la voluntad de su Padre en todo y todos los días. Fue libre para ser la perfecta expresión de su padre celestial en todo lo que decía y hacía. Fue libre para dar su vida por la humanidad. ¿Cómo entrar en esta libertad que predicán las [religiones](#) cristianas? Se encuentra la respuesta en un versículo de la Biblia, "Si vosotros permaneciereis en mi palabra, seréis verdaderamente mis discípulos; conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres" (Jn 8.31-32). En la religión, la verdad que entra en los corazones de todos los seres humanos, es la que traerá la verdadera libertad a todos. No es la doctrina del hombre que entra en nuestras mentes lo que nos hará libres; si no la verdad que proviene de Dios.

De acuerdo a Ortega y Gasset, el hombre se encuentra inmerso en el mundo y actúa en diferentes planos. Uno, el plano material o mundo de la naturaleza. Otro, en el espiritual o mundo de la [cultura](#). El mundo de la naturaleza es el mundo de la necesidad. Está regido por la ley de causalidad. Mediante la cual –de un modo ineluctable– a todo efecto corresponde una causa. En cambio, el mundo de la cultura es el mundo de la libertad, porque dicho mundo es creado por acciones humanas que son realizadas por el hombre, no causalmente, sino obedeciendo a un principio teológico finalista. Una piedra debe caer necesariamente, de acuerdo con las leyes de la gravedad. Un hombre puede o no realizar un acto, aceptando las consecuencias de su acción u omisión. Siendo así, la libertad se refiere al mundo de la cultura.

Continúa diciendo nuestro autor, la libertad absoluta no existe, pues aún los cuerpos en el espacio se hallan sometidos a las leyes de la gravedad universal de [Newton](#) o a las del campo unificado de Einstein. En el mundo de la cultura tampoco existe la libertad absoluta, por cuanto ella debe detenerse ante la esfera de la libertad de los otros hombres con quienes convivimos. De ahí que la libertad sea una entidad relativa y la explica como la no-sujeción a algo. Pero esta idea, vaga y generalizada, debe delimitarse. Así decimos, libertad física, o sea no-sujeción a algo material. Libertad biológica, o sea vida independiente de otros

organismos. Libertad política, o sea [gobierno](#) propio que es independiente con respecto a lo externo y posibilidad de elegir gobernantes o de ser elegido en lo interno. Libertades públicas. Libertades civiles. Libertades económicas y otras. De esto deduce que una aproximación a la libertad es como un derecho. Como un derecho imprescindible e inalienable de la persona humana, perteneciente a ella y por ende, perteneciente indisolublemente a su naturaleza. Esto nos lleva a la libertad como un [derecho natural](#), un derecho natural fundamental y primordial.

Por otro lado y de acuerdo a la Enciclopedia Jurídica Omeba, tendremos que libertad en el sentido de la Filosofía del Espíritu, "es el estado existencial del hombre en el cual éste es dueño de sus actos y puede autodeterminarse conscientemente sin sujeción a ninguna fuerza o coacción psicofísica interior o exterior. Opónese así este concepto al de determinismo causal que, en la medida en que implica forzosidad, es y constituye una limitación a la posibilidad de obrar." Solo basta hacer notar que para nosotros no existe la posibilidad de que se limite la libertad como concepto, pues esto ya es reducirla y coartarla, ni tampoco admitimos que la libertad sea autodeterminación consciente, pues esto implica razón y nosotros no consideramos a la razón sino como contraria a la libertad.

Precisamente la postura que niega la libertad humana es el "determinismo". Postura propuesta por [Skinner](#) que ha cobrado auge. Este psicólogo conductista rechaza la libertad en función de un fenómeno también real. Los condicionamientos en que vive inmersa la mayoría de la gente. La [tesis](#) central del determinismo dice que el hombre ya está fijado o "determinado" en cierta [dirección](#) por diferentes causas que desconoce en el momento mismo y que, por tanto, su decisión "libre" sólo sigue siendo de nombre. Los principales expositores de esta corriente fueron: Leibniz, Spinoza, [Freud](#) y Skinner, cada uno con su tesis sobre el comportamiento del hombre. Julián Marías, citando a Leibniz, nos dice, por ejemplo, cuando se refiere a la libertad que "todas las mónadas son espontáneas, porque nada externo puede coaccionarlas ni obligarlas a nada; pero no basta esto para que sean libres. La libertad supone, además de la

espontaneidad, la deliberación y la decisión. El hombre es libre porque escoge entre lo posible después de deliberar.

Existen otros tipos de determinismo además de los expuestos por los pensadores mencionados anteriormente. Estos son el determinismo biológico y el sociológico que sostienen la existencia de otras fuerzas rectoras de la conducta humana como pueden ser la [programación genética](#) y la coerción social.

Después de referir lo precedente, cabe señalar que aquí hablaré de libertad desde la lectura filosófica de Kierkegaard a través de la interpretación de Francesc Torralba Rosello, legible ésta en su obra *“Poética de la Libertad”*²⁰.

El problema principal en la existencia del ser humano, respecto de la libertad estriba en saber si se es libre o se está determinado. Nuestro autor afirma que se está en los dos supuestos de forma simultánea y precisamente sobre esto versa su tesis. Esto lo menciona al señalar que “la paradoja de la existencia humana se resume del siguiente modo: el hombre es absolutamente libre y simultáneamente absolutamente determinado. Esta es la situación existencial que cabrá pensar y salvar desde la filosofía.”²¹

Expresa este autor que en la vida se dan de forma simultánea la necesidad y la libertad. Y desde la lectura de Torralba puede considerarse de inmediato que entre los factores que determinan la propia vida, se encuentra el nacimiento, el cual se piensa es un mero accidente, ya que la persona no pide nacer, ni el lugar, ni sus padres, ni el tiempo, ni sus circunstancias. Esto hace que la existencia no sea completamente libre, sino que se determina en gran medida por circunstancias que están más allá de la propia libertad. Tampoco es libre nuestro cuerpo, pues no escogemos el color de los ojos, el peso, la estatura, la

²⁰ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998.

²¹ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998. página 38

complexión fisiológica, pues simplemente la información genética se posee al nacer y se van desplegando con el crecimiento, pero de ninguna manera son electos por sí. También menciona Torralba que no se es libre en cuanto al ambiente en que se nace, pues se puede nacer en un lugar con abundancia material o por el contrario en un lugar limitado o medio. También se encuentra la naturaleza, la cual si bien es cierto, ya no la considera como un destino fatal, si la considera con un grado de necesidad y de determinación. Más aún, Torralba, de acuerdo con Kierkegaard, señala que no sólo el nacer y el existir están determinados, pues por último también esta determinada la muerte.

De lo anterior se puede establecer que la vida humana es una síntesis de necesidad y de posibilidad. Ya que hay cosas que necesariamente tenemos por cuestión, natural, de especie o social, pero también existen muchos espacios para la posibilidad. Es decir, cuando una persona puede elegir entre dos o más opciones, situación dada en cuanto la persona dirige su propia vida. Por lo que la posibilidad es lo que da fundamento a la libertad. Para nuestro autor, es pues, una libertad relativa, ya que su ser esta sintetizado en necesidad y posibilidad.

Distingue Kierkegaard dos tipos de libertad, la de elección o libre albedrío y la libertad auténtica. La primera se refiere a la libertad de elección entre dos (o más) opciones, las cuales tienen idénticas posibilidades de convertirse en acto. Sin embargo, en la vida real no existe este tipo de libertad, ya que es imposible que existan dos opciones que se encuentren neutrales, pues siempre, por circunstancias de cualquier índole, se tendrá una parcialidad en una de las opciones existentes.

La segunda de las concepciones de libertad, la libertad auténtica, es aquella que no se correlaciona propiamente en el *qué* hacemos en nuestra vida si no con el *por qué y cómo* lo hacemos.”²². La verdadera libertad emerge del interior

²² TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998.página 43

del ser humano y se da como una posibilidad intrínseca que excluye toda delimitación, ya que va más allá del libre albedrío que tan solo es la elección entre dos posibilidades. Torralba en acuerdo con Kierkegaard dice “la libertad realmente es libertad cuando, en el mismo momento, en el mismo segundo es libertad de elección (...) y esta elección es incondicional, es incuestionable.”²³. Pues la libertad auténtica es tan libre (valga la redundancia) e interna que cuando se llega a ella se excluye cualquier otra posibilidad y ya no se puede elegir, pues la elección ha muerto.

La noción de existencia implica cambio, pues precisamente existir es cambiar, es transformarse, siempre se esta en movimiento. Pero no es un movimiento cualquiera, no es inercia pura, sino un movimiento singular y pasional. Por ello el ser humano tiene la posibilidad de moverse de forma irreflexiva y enajenada. Pero también de forma libre, convirtiéndose así en su propia fuerza motriz, en acción.

“Kierkegaard relaciona intrínsecamente el concepto de libertad con el concepto del movimiento. Precisamente por que la libertad es un [tropo] históric[o] (enraizad[o] en la historia personal e íntima de cada ser humano) y subjet[ual] (pues ser libre es el deber impuesto a cada hombre), debe ser dinámica y variable, tanto en intensidad como en orientación. La libertad, precisará Kierkegaard, es el movimiento del hombre hacia el fin absoluto a través de los fines relativos. En efecto, la libertad es teleológica, se orienta en determinado horizonte pero no de un modo desarraigado, sino a través, esto es, mediante, determinados fines relativos.”²⁴

Para nuestro autor ser libre es articular realmente determinadas potencialidades de uno mismo. Refiere que debe ser real la posibilidad, en el

²³ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998. página 44

²⁴ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998. página 50

sentido de que pueda ser posible la posibilidad. Sino es así, la libertad sólo existe en un plano potencial, pero no desde un punto de vista real. La libertad surge cuando el Ser humano se halla frente a un conjunto de posibilidades de existir y opta por una de esas posibilidades y la lleva a cabo. Así actualiza su libertad, su movimiento libre. El movimiento no pertenece ni a la posibilidad ni a la actualidad, solo es un paso, da origen a algo que antes no existía

Al proseguir la filosofía de la libertad de Kierkegaard encontramos que, en efecto, es un movimiento, pero no intelectual, sino patético. Es decir, un movimiento que implica riesgo, admiración y expectación ante la nueva realidad y permite la expansión del pensamiento. Movimiento que lleva a una situación completamente diferente de la ya existente. Vivida por el ser humano de forma interna, personal y espiritual. Libertad que lleva al ser humano a algo abierto, sin que este determinado. Esto lo confirma al decir que “el movimiento de la libertad es un movimiento interior y exterior, que conduce a un *novum*, a una situación inédita. El hombre libre vive esta experiencia del movimiento en el seno de su espíritu. No se trata de un movimiento progresivo o lineal, sino de una ruptura, de una transición a algo completamente nuevo. En la libertad, el horizonte de futuro no esta predeterminado, sino completamente abierto.”²⁵

Por lo que “Ser libre es, en este sentido, atreverse a pensar, a volar, a ejercer el movimiento patético. Se trata, al fin y al cabo, y para decirlo con la misma terminología de Kierkegaard, de un salto (*spring*), pues todo lo auténticamente verdadero solo se alcanza mediante un salto. Salto al vacío, salto en precipicio del abismo. La experiencia del vértigo y la experiencia de libertad están intrínsecamente asociadas. No hay libertad sin vértigo. Ser libre es atreverse a saltar, a dejar la ladera para volar y cobrar una nueva existencia.”²⁶

²⁵ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998. página 53.

²⁶ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998. página 53.

El salto pertenece al campo de la libertad y no al de la lógica. Para esta última el salto no existe, pues es irracional. La racionalidad impide la libertad, ella predetermina cada movimiento. La libertad no es cálculo de posibilidades, no es racional ni controlada, es natural, espontánea, imprevista, nueva. Es importante aclarar que no por ser el salto imprevisto, es locura, sino por el contrario implica y conlleva el peso de la responsabilidad.

“La libertad es, pues, un movimiento hacia lo infinito, pero no un movimiento lógicamente pensado, sino un salto, un salto desde la pasión y desde el abandono”²⁷

En los animales, la posibilidad no existe, pues lo que pueden llegar a ser ya está determinado en su naturaleza y ambiente. Por el contrario el ser humano puede estructurar sus posibilidades para existir, puede pensar y planear su futuro y aun mejor, puede luchar por él.

“Existe la posibilidad de ser libre. El ser humano puede actualizar esta posibilidad, pero puede no hacerlo. Se trata de una posibilidad y, por lo tanto, puede rehusarla y limitarse a obedecer el polo de la necesidad. Si opta por ello, se convertirá en un súbdito de la Naturaleza o del Estado. Si, por otro lado, se aventura por el camino de la posibilidad, sufrirá intensamente, vivirá la angustia hasta el límite, y al final, alcanzará la plena libertad. El camino hacia la libertad absoluta es largo escabroso..., la libertad no es un bálsamo, sino un reto personal y una tarea dolorosa.”²⁸. Y en este camino la búsqueda es constante, perenne, hay que trabajar para lograr la libertad, no llega sola, nadie nos la entrega, hay que encontrarla. Pero lo que sí es importante es tener en cuenta que la libertad es lo

²⁷ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998. página 55.

que nos diferencia de las otras especies, es lo que nos constituye como seres humanos que moramos la tierra. Por ello no cabe permitir que esta libertad se pierda, antes bien hay que procurarla.

2.4.- ¿Qué es educar en y para la libertad?

Quizá este ahora en posibilidad de poder atisbar, entretejer una respuesta a esta pregunta, pues ya he considerado, de algún modo, qué es la educación y también qué es la libertad. He previsto cuán difícil es aceptar, buscar, luchar por la libertad, pues se tienen muchos y grandes condicionamientos, obstáculos, impedimentos. El hombre no sólo es, sino que también se hace. Es fruto de sí mismo, de su libertad, de sus opciones libres. Es hombre en búsqueda de verdad. Pero además, jerarquiza y realiza los valores según su proyecto personal de vida. Es por ello que la sociedad y la [comunidad](#) deben dar al niño que nace, las condiciones para que encuentre lo imprescindible para realizarse como persona en vistas a una realización integral.

Para la antropología, el hombre además de individuo es persona, es uno, es único. El hombre se manifiesta, se revela como persona en su relación con los otros. Es un ser que junto con otros constituye un fraternal nosotros. Existe en el mundo con los demás para realizarse personal y comunitariamente. Su perfeccionamiento como persona se realiza en relación con el otro. El hombre es un ser responsable de otro. Esto supone responder a la llamada del otro, de otra persona que exige tu [atención](#), respeto y poder vivir en plenitud. Todo esto implica responsabilidad.

La [educación](#) (irreducible a instrucción) es un factor muy importante para buscar, para encontrar y ejercer la libertad. Al igual que la libertad es muy importante para re-encontrar el sentido de la educación. Ambas se complementan.

²⁸ TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Madrid. Colección Esprit, Caparrós Editores. 1998. página 82.

Y es que solo a través de la educación (siempre y cuando, en efecto, lo sea) del ser humano es como él llegará a su independencia ideológica, económica, bajo ciertas circunstancias. Con ella podrá evitar a los "enemigos de la libertad", que no son otra cosa que aquellas situaciones que no hacen posible la libertad.

Las expresiones: "educar para la libertad y Educar en la libertad" son tropos conjugados para apoyarse mutuamente. Podrían enunciarse el uno sin el otro porque cuando la educación en efecto, lo es, es libertad. Y cuando la libertad lo es efectivamente, es educación. Sin embargo, esta tautología es la acentuación recargada "educar en y para la libertad. Válida para hacer notar el sentido y contenido esencial de la educación frente a sus falsificaciones y hostilidades que se dan en muchos de los procesos educativos.

Si la educación verdadera es "praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo" como dijera Freire. Si la educación modifica el estado cultural del hombre, cultura que le permite imbuirse en el mundo, vivirlo, disfrutarlo, reconfigurarlo. Se puede llegar a ello si la educación es liberadora, si se educa en y para la libertad y no en el vaciado de conocimientos.

Educación es fomentar un pensamiento propio, creativo y libre. Es acompañar al estudiante en el trazo de su propio camino, es impulsarlo hacia el reencuentro de lo bello; es decir, al encuentro de sí en la re-creación de las obras de las distintas tradiciones del saber. Camino que deberá andar por sí, expandiéndolo cada vez. Educación es impulsar al estudiante a atreverse a pensar, a volar, a ejercer el movimiento de la libertad. Es empujar a dar un salto. Salto al vacío, al abismo fantástico de la libertad. Decidirlo es atreverse a saltar, a dejar la ladera para volar y cobrar una nueva existencia. Educación no es enseñar en la razón, pues la racionalidad impide la libertad, por ser en ella predeterminado cada movimiento. En la libertad, como apreciamos con Kierkegaard a través de Torralba, no existe el cálculo de posibilidades, no se es racional ni controlado, antes bien se es natural, espontáneo, imprevisto, nuevo. Educación es procurar el salto desde la pasión y

desde el abandono de la yoidad, de la estricta subjetividad, es decir, desde el distanciamiento del egoísmo racional.

Solo así el ser humano podrá transformar el mundo y de esta forma no repetirá lo que dice la teoría o la costumbre. Reflexionará y argumentará comprometidamente su propio saber. Aprenderá a expandir su camino a construir su pensamiento, ya no se restringirá a recibir información. Es importante que además de saber, se piense con independencia de lo ya dicho, con la capacidad que tenemos de poder elegir el rumbo de nuestra vida. Y así de tomar nuestras propias determinaciones, sin influencia coactiva de ninguna índole. En virtud de lo que cabrá ser libres en nuestras decisiones y con capacidad propia para auto posibilitarnos ya sin límites, de modo que se pueda elegir pese a los condicionamientos que se tienen por vivir en sociedad.

La educación pues no debe de considerarse como algo finito, sino muy por el contrario, es algo infinito, es algo permanente, no tiene fin. Durante toda la vida se tiene posibilidad de aprender, de pensar y crear. El ser humano debe procurar siempre su libertad, la educación es la praxis para cuidar de ella, de ahí que la educación solo pueda darse en libertad. La auto transformación y la transformación de un mundo condicionado entonces sobrevendrá. La educación deja abierta la posibilidad de transformar el mundo de forma infinita. Y transformar(se) va de la mano de dejar(se) en libertad para crear y en principio para aprender. Aprender es algo que nunca termina, ya decía, quizá justo porque el saber es infinito, empero, el camino para trazarlo, para reencontrarlo es espléndido.

La educación es libre, por ello educar no es un acto impositivo, sino un acto de amor, de recreación. Es una praxis en la que el hombre asume su implicación en el mundo, porque el ser humano es en el mundo y con el mundo. Tal asunción deja pensar, ser, crear por sí mismo, deja ser responsable de los propios actos, de la propia educación. Un ser humano educado es un ser educado en la libertad y para la libertad.

Esa educación, esa “...libertad –de aprender, pensar, ser, vivir, crear- es decisiva para el espíritu alegre, lúcido, vital. Y la alegría es esencial en la creación de un ambiente de libertad, respeto, diálogo, participación y solidaridad. La educación que es un perenne ir de camino, un permanente aprender a vivir, sí que puede buscar los recursos para una formación personal capaz de retener el gozo de ser, la alegría de vivir. Educar en la alegría es, [...] educar para el amor y la libertad. Hermosa misión de la “educación poiética”, la que hemos encontrado.”²⁹ La educación que es poíesis, es la educación dada en libertad y para la libertad.

Y efectivamente esa educación, esa libertad, da(n) alegría. Alegría cultivada en un ambiente educativo cordial, respetuoso. Respeto, v.gr. dado entre educador y estudiante, el cual hace sentir un ambiente de compromiso mutuo en las tareas de enseñar y aprender, pues ambos aprecian su labor, se sienten felices de poder participar en ese quehacer, en este cambio mutuo de ideas, de vida, de formas de pensar.

Es por eso que educar en la libertad permite que las personas (o los seres) que participan en ella adquieran la responsabilidad que a cada cual le corresponde, es decir, el estudiante asume que debe estudiar, aprender, amar, ser, dar, obrar, de pensar distinto, y, por su parte, el educador asume que participa y acompaña al estudiante, que le respeta su forma de pensar.

Una educación libre es aquella en la cual se permite la libre expresión de ideas, aunque de pronto parezcan no apropiadas para el contexto sobre el que está trabajando. En vez de regañar se orienta a los educandos para que ellos mismos ejerzan su libertad. En el proceso de educar toman parte los profesores, los alumnos, [la familia](#), la institución educativa, la sociedad. Cada una de estas esferas debe posibilitar un [clima](#) de respeto, de autonomía e independencia para la educación en libertad. El educador debe tener respeto a la [ideología](#) del

²⁹ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Poíesis Educativa*. México. Colección Fundap Educación. 2003. página 101

estudiante, a su persona, a su concepción política, a sus iniciativas y al ejercicio profesional. El educando debe cumplir dos condiciones, respeto al docente y autonomía propia. Debe ser respetuoso con las opiniones del profesor, siempre que él no quebrante deliberadamente los derechos del alumno. Respeto entendido como capacidad para escuchar las opiniones de los demás, apreciarlas, entenderlas y comprenderlas aún y cuando no se acepten o compartan. Respeto que significa aceptación de la libertad de pensar del otro. Nunca entendido como simple capacidad para escuchar y desatender, oír y realizar un acto de poder y supremacía al “tolerar la opinión externa”.

La institución escolar debe estar libre de opresiones y manipulaciones, tanto de la economía y política educativa global o nacional como de presiones sociales. Este tipo de presiones derivan del neoliberalismo en la administración pública, en concreto en la administración “educativa” que reclama la calidad total de los “servicios educativos”, la certificación de las escuelas, los institutos, las universidades. Menciona Jacqueline Zapata³⁰ que “...a nadie se oculta ya que la economía neoliberal busca reducir el gasto social al comercializar programas que en su tiempo eran responsabilidad de los gobiernos nacionales. Esa economía quiere de-fin-ir el sentido de todos los espacios de la vida social. Y al parecer, muy en especial, lo propio de los espacios educativos”. Las justificantes que se dan son diversas y más adelante las veremos.

De igual forma, la institución escolar debe de estar libre de intolerancia del equipo docente. Libre de intransigencias del alumnado o de los padres de [familia](#).

La sociedad en la que está inserta la institución escolar favorece o dificulta también la educación en libertad. No es lo mismo un centro educativo en sociedades totalitarias que en sociedades democráticas. La sociedad proyecta en

³⁰ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (Texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

la [escuela](#) su cosmovisión y según sea más o menos respetuosa con la dignidad de la persona humana, resultará fácil o incómodo educar en libertad.

Al estar "libres de" el educando y el educador están preparados para auto realizarse como seres humanos plenos que no juzgan a los demás, que se entregan sin prejuicios, que crean cada vez nuevas y mejores condiciones de vida.

Educar en y para la libertad es sostener en todo momento el sueño perenne de toda persona, que consiste en la denuncia y el anuncio. Denuncia de todo lo que haya que condenar en todos los niveles, desde el saber falso y el dogmatismo hasta las más sofisticadas falsificaciones de las estructuras sociales, políticas y económicas. Anuncio también de los proyectos humanos trazados con la imaginación y la honestidad de la reflexión libre frente a la meta de un desarrollo pluridimensional.

La educación para la libertad, única y verdadera educación, supone ante todo la clara toma de posición frente a la sujeción. Es justo porque "estamos tan habituados a ser esclavos" dice H. Newton, "que pensamos es nuestro estado natural" y porque "vivimos en una época de decadencia de la libertad" dice Berdiaef, "la cual se ha agotado en mentiras". Por eso todo intento de libertad ha de iniciarse en la reflexión propia. Si no se eliminan los determinantes del pensamiento, no existirá libertad en la acción. Así la relación maestro estudiante, en todos los niveles, es de confrontación de ideas y personalidades como ejercicio necesario en la búsqueda de la verdad que sí existe, aunque cada vez resulte más difícil despojarla de sus encubrimientos y disfraces ideológicos. Como decía Bertrand Russell: "La dificultad para descubrir la verdad no significa que no haya verdad por descubrir."

Y estas verdades, fruto de diálogo entre personas, no las "verdades dadas" constituyen el fundamento de la libertad. Verdades a las que se llega por un proceso de saludable angustia. Como decía Vasconcelos: "[Es preciso] ya que dándole la espalda al erudito fomentemos la técnica del parto de las almas." Parto

que significa gestación personal por el cuestionamiento, por la reflexión, por el diálogo de esa verdad que, por gestarse así, se convierte en sentido y móvil de la existencia.

Erich Fromm en su libro *El miedo a la libertad*, reconoce que la vida en libertad no es tarea fácil. Exige una gran dosis de responsabilidad, de capacidad de decisión, de espíritu, enfrentar el riesgo ante lo desconocido. Y sin embargo, la libertad es lo más propio del ser humano. No disponen de ella los otros seres vivos que son regidos por su instinto. La libertad es aprendida desde la infancia, y no siempre es bien aprendida.

Libertad y sabiduría son elementos que se complementan y potencian recíprocamente. De personas sanas y sabias es crear, y cambiar las cosas que creemos que deben cambiar. Educar para la libertad consiste en respetar y practicar el derecho a la libre expresión en forma digna. Educar es crecer en el sentido y derecho de libertad. Vivir ese derecho en la vida nos hace más despreocupados de presiones ajenas, felices y libres. Se trata de esa libertad que consiste en andar por la vida ligeros de equipaje.

La educación para la libertad y en la libertad nos debe provocar la posibilidad, como dice Nietzsche en *El Anticristo*, de "...tener una fuerza de predilección para las cuestiones que ahora espantan a todos; poseer el valor de las cosas prohibidas; es preciso estar predestinado al laberinto. De esas soledades hay que hacer una experiencia. Tener nuevos oídos para una nueva música; nuevos ojos para las cosas más lejanas; nuev[o] [pensamiento] para verdades hasta ahora mudas... (esto repercutirá en) conservar las propias fuerzas y el propio entusiasmo... (para) respetarse a sí mismo, amarse a sí mismo; absoluta libertad para consigo mismo..."³¹

³¹ NIETZSCHE, Friedrich. *El Anticristo*. Edición 2005. México. Ediciones Leyenda S.A. 2005. Página 7

2.5.- ¿Que es la dignidad?

Hasta aquí he desplegado una propuesta para educar en el derecho, en la libertad, con respeto absoluto a la dignidad de la persona. Pero no se ha dicho con claridad, qué es la dignidad, y por esto en este apartado tratare de adelantarme en esta cuestión, para poder concluir en apartados posteriores con un núcleo proposicional más de mi propuesta, desde el cual pueda aducir como sería una educación con respeto a la dignidad.

“(La) Dignidad humana... (es) una construcción de la filosofía para expresar el valor intrínseco de la persona derivado de una serie de rasgos de identificación que la hacen única e irrepetible, que es el centro del mundo y que esta centrada en el mundo. La persona es un fin que ella misma decide sometiéndose a la regla, que no tiene precio y que no puede ser utilizada como medio, por todas las posibilidades que encierra su condición que suponen esa idea de dignidad humana en el punto de partida. Estamos ante un deber ser fundante que explica los fines de la ética pública, política y jurídica, al servicio de ese deber ser. Por eso, la dignidad no es un rasgo o una cualidad de la persona que genera principios y derechos, si no un proyecto que debe realizarse y conquistarse.”³²

Efectivamente, la dignidad tiene que ver con la idea de autodeterminación. Esta significa capacidad de elección, libertad psicológica, poder de decidir libremente pese a los condicionamientos y limitaciones de nuestra condición. Si bien es cierto no se puede asegurar que elijamos correctamente. También es cierto que deberá de ser nuestra propia elección la que debe de someternos a la obligación que resulte de nuestra decisión y bajo ninguna circunstancia la decisión de otros, pues de aquí deriva precisamente nuestra dignidad como seres humanos.

³² PECES-BARBA Martínez, Gregorio. *La Dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho*. Segunda Edición. México. Editorial Dickinson. 2003. página 68

Importante es resaltar que la autonomía en la decisión que se tome por parte del ser humano trae como consecuencia la libertad o independencia moral del resultado. Para el hombre que ha elegido bien, es decir, que sigue las reglas que él mismo se ha dado como consecuencia del ejercicio de la libertad de elección, el resultado que acontezca será considerado como satisfactorio. Pues el ser humano estará satisfecho de su elección, aun y cuando pueda causarle un perjuicio.

Gregorio Peces-Barba³³, mencionando a Kant, al hablar de la noción de dignidad, dice que es el valor que impide que seamos objeto de cambio. Que podamos ser utilizados como medio y que tengamos precio. Por lo que esto trae como consecuencia que la dignidad nos permite ser seres de fines sin precio y fuera del comercio de los hombres.

La legislación mexicana lleva poco tiempo ocupándose del tema de la dignidad, pues en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917, a pesar de los múltiples avances que dicha constitución plasmo en su texto, la dignidad, como concepto de naturaleza fundamental, no fue incorporado, sino hasta las reformas realizadas en el 2001. Y aun así en estas reformas el concepto de dignidad no es preciso, ni se determina su alcance con exactitud o la extensión que debe tener.

La carta magna en su artículo 1º párrafo tercero menciona: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona”.

³³ PECES-BARBA Martínez, Gregorio. *La Dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho*. Segunda Edición. México. Editorial Dickinson. 2003. página 70 y 71.

También el Artículo 2, fracción II de la constitución federal en el contexto de los derechos de la mujer indígena dispone que se “... reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a la autonomía para: ... II. Aplicar sus propios sistemas normativos... sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando... la dignidad e integridad de las mujeres...”.

Mientras que el Artículo 4, en su párrafo séptimo, indica “... El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto de la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”.

Incluso, el derecho a la educación también se tamiza por el concepto de dignidad. De esa forma, el Constituyente, en el Artículo 3, fracción II, c), establece que la educación impartida por el Estado “[...] Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad [...]”.

Finalmente, no puede soslayarse que el concepto de dignidad humana se vincula, también, a las disposiciones constitucionales en materia de la rectoría del desarrollo nacional a cargo del Estado, pues el Artículo 25 especifica que el desarrollo nacional “[...] mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales [...]”.

Sin embargo el concepto de dignidad no está claro en el texto constitucional, pues primeramente se le vincula con la no discriminación y posteriormente con a la mujer indígena, también como objetivo del sistema educativo estatal; y, por ultimo como objetivo a cumplir del desarrollo económico nacional. De lo anterior se desprende que no existe en realidad una definición de

dignidad por parte de la constitución mexicana, se hace referencia a ella, pero no se le define.

Por otro lado, en la Ley General de Víctimas, publicada el 9 de enero del 2013, ya se define la dignidad, mostrándose un avance significativo al respecto, pues en su artículo 5 se lee “...Dignidad.- La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares. En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos...”. Y de esta forma ya nos proporciona un concepto de dignidad, mismo que a lo largo de la ley y en múltiples ocasiones ocupara para procurar el respeto de la dignidad de la víctima y ofendidos del delito.

De igual forma, de manera más específica y puntual, el Poder Judicial Federal se ocupa de la dignidad a través de la interpretación de la ley, proporcionando diversos criterios al respecto, encontrando la tesis de jurisprudencia identificada como [J]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro I, Octubre de 2011, Tomo 3; Pág. 1529. Bajo el rubro y texto siguiente: **“DIGNIDAD HUMANA. SU NATURALEZA Y CONCEPTO.** La dignidad humana es un valor supremo establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del cual se reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, cuya plena eficacia debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción alguna. QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.”, de igual manera se encuentra la tesis de jurisprudencia identificada como [J]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro I, Octubre de 2011, Tomo 3; Pág. 1528. Bajo el

rubro y texto siguiente: **“DIGNIDAD HUMANA. DEFINICIÓN.** La dignidad humana es el origen, la esencia y el fin de todos los derechos humanos. QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO”, y de igual forma se pronuncia a través de la siguiente tesis aislada identificada como [TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Diciembre de 2009; Pág. 8, bajo el rubro y texto siguiente: **“DIGNIDAD HUMANA. EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES.** El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones étnicas o de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que atente contra la dignidad humana y que, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, reconocen el valor superior de la dignidad humana, es decir, que en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal. Además, aun cuando estos derechos personalísimos no se enuncian expresamente en la Constitución General de la República, están implícitos en los tratados internacionales suscritos por México y, en todo caso, deben entenderse como derechos derivados del reconocimiento al derecho a la dignidad humana, pues sólo a través de su pleno respeto podrá hablarse de un ser humano en toda su dignidad. PLENO”.

Se cuenta también con el concepto de dignidad que se ha plasmado por parte de diversos textos normativos internacionales, teniendo en primer lugar la

Carta de las Naciones Unidas, misma que en preámbulo enuncia “[...] la fe de los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos del hombres y mujeres”. Y aun y cuando solo se incluye la palabra dignidad sin hacer definición alguna de la misma, este hecho por sí mismo ha permitido que a través de la interpretación de los tribunales internacionales se haya aplicado a asuntos resueltos por ellos y además proporcionado como guía a diversos instrumentos internacionales.

Se tiene también la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual se funda en la consideración ética de que el Estado, la sociedad y los particulares están obligados a respetar a los demás como personas. De esta forma, la dignidad humana se eleva a mandato ético-jurídico del cual se derivan distintos valores, los cuales serían tutelados por los Derechos Humanos. Por lo que la primera enunciación a la dignidad se estipula en su Preámbulo, señalando que “[...] la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables [...]”. Por esto la Declaración clasifica los valores en individuales y colectivos, es decir, considera al ser humano en su dimensión particular y como miembro integrante de un grupo social. Siendo los valores jurídicos relativos a la igualdad, la libertad, y la seguridad jurídica, los que se encuentran expresados bajo la forma de Derechos Humanos. Por otro lado los derechos protegidos por la Declaración son, entre otros, el reconocimiento de la igualdad en dignidad, pues se afirma en su artículo primero que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos y los otros”, por lo que se desprenden de la dignidad otros valores inherentes al individuo.

Se cuenta con el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos³⁴, el cual incorpora más prerrogativas que las reconocidas por la propia Declaración

³⁴ Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Fue ratificado por México el 24 de marzo de 1981 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo de 1981.

Universal de 1948, entre otras, el derecho consagrado en su artículo 10º, el cual menciona que todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a recibir un trato humanitario y con respeto a su dignidad como derecho inherente a la persona humana. De igual forma reconoce diversos derechos que se derivan precisamente de la dignidad de la persona, tales como el derecho la vida, (artículo 6º); el reconocimiento a su personalidad jurídica (artículo 16º); la protección para que no sea objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada (artículo 17º); y, la igualdad de todas las personas ante la ley (artículo 26º).

Por su parte el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales³⁵ contiene una serie más amplia y específica de derechos que la Declaración Universal y desde el Preámbulo se enuncia: “[...] la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana [...]”.

De todo lo anteriormente expuesto podemos convenir para efectos del presente trabajo que la dignidad es un valor elevado en el que otros valores se conjugan y se conforman. Es un valor que es poseído por la persona que le permite tener una interioridad definida, única, así como ser trascendente en la vida a través de sus actos. La dignidad persiste por si misma, a pesar de que se encuentre oculta o desdibujada. No depende de nada para existir, solo del hecho de ser persona, pues constituye el fondo primordial del ser humano. La violación de la dignidad siempre es una injusticia y no es defendible bajo ninguna circunstancia.

³⁵ Aprobado por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976. Ratificado por México el 23 de marzo de 1981 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 1981.

2.6.- Educación con respeto a la dignidad humana

Educar en el derecho es educar en la libertad, por ende, educar con respeto a la dignidad. Esta es la tesis de este trabajo. Es nuestro camino, un camino por andar por los profesionales del derecho, por quienes educamos en el derecho.

Educar en correspondencia a la dignidad humana es lo que nos compete porque esta es una posibilidad que se revierte. La dignidad impulsa a que la sociedad cree derechos que permitan y difundan la posibilidad de que toda persona emita su libre elección respecto de cada opción que tenga. Por lo que bajo esta premisa, tenemos que el derecho a la educación permitirá al ciudadano tener elementos para elegir mejor y disponer de los criterios precisos para esa elección. Es un derecho que se expande en la libertad de enseñanza para escoger la institución educativa que este más acorde con sus convicciones. La libertad ideológica para poder escoger entre las diversas opciones filosóficas o políticas. La libertad religiosa para decidir libremente la afiliación o no a determinada corriente religiosa, filosófica o moral. La libertad de cátedra para poder enseñar libremente. La libertad de pensamiento y de opinión, entre otras.

Es decir, tratar de darle elementos necesarios al ser humano para que este en aptitud de decidir de forma libre y responsable sus propias determinaciones. Y como consecuencia deberemos de tener mucho cuidado en la educación que se le proporcione, pues será la base fundamental que tendrá para tomar sus determinaciones en la vida.

Los seres humanos somos similares (nuestra humanidad así lo indica) pero a la par somos singulares (diferentes, incomparables), cada cual con una distinción personal que nos caracteriza. En este sentido tenemos derecho a la educación. A una educación que corresponda a nuestra singularidad, a nuestra distinción o dignidad personal. Si no se reconoce, tanto nuestra similitud como

seres humanos como nuestra distinción personal podrían ser detractadas. El camino abierto en este texto busca que esto no suceda más. Por ello, nuestro énfasis respecto a lo que significa educar en el derecho. Justo educar en la libertad, en correspondencia a la dignidad.

2.7.- Derecho y Dignidad

Los derechos de la persona pueden ser obligatorios extrínsecamente, propiamente hablando de lo jurídico. Lo anterior debido a que cuando dos seres humanos están frente a frente, existe un deber de cada uno de ellos respecto del respeto debido hacia el otro. Esto constituye una relación jurídica, pues requiere un deber exigible de suyo. Por lo que se puede afirmar que el derecho tiene una aplicación externa.

Por otro lado y de acuerdo a la doctrina, los derechos personales o internos tradicionalmente han abarcado tres conjuntos de derechos. El primero, supone al derecho interno como un *poder*. Es decir, el atributo que le permite a la persona establecer la creación, modificación o extinción de una relación jurídica, como sería el caso del propietario de un bien, quien tiene derecho a venderlo, regalarlo, usarlo, gozarlo. El segundo conjunto es el que entiende al derecho como una *pretensión o exigencia*. Sería traducido como el derecho que tiene una persona para exigir a través del poder coercitivo del Estado el cumplimiento de un deber jurídico, puesto que aunque el deber de obrar le corresponde a una persona, este cumplimiento puede ser exigido por otra persona. Por ultimo el tercer conjunto entiende al derecho interno como *la dimensión de un deber jurídico de los demás*. Este se encuentra impuesto por la norma con independencia de la voluntad del titular del derecho. Dentro de estos se contemplan el derecho a la vida, a la libertad, a la salud, a la educación. Siendo que estos se tienen debido a la obligación de los demás de abstenerse de perturbar su ejercicio.

El Estado estará obligado a tutelar estos derechos con independencia de la voluntad del titular, pues estos son parte de la dignidad de la persona. Ya se comentó en apartado anterior la tutela que a la dignidad nuestro estado mexicano otorga, en la constitución establece en su artículo 1º “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona” y el Poder Judicial Federal ha interpretado el citado artículo al mencionar que “El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones étnicas o de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que atente contra la dignidad humana y que, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, reconocen el valor superior de la dignidad humana, es decir, que en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal. Además, aun cuando estos derechos personalísimos no se enuncian expresamente en la Constitución General de la República, están implícitos en los tratados internacionales suscritos por México y, en todo caso, deben entenderse como derechos derivados del reconocimiento al derecho a la dignidad humana, pues sólo a través de su pleno respeto podrá hablarse de un ser humano en toda su dignidad.”

Por lo anterior se puede decir que la dignidad de la persona no existe por un acto de reconocimiento de ella. Existe por el respeto que se dé a los derechos propios de la persona, tal como el derecho a la educación. Precisamente estos derechos son referidos a deberes objetivos que son de la persona y para la persona. Con ellos se realiza lo que corresponde a la dignidad. En otras palabras, se puede decir que la dignidad no solo se afirma con el respeto a los derechos de la persona, sino con el respeto a las pretensiones y exigencias de la persona para obtener el derecho que tienda a afirmar su dignidad de forma amplia.

Cabe puntualizar que por dignidad humana no solo me refiero a los derechos personalísimos, puesto que algunos de ellos se tienen que realizar en sociedad, para repercutir en el ciudadano en particular. También se considera como derecho de la persona aquel derecho que sea en beneficio social o humanitario.

Lo importante respecto a la obligatoriedad de los derechos propios de la persona, no es la existencia de una norma positiva que los reconozca, sino la dignidad de la persona que subyace en estos.

“¿Por qué una persona puede legítimamente sostener que goza del derecho a la educación? En primer lugar porque la educación es un bien complejo que entraña valores importantes que resultan fundamentales para el desarrollo de la persona. Este bien, posee una pluralidad de valores, impone un deber a toda persona de exigir acceder a él. Fijémonos que no son sólo los valores que incluye la educación los que están en juego, sino el propio valor de la persona que merece ser afirmado por sí mismo a través de la educación. Por [estos argumentos] toda persona tiene derecho a exigir [su] acceso a la educación. Es justa esta pretensión, ya que [el ser humano puede tenerla] como un deber para vivir de acuerdo a las exigencias de su dignidad.”³⁶

³⁶ GUERRA López, Rodrigo. *Afirmar a la persona por sí misma*. México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2003. página 174

Se puede afirmar que si bien es cierto que las pretensiones del individuo deben de ser respetadas cuando son utilizadas para su bien, también es dable afirmar que se pervierten si son utilizadas en su contra. Es decir, es justa la pretensión cuando va encaminada a afirmar la dignidad de la persona y se utiliza obedeciendo los deberes objetivos que emanan de la propia dignidad. Por lo que los derechos humanos deben vivirse, acercarse por sí en completa libertad. Con plenitud de vida si así se decide.

La educación en el derecho puede conjugar justamente al derecho y a la dignidad. Y en la Educación Universitaria es urgente porque como dice Jacqueline Zapata, “la vida universitaria esta ahora atravesada por exigencias y condicionantes económicas, culturales, sociales, políticas que propalan consigo una moral mercantil y competitiva, una cultura de tener- dinero, éxito- y, una política social que acentúa la desigualdad (aunque propugne lo contrario). Empero lo más preocupante es la barbaridad histórica de una política educativa que se deja llevar sin más- por las imperiosas exigencias de las leyes de mercado y normatividad sociocultural que extravía la posibilidad de proseguir el juego, pero desde el carácter libremente creador- de sociedades solidarias, v.gr.-de la cultura. Esa política educativa de aire sistémico y oficial es la que tiende a orientar con su visión de futuro la reordenación del llamado sistema de educación superior del país.”³⁷. Comparto esta lectura y por ello afirmo que precisamente la educación es la clave para liberar al hombre o para tenerlo –cuando se reduce a instrucción desorientada por políticas bárbaras- bajo el yugo. Situación esta última que deberá de ser combatida por la Universidad, so pena de no cumplir con los fines para los que fue creada.

Más aún, de acuerdo con Jacqueline Zapata, en la libertad -de pensar, de ser, de crear- esta la dignidad del hombre. Y es esta una quimera si no se compagina con la igualdad y distinción humana. La libertad va de la mano con la

³⁷ ZAPATA Martínez, Jacqueline. Creación cultural y compromiso social (Misión y tarea de la Universidad). Publicada en Año 6 junio 2001 en Superación Académica. México. SUPAUAQ. página 72.

dignidad. La dignidad deriva de tener la libertad para conducirse según las propias determinaciones, no sin saber y hacerse responsable de las consecuencias de los propios actos.

Por eso se puede concluir que las políticas educativas que se plasmen en una escuela, estado o país, han de tender al respeto por los protagonistas de la educación. Han de respetar la libertad de aprender con dignidad. Han de dejar que cada estudiante busque de forma perenne la verdad y no piense que ya todo esta dicho o que posee la verdad. Si enseñamos para “dejar aprender” y “dejar pensar”, respetaremos los derechos del ser humano y lo dejaremos que viva con dignidad.

CAPITULO III

PROPUESTA PARA EDUCAR EN EL DERECHO, EDUCAR EN LA LIBERTAD

Nueva Impartición de la Educación

En el capítulo segundo del presente trabajo, convengo que el derecho es una búsqueda de forma de vida plena, es un saber humano que armoniza la vida en sociedad. El derecho va más allá de un conjunto de normas. Busca la sana convivencia gregaria y el desarrollo de las capacidades de los individuos. Tenemos que concebir al derecho como una situación de *facto* y cultural, como es todo lo que realiza el hombre fuera de lo natural. Situación mediante la cual los individuos regulan su interacción y fijan reglas para su convivencia. Lo que busca el Derecho, es precisamente que el ser humano sea respetado en todos los aspectos de su vida, si bien con la posibilidad de que se respete la vida ajena.

Efectivamente las reglas existentes se deben de respetar dentro de una sociedad. Pero aquí no interesa si se deben o no de respetar, sino que en su origen sean acordes con la finalidad que el derecho prescribe. Las reglas favorecerán las relaciones de los integrantes de la sociedad, pero necesariamente deberán de existir con un respeto irrestricto a su dignidad y libertad personal. Pues una sola limitación a la persona es una violación a su derecho. Es decir, no debe haber reglas si estas violentan al derecho.

Hablo pues de que debe de existir en el derecho un respeto a la libertad del ser humano. Se debe tutelar la libertad y la dignidad. Pero más aún, se debe potencializar y procurar esta libertad. El derecho no puede vivir sin la libertad, pero tampoco hay libertad sin el derecho. “Hay un Derecho en libertad lo mismo que una libertad en el Derecho. Ambos se complementan.”³⁸ Ambos se mezclan, se apoyan y sobreviven como consecuencia de la existencia del otro. Sin uno, el otro desaparecería.

³⁸ CARRANCA y Rivas, Raúl. *Derecho y Libertad*. México. Editorial Porrúa. 2003. página 31.

Por lo que siendo la libertad uno de los contenidos del Derecho, es que éste tendrá que, a su vez, garantizar la libertad. Sin embargo, la libertad no existe por la creación del derecho, sino por si misma. Por una característica del ser humano. La libertad esta protegida por la norma jurídica, pero subsiste en lo particular y a su vez la práctica y cumplimiento del derecho implica el vivir con libertad, por lo cual se tiene que procurar el máximo respeto a esta característica del ser humano.

Afirmo que la libertad existe por si misma, pues como ya mencione, la libertad es don-acción, movimiento pasional hacia lo infinito. En donde el movimiento es pasión, por carecer de lógica y razón, pues estos dos aspectos eliminan la libertad. La lógica y la razón impiden que surja la libertad, pues predeterminan cada movimiento, éste es controlado. La libertad por el contrario implica el no cálculo de posibilidades, es natural, espontánea, imprevista, nueva y conlleva el peso de la responsabilidad.

Ser libre es articular realmente determinadas potencialidades de uno mismo. La libertad surge cuando el Ser humano se halla frente a un conjunto de posibilidades de existir y opta por una de esas posibilidades y la lleva a cabo. Así actualiza su libertad, su movimiento libre. El movimiento no pertenece ni a la posibilidad ni a la actualidad, solo es un paso, da origen a algo que antes no existía. Un movimiento que implica riesgo, admiración y expectación ante la nueva realidad y permite la expansión del pensamiento. Movimiento que lleva a una situación completamente diferente de la ya existente. Vivida por el ser humano de forma interna, personal y espiritual. Libertad que lleva al ser humano a algo abierto, sin que este determinado.

Y como ya mencione, la libertad debe de ser garantizada por el derecho, para así, darse vida a sí mismo. Y la forma mas clara de tutelar la libertad y el derecho, es educando con estos dos principios, pues ellos le dan forma al ser humano. Y si tomamos en cuenta que educar es una tarea vital dispuesta para de-

fin-ir, aprender y pensar en libertad, claramente se observa que es la educación la forma para transmitir el derecho y la libertad.

Si, como he dicho, la educación es *praxis*, vida, un acto de amor, de coraje, de entrega mutua, encuentro de sí en la re-creación de trazos de saber. No solo transmisión de conocimientos. Es la educación lo que nos permite interactuar en el mundo en que nos desenvolvemos y participar de él y con él. Entonces se puede afirmar que esta educación deberá de ser proporcionada de tal forma que permita al ser humano comprender lo mejor posible el mundo. Con un absoluto respeto por él. Por lo que se puede concluir que la educación deberá de ser de tal manera, que permita al ser humano interactuar con todas las posibilidades que la vida le da. Tener la posibilidad de decidir por si mismo y de participar en la educación con un estricto respeto a su dignidad y a su libertad.

De todo lo anterior se establece qué, educar en el derecho es educar en la libertad, pues al educar se cumple con el derecho y al cumplir con el derecho se practica la libertad, todo esto en una absoluta correspondencia a la dignidad humana, pues en ella se sustenta el derecho y la educación.

Con la finalidad de que esta tesis sustentada tenga un fin práctico, propondré una propuesta que sustituya a las políticas educativas y administrativas, a los planes y programas de estudio y la manera de dar la clase. Por lo que primero veré cual es la situación actual en cada uno de estos aspectos para después proponer un cambio en términos de mi tesis.

Política educativa y administrativa actual en las escuelas privadas y propuesta.

El mundo actual esta influenciado por la globalización y el neoliberalismo, abarcando todos los aspectos, tanto social, laboral, como educativo. Aquí son guiados por el capitalismo que tiene como premisa al capital, siendo su principal cometido, el privatizar los servicios publico, claro, si es que redundan en dinero.

No importa lo que haya que hacer o deshacer, lo importante es obtener ganancias. No respeta al derecho, a la humanidad y mucho menos al ser humano y su dignidad. La preocupación del capitalismo es extender su dominio comercial, nunca el mejorar las condiciones de vida de los seres de este planeta.

“El neoliberalismo es su estrategia política, a su través,” como bien advierte Pedro Hernández en su texto *Impacto de la globalización en las políticas educativas*, “el capital monopólico, las burocracias políticas o las élites gubernamentales de las grandes potencias se adaptan al contexto de la [mundialización] y promueven una forma de inserción de las naciones, las comunidades y los individuos en ella y un modo particular de regulación mundial en su seno”. La economía y la política neoliberal quieren hacer de todo hombre y mujer, simples entes sojuzgados, en primer lugar, por un afán de lucro. Hacen – nos dice Jorge Sánchez en *Ética y poder*- que esa sea su motivación dominante y primaria, impelen porque sea la guía de su actuar diario. De acuerdo con tal postulado, los gobiernos –al reconocerlo-, han de responder con una normatividad social que la canalice (con algún ISO, quizá).³⁹

Y sigue comentando Jacqueline Zapata que estos deseos económicos político neoliberales tienen que ver con la administración pública, específicamente con la administración “educativa” en que ahora impele por la calidad total de los “servicios educativos”, por la certificación de las escuelas, los institutos, las universidades. Se pretende suplir las responsabilidades del gobierno, pero con la intención de que este reduzca su gasto social, y que el capital pueda comercializar y obtener ganancias cuantiosas con la comercialización de la educación.

“¿Por qué la oleada mundial en aras de la reforma de los sistemas educativos? ¿Por qué los administradores públicos instan –desde hace algunas décadas- por implementar sistemas de calidad en las instituciones educativas?

³⁹ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

¿Por qué se apremia por la calidad total en la educación? ¿A qué viene el apuro por la definición de modelos para la evaluación de la calidad educativa? ¿Para qué urge la certificación de las instituciones académicas? Graves cuestiones. Sí que es urgente saber la respuesta, más urgente es decidir afrontarla –desde una posición propia, digna.”⁴⁰

La misma Jacqueline Zapata responde a estas cuestiones haciendo referencia a el Foro Social de Educación y Cultura (Salamanca, Marzo, 2002), organizado por la agrupación internacional de estudiantes (del movimiento europeo “La educación no está en venta”). Y menciona un caso que ahí mismo se trata: “Potenciales inversores han valorado las escuelas del Reino Unido en 25 billones de libras esterlinas. El sistema educativo estadounidense fue valorado en 700 billones de dólares. A nivel mundial, la educación está valorada en trillones de dólares (los datos exactos proceden de la OCDE). Si un país pudiese sacar beneficios de una porción de este “mercado”, su economía podría superar la crisis y asegurarse una gran ventaja en la “competencia” con otros países... Cada vez más, la educación es no sólo una fuente de capital humano, sino una fuente de capitales, un gran negocio”

Es claro que la educación se ha convertido en un capital cuantioso e importante para la economía. La educación así se ve como una mercancía, que, como tal, debe de ser rentable. Otro problema que surge es que como mercancía esta sujeta al mercado, lo que implica el que la educación deje de corresponder a la libertad, al derecho y a la dignidad del ser humano.

La “Calidad en la educación”; como exigencia administrativa actual, solo indica un servicio mercantil, administrativo, capitalista. Una empresa eficaz, eficiente y rentable, pues esto es calidad en términos administrativos.

⁴⁰ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

La calidad en la educación debería de ser tomada en otro sentido. Como “apertura, libertad para aprender, pensar, ser, vivir, crear, dar. O bien si se quiere decir calidez, respeto a la diferencia, solidaridad, responsabilidad, compromiso vital. En otros términos, si quiere decir afabilidad, sensibilidad, sabiduría. En suma, todos queremos una educación de calidad si por tal se apunta a la posibilidad de corresponder a la dignidad personal de cada ser humano, sea estudiante, profesor, o profesional de la educación, esto es, de cada ser que da vida y sentido a la tarea de educar(nos). Un quehacer excelente (bien distinto del hacer o producir habituales) que se imbrica con aquél otro, que justo nos permite llegar a ser... humanos (que no ya in-humanos).⁴¹

Las políticas educativas se dictan a nivel global por organismos no democráticos o empresas privadas. La presión es que la educación sea asumida por la industria financiera y al servicio de la economía. Al respecto menciona Jacqueline Zapata que lo que no han terminado de entender es que “la educación no es una mercancía, es un derecho humano, un derecho social. He aquí el gran olvido de la administración de calidad total. Esa calidad que no quiere desperdicios –o fracasos escolares.”⁴²

“El proyecto moderno de la educación es optimista sobre las posibilidades de la naturaleza humana, y lo es también desde un punto de vista histórico, porque contribuye a la liberación exterior del hombre y de la mujer respecto de poderes que los hacen menores de edad, situando al individuo en la sociedad y en el mundo, dependiendo de lo que él haga y construya. El proyecto moderno de la educación parte de la valoración de la acumulación del saber que nos da la imagen del mundo (la tradición), aunque sin pensar ese saber y esa imagen como

⁴¹ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

⁴² ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

definitivos, sino como elaboraciones que se construyen en libertad y gracias a eso puede ser mas representativas de una cultura universal y ser mas justas.⁴³

La educación no puede reducirse a un problema técnico y de control. El docente tiene que saber el papel y la labor que desempeña en la sociedad en que se encuentra, para de esta forma proporcionarle a esta última un “HOMBRE” útil y no una pieza más de un mecanismo mercantilista.

Y precisamente sobre este tema, resulta que a últimas fechas en México el tema de competencias ha tomado mucha fuerza, de hecho la reforma educativa versa sobre este tópico; las competencias son definidas como la capacidad para responder o llevar a cabo una actividad o tarea, incluyendo las actitudes, valores, conocimientos y destrezas que hacen posible la acción efectiva, se refiere, a la aplicación de conocimientos prácticos a través de habilidades físicas e intelectuales, a través de criterios o estándares de desempeño esperados.

Me parece oportuno transcribir lo que la secretaria de educación pública en su página electrónica⁴⁴ menciona respecto de la educación centrada en competencias:

“En el marco del debate académico, se reconoce que existen diferentes acepciones del término competencia, en función de los supuestos y paradigmas educativos en que descansan. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista de las competencias aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas

⁴³ JIMENO Sacristán José. “La educación que tenemos la educación que queremos”. *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Universidad de Valencia. España. página 36

⁴⁴

http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/plan_de_estudios/enfoque_centrado_competencias

complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos. En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella.

Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en un contexto específico. Esta caracterización tiene sus fundamentos en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas. Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.*

- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.*

- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para una familia de situaciones o problemas específicos.*

- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.*

- *Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio. Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.*

- *Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.*

Derivado de lo anterior, en este plan de estudios se entiende como competencia al desempeño que resulta de la movilización de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como de sus capacidades y experiencias que realiza un individuo en un contexto específico, para resolver un problema o situación que se le presente en los distintos ámbitos de su vivir.

En todos los casos el concepto de competencia enfatiza tanto el proceso como los resultados del aprendizaje, es decir, lo que el estudiante o el egresado es capaz de hacer al término de su proceso formativo y en las estrategias que le permiten aprender de manera autónoma en el contexto académico y a lo largo de la vida.

El desarrollo de competencias destaca el abordaje de situaciones y problemas específicos, por lo que una enseñanza por competencias representa la oportunidad para garantizar la pertinencia y utilidad de los aprendizajes escolares, en términos de su trascendencia personal, académica y social. En el contexto de la formación de los futuros maestros, permite consolidar y reorientar las prácticas

educativas hacia el logro de aprendizajes significativos de todos los estudiantes, por lo que conduce a la concreción del currículo centrado en el alumno.

En el enfoque basado en competencias la evaluación consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de desempeño y en identificar aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo requerido, establecido en el perfil y en cada uno de los cursos del plan de estudios. Con base en el planteamiento de que las competencias son expresiones complejas de un individuo, su evaluación se lleva a cabo a partir del cumplimiento de niveles de desempeño elaborados ex profeso.

De esta manera la evaluación basada en competencias implica, entre otros aspectos, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de desempeño que permitirán inferir el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la sumativa de acreditación/certificación de los aprendizajes establecidos en el plan de estudios y la formativa, para favorecer el desarrollo y logro de dichos aprendizajes; esto es, el desarrollo de las competencias y de sus elementos. Dicho de otro modo, la función sumativa puede caracterizarse como evaluación de competencias y la evaluación formativa como evaluación para el desarrollo de competencias ya que valora los procesos que permiten retroalimentar al estudiante.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes (definidos en parámetros y en criterios de desempeño) y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas. Requiere además, seleccionar métodos y estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.”

Mi punto de vista sobre esta nueva manera de “educar” es que se debe de romper con la tradición que tiene nuestro país respecto a la educación. Se debe de educar para la vida de manera integral y no solo para la vida productiva. Ciertamente es que en la sociedad se requieren habilidades, también lo es que con una educación libre se puede lograr que el ser humano participe en la sociedad de una forma más activa y por lo tanto sea mejor trabajador.

Para esto es importante que la universidad cumpla con la misión que le fue encomendada. Ser crítica de la sociedad. Para cumplir su misión requiere pensarse a sí misma y pensar lúcidamente sobre todas las dimensiones del ámbito social. Requiere convertirse en espacio inexpugnable de formación de hombres libres y libremente comprometidos con su propio crecimiento y con el desarrollo de su comunidad. Forma de educación que se sostiene en esta tesis.

La educación puede lograr ser instancia liberadora o instancia enajenante. Por lo que una política y administración educativa adecuada son importantes para lograr lo primero.

Las políticas educativas en todas las universidades deben partir de una educación en cumplimiento del derecho, por lo tanto libre y digna del ser humano. En cumplimiento del derecho porque es en cumplimiento de los dictados primarios de la sociedad. Libre porque sin libertad no es posible la educación ni el saber. Y digna del ser humano como resultado de lo anterior.

El clima estimulante de la educación se basa en las expectativas positivas sobre las capacidades, habilidades y potencialidades del alumnado, proporcionándoles tiempo y espacio para la creación, para el saber.

Como la educación tiene un carácter continuo, libre y permanente y no se agota en el marco escolar, hemos de reconocer que la misma no se reduce a la ofrecida en la escuela. Por tanto, el entorno familiar y social del ser humano tienen una importancia especial en orden a facilitar y posibilitar la educación.

Si bien la educación se nutre de cultura conquistada y es por eso reproductora, encuentra su sentido pleno por hacer aflorar hombres, mujeres y sociedades mejores, mejor vida. Encuentra su justificación en trascender el presente y todo lo que viene dado. Sin utopía no hay educación.

“La educación nos debe situar en el presente y ante lo que nos rodea”.⁴⁵, pues forma parte de nuestra vida, nos la muestra, nos permite participar de forma activa en el mundo en que nos desenvolvemos, no ser simples espectadores, sino involucrarnos en nuestra propia vida.

⁴⁵ JIMENO Sacristán José. “La educación que tenemos la educación que queremos”. *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Universidad de Valencia. España. página 41

La escuela tiene que asomarse, pues, a la vida, a la sociedad, a lo que lo nos rodea, pero no para constituir con los materiales que proporciona el medio su propia misión, sino para proyectar esta sobre todos esos materiales.

José Jimeno Sacristán plantea algunos retos para la educación y yo amplío estos a la nueva política educativa. El primer reto consiste en el derecho a la diferencia y el rechazo a una educación excluyente. Lo que implica un total respeto al otro por considerarlo ser humano digno y libre. La educación ambiental como mecanismo fundamental a la preservación y mejoramiento de la naturaleza. Por formar parte de la naturaleza el ser humano. La educación política de los ciudadanos como una educación para la democracia. Pues hay que tratar de que la escuela sea un lugar donde la democracia sea una práctica y una manera de vivir; la libertad, un ejercicio posible, y la justicia, un ideal honestamente buscado y ejercido. Deberá existir una reformulación de la función del profesorado. Las alternativas a la escuela como espacio físico educativo.

Se requieren políticas que luchen en contra del conformismo, el miedo y el silencio de las personas. Para lograr esto, es fundamental que se realice trabajo con la persona de forma directa y constante. Que mejor forma de hacerlo sino a través de la educación, claro, una educación que nos permita el recuperar los principios de convivencia basados en el derecho, la libertad, el dialogo, dignidad y la responsabilidad. El principal cometido de la educación es el de potenciar esa dignidad humana basada en la solidaridad colectiva y el respeto, siempre, como dualidad imprescindible, con libertad.

El reto de la política educativa es propiciar en las instituciones Estatales y en la sociedad, el surgimiento de una nueva cultura basada en el respeto a la dignidad y el valor de los seres humanos y deberá orientarse hacia el cultivo y desarrollo de la libertad, como principio universal.

“La educación es cuidado, cultivo de sí –y de los demás. La educación es un derecho que lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, ha de ser

por ésta consagrado y garantizado. La educación es un privilegio fundamental de todo ser humano por el hecho de serlo. La educación como derecho se sustenta en la dignidad de la persona humana. Dignidad y valía que sobrepasa a todo objeto del deseo humano. La educación es un derecho humano y social que como el derecho a la vida, a la libertad... tienen su fuente en el espíritu humano que florece y se renueva sin cesar –rememoramos con José Bonifacio Barba, a través de su obra Educación para los derechos humanos.”⁴⁶

Por eso es que se debe de procurar la calidad educativa, pero no aquella únicamente empresarial. Deberá de ser una calidad que cual calidez humana corresponda a la dignidad personal. Por lo que hay que evitar que las escuelas, los institutos, las universidades se conviertan en factorías de recursos humanos a petición del sistema empresarial. Los seres humanos no son recursos o productos del mercado o para el mercado, tienen potenciales humanos que pueden desplegar para el beneficio común, no sólo para la empresa.

“Por ello no podemos seguir un lenguaje administrativo de la calidad total que plantea a la educación como un estricto servicio –público o privado- dado a unos “clientes” especiales. Los estudiantes no son clientes –ni aún los que van a escuelas privadas- ni los profesores son simples prestadores de un servicio docente. Los estudiantes son seres humanos que acogen, que eligen la tarea de estudiar, de leer, de aprender, de pensar, de crear, de dar. Una tarea demorada, que lleva tiempo, un tiempo inconmensurable, justo en el que pueden llegar a ser... humanos, en el que pueden dar-se libertad para serlo, en el que pueden recrear las obras de las distintas tradiciones del saber. Y los profesores también son seres que profesan, que buscan verdad, y en tal búsqueda participan, acompañan

⁴⁶ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

la aventura humana. Son educadores, *magisters* que dejan aprender, pensar, ser, vivir, crear, dar.”⁴⁷

La administración educativa tendría que ser un quehacer trazado para corresponder a todos aquellos que dan vida y sentido a las organizaciones académicas. La administración educativa deberá de corresponder a la dignidad humana. “Ha de ser una praxis de belleza libre e inatravesable, porque administrar en educación no es cualquier servicio, no es mero servicio, menos simple mercancía a la venta.”⁴⁸

“Si la educación es tarea que da, que es don, administrar en educación no podría ser más que corresponder a este don. Administrar en educación es también dar, es saber acompañar (que no obstruir o limitar) la andanza humana. Administrar en educación ha de ser don de sí. Para intentarlo cabe la apertura, vale buscar, andar en pos del encuentro de “... un significado más amplio de calidad en la educación” como hace Carlos Arriaga –de modo un tanto atípico, en la Revista “La calidad en la Educación”. Es preciso, como el ya lo hace, detenerse y pensar, “...profundizar en los porqués y para qués de la enseñanza”, porque de no hacerlo corremos el riesgo de contribuir in-deliberadamente en el troquelamiento cada vez más fino y agudo de la deshumanización.”⁴⁹

Carlos de la Isla⁵⁰ en *¿Educación para la libertad o para el sometimiento?*, trata este tema y comenta que la educación que aspira a la libertad no se da por una mera declaración en los objetivos institucionales. Para educar en la libertad se ha de ser libre, tener responsabilidad. Libre para definir el campo de estudio y el

⁴⁷ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

⁴⁸ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

⁴⁹ ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de “calidad”*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.

ejercicio del saber en la docencia a través de las necesidades y conveniencias de toda la sociedad. Libre para eliminar la investigación a destajo y por pedido cargado de especificaciones de los consumidores, para dedicarse a estudiar aquellos ámbitos más urgentes que perciba su propia visión universal y totalizadora.

Siguiendo a Carlos de la Isla digo que la educación para la libertad supone una jerarquía definida de fines educacionales, cuando se piensa en sus grandes objetivos se ha de pensar primero en el desarrollo del hombre y secundariamente en sus funciones. Lo más importante es afirmar y robustecer al sujeto que ha de manejar los instrumentos técnicos. Esto porque en el mundo las técnicas más recientes tienen tan corta duración que se hacen obsoletas las habilidades prácticas. Por ser el cambio vertiginoso e imprevisible, la educación debe pensar en ese hombre que debe afrontar con lucidez intelectual y dignidad humana la novedad o sorpresa de la hora siguiente en todos los planos de la existencia. Todo esto parece válido, por supuesto, si pensamos en una educación humana y no en el adiestramiento para el mercado.

Planes y programas actuales

La creación del currículo para la impartición de la educación es parte responsable de la limitación de la educación. Esto porque las características del currículo marcan de forma determinante la actividad académica. Al ser el marco en el que se definen las relaciones entre los principales actores del proceso y el papel que a cada uno de ellos se les asigna. El currículo incluye diversos elementos y, generalmente, se integra con los objetivos curriculares, la definición del perfil de ingreso y egreso, el campo profesional, el plan de estudios y los contenidos de las asignaturas. Los objetivos y propósitos del currículo son guías para la determinación de los contenidos de las asignaturas y de la organización de éstos en periodos académicos y cursos. El currículo es considerado como aspecto

⁵⁰ DE LA ISLA, Carlos. *¿Educación para la libertad o para el sometimiento?* 1985

fundamental en la definición y funcionamiento de la estructura académico - administrativa de las instituciones y derivarse del modelo educativo adoptado por la institución. Lo que conlleva, necesariamente, a que cualquier forma de impartición de educación que tenga un currículo, pretende modalizar a la educación y como consecuencia deja de ser educación.

El currículo es un “plan que norma y conduce, explícitamente, un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje⁵¹”. Incluye definición de la duración de los estudios, de los ciclos escolares, la secuencia en la que se organizan los contenidos y la importancia relativa de los contenidos en el plan de estudios.

La estructura departamental se caracteriza por el agrupamiento de profesores e investigadores en un departamento en torno de un campo especializado del conocimiento. Los currículos de los programas son rígidos, semiflexibles y flexibles. Esta estructura clasifica el conocimiento, como si fuese posible. Determina de antemano lo que se va a enseñar en cada módulo y con mayor acento limita la posibilidad de crear algo nuevo.

El currículo rígido esta basado en la disciplina como criterio para seleccionar y ordenar los contenidos en los que cada asignatura aporta. Las materias requeridas para cursar un programa y obtener un título o grado están previamente determinadas. Su secuencia temporal está claramente señalada en periodos definidos de tiempo y ciclos escolares con seriación obligatoria. Como si el aprender lo que en esas asignaturas se proporcione y en el orden establecido, permitieran al estudiante aprender lo necesario y crear su propio pensamiento.

Se estructuran por áreas. Se establece la secuencia temporal obligatoria y el valor en créditos. Así como los requisitos previos para cursar algunas de las asignaturas. Diversas instituciones han adoptado un tipo de organización

⁵¹ ARNAZ, José A. *La Planeación Curricular*. México. Editorial Trillas. p.9

curricular. Se compone de un tronco común para varios programas, seguido de una etapa compuesta por asignaturas organizadas por áreas. Lo que precisamente contribuye a la clasificación del conocimiento, contrario a la educación.

Por lo que ve a la enseñanza del derecho, aún cuando al interior de las instituciones de educación superior predomine un modelo académico, es importante señalar que se observa una diversidad de matices y diferencias en la operación de los modelos y que coexisten modelos académicos distintos en la misma institución. Lo anterior impide que la educación sea real y la constriñe a una forma mecanicista de enseñanza.

Solo mencionaré que estas diferentes estructuras crean un ambiente diverso en la educación y permiten un mayor control de lo que ahí se enseña. La estructura por facultades y escuelas se organiza a partir de los programas. Agrupan a los estudiantes en generaciones que siguen un mismo plan de estudios. Responde a la tradición y desarrolla el sentido de pertenencia e identidad con la escuela o la facultad. Los currículos que predominan son rígidos. Esta estructura, al seguir un mismo plan de estudios, pretende unificar lo aprendido por los estudiantes, lo cual es contrario a una educación en libertad.

Situación actual en el aula y propuesta para impartir la clase.

Es cierto que la educación a la que normalmente se refiere una persona es a la educación escolarizada. Pero como ya vimos, la educación no se limita a un vaciado de conocimientos, sino a una forma de vida. Tenemos que englobar la educación a todos nuestros ámbitos de vida. Pero se reconoce que la escuela tiene una importancia en la impartición de la educación. Pero no por eso debe de dejar de ser con las mismas características que la educación en general, es decir, educación en el derecho, con libertad y respeto a la dignidad del ser humano.

A este respecto José Jimeno en su obra *La educación del siglo XXI, los retos del futuro inmediato*, menciona que la educación escolar recibida es importante en las relaciones interpersonales de las personas a través de diferentes vías. Esta educación sirve para poder desempeñarse como ser social. Por otro lado, las informaciones que se adquieren sobre la educación del otro y la que se da acerca de la de si mismo, intervienen en la creación del personaje que mostramos a los otros.

Desde el sentido común, la educación tiende a ser comprendida como preparación para la sociedad, para la vida adulta, para el trabajo o para seguir adquiriendo cultura, ante todo, lo que es, es una forma de vivir la cultura, de vivir la vida, de pensar, de crear, de participar en el mundo. La educación prepara para participar en el mundo en la medida que proporciona la cultura que compone ese mundo y su historia. La cualidad de la experiencia cultural de la calidad vivida es la preparación más real que puede y debería proporcionar la educación.

Pues bien, esta educación que se adquiere en el aula debe tender a ayudar a pensar a los seres humanos. Ayudar a crear un saber diferente. Sin embargo, no siempre es así, pues la forma que las escuelas educan dista mucho de brindar una educación. Para esto influye que el alumno se conforma con recibir la información que le proporciona el maestro. Entre menos, mejor. También se conforma con tener formas fáciles de aprobar el año escolar. Y, al final, obtener un papel que lo haga ante los ojos de la sociedad apto para trabajar y producir en un lugar determinado. Dejando a un lado su propia preparación su dignidad y su libertad. Realmente solo le interesa obtener un documento que lo habilite para trabajar de una forma más remunerativa. Pero realmente no interesa la preparación académica. Ni mucho menos la realización que como ser humano se tiene por ser capaz de pensar. Situación que acarrea que el alumno solo piense en ser acreditado con base a una calificación y no que pretenda saber más.

La educación según mi propia concepción deberá de guiarse por la cultura, es decir, por las necesidades y tradición de la persona, por las condiciones del ser humano, tales como la herencia, la economía, las formas de pensar, la política, pero sin perder de vista la dignidad del ser humano, el derecho y la libertad. Al mismo tiempo que todo lo anterior influirá para determinar la educación recibida, también se debe de tener en cuenta que la educación va a depender del propio ser humano. En el sentido de que él es libre y que no se le puede coactar esta libertad. Lo que implica la imposibilidad de enajenarlo y reducir de cualquier forma su dignidad de ser humano. Se le tendrá que educar en la libertad. A través de proporcionarle saber, pero permitiéndole superarlo y crear un nuevo saber. Por lo tanto, el maestro no deberá de ser más que un mediador en la educación. En la cual él mismo aprenderá y reforzará su saber.

En muchas ocasiones en las universidades el maestro tiene su papel perfectamente determinado como autoritario, informante, sabio, y en fin aquellas características que la escuela tradicional nos proporciona. Y no es que el maestro no funcione, pues él, tiene una función sumamente importante, lo único que creo que hay que hacer es que identifique su labor, que ubique su realidad y que reconozca la importancia de la labor que desempeña, como lo es la educación.

Mantener y estimular, desde las primeras experiencias educativas de materiales heredados, la libertad, la independencia personal, el valor de la expresión de cada cual y de la autonomía de los seres humanos como semillas de las que podrá nacer una actitud sabia para la reconstrucción de la tradición en etapas avanzadas de la escolarización. “Una libertad que no niega ni se opone al esfuerzo, sino que lo necesita”.⁵²

⁵² JIMENO Sacristán José. “La educación que tenemos la educación que queremos”. *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Universidad de Valencia. España. página 42

“¿Seremos capaces de luchar y ayudar a crear una humanidad [digna y sabia] de la importancia de desarrollar una economía orientada a la satisfacción de las necesidades [y del espíritu] y no a la acumulación de riqueza privada? ¿O también la educación quedara colonizada por la relación costo-beneficio? Es posible que esta orientación configure una utopía, no es simplemente un mensaje para los que vendrán después de nosotros, para intentar impulsarlos a realizar lo que en aquel momento parecía impensable o imposible, pero quizá este a su alcance en otro momento histórico. Es lo que Guiddens llama la creación del realismo utópico⁵³

El problema radica en la lucha por una buena educación libre y digna, con total respeto a los derechos del hombre, pues el planteamiento para lograrlo se ha realizado en diversas y validas opiniones, aunque no todas cumplen el respeto por la libertad y dignidad del hombre, sin embargo, cada vez se trata de acercarse mas a esto.

La educación en el derecho, libre y digna se basa en diversos aspectos. Una de las formas que se tiene para lograr dicha educación es el respeto que se le otorga al estudiante. Respeto que deberá de comenzar por reconocer la propia ignorancia y la humildad para enseñar a aprender y para aprender enseñando. Después se deberá tener respeto hacia la otra persona, respetando sus puntos de vista y sus necesidades, para con esto darle libertad de opinar y crear su saber.

El respeto debe de ser entendido como la capacidad que tiene un ser humano de escuchar y tratar de comprender las opiniones de otros, aun y cuando no se esté de acuerdo con éstas. Es decir, tenemos que aprender a escuchar a nuestro interlocutor, permitirle que nos diga su punto de vista u opinión respecto al tema de que se habla, tratar de entender sus argumentos, valorarlos y discutirlos,

⁵³ IMBERNON, Francisco. “Amplitud profunda de la mirada. La educación ayer, hoy y mañana”. *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Universidad de Barcelona. España. página 77

para después poder emitir una opinión propia. Claro que esto implica darle el tiempo necesario para que la persona elabore el pensamiento y lo exprese conforme a sus argumentos, teniendo en cuenta que cada persona tiene tiempos y caminos diferentes para llegar a esto. Nunca se debe de tratar de imponer una opinión personal como si fuera la verdad absoluta. Precisamente la diversidad nos permite pensar diferente y la libertad que se deriva de la dignidad personal nos permite opinar conforme a lo que pensamos y expresar nuestras ideas y tenemos derecho a ser oídos y respetados en nuestra opinión.

Otro complemento para enseñar es la lectura. A través de esta se va formando en la mente del lector una serie de significados que serán la base y fundamento del saber por crearse. “Ya Platón decía que pensar es dialogar consigo mismo, fuente de libertad y de intimidad para los individuos que ven elevado su horizonte de referencias, que le amplía su [saber]. Escribir es plasmar la reflexión interior, leer es desplegar en uno mismo la deflexión de otro que significa lo escrito, siguiendo un proceso en el que se entrelazan los argumentos propios con los otros, creando la trama mental al relacionar los significados; es decir, las lecturas. La lectura construye la subjetividad con materiales de otras subjetividades (Chartier, 1996; Liedo, 1992; Witmann, 1997). Yo soy yo, mis circunstancias y también mis lecturas, podríamos decir. O, como afirma Liedo (1989p.138), el mundo será tal para el hombre sobre todo como lenguaje, y abrirse al mundo es decir la finitud e infinitud del lenguaje.”⁵⁴

Es por eso que retomar la lectura deberá de formar parte importante de la educación, pues el leer mucho por parte del alumno, hacerlo de una forma adecuada, reflexiva, comparando las lecturas que se le proporcionen y aún aquellas que crea conveniente o le interesen, es algo que nos proporcionara un gran avance para liberar la mente del ser humano y abrirle la posibilidad de aprender a vivir, a aprender, a ser- humano, por lo que deberemos de incluirlo de

⁵⁴ JIMENO Sacristán José. “La educación que tenemos la educación que queremos”. *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Universidad de Valencia. España. página 38

forma irrestricta en la educación formal y también en la educación de la vida. El alumno debe enfrentar con un pensamiento crítico la lectura de los libros, de las revistas y los periódicos; deberá analizar y contrastar aquellas lecturas que tratan un mismo hecho con el objetivo de que los participantes, al leer o escuchar una noticia, no lo hagan de forma pasiva sino conscientes que necesitan ser diferentes en su estructura mental.

“La educación deberá introducir otros lenguajes en el proceso educativo, mas allá de la lectura y escritura. El [saber] circula también a través de otros códigos, y no únicamente por el informático y el audiovisual. Hay una serie de habilidades importantes (habilidades básicas, UNESCO 1990), como la mejora del habla, el discurso narrativo, la ... critica, el debate, el trabajo conjunto y, sobre todo, el dialogo... , que han de permitir la contrición de un pensamiento capaz de seleccionar informaciones relevantes; de [mostrar] y reservarse de la influencia de los medios de comunicación y otras fuentes de poder; de analizar las desigualdades entre los que producen información y quienes la consumen: de tomar decisiones; de relacionar,... y ordenar... Se trata, en definitiva, de proporcionar, sobre todo, de un [saber libre digno].”⁵⁵

Dialogo igualitario. Entendiendo como tal el hecho de que las diferentes aportaciones son consideradas en función de los argumentos y no desde imposición de un saber culturalmente hegemónico. No se establece ninguna relación autoritaria o jerárquica en la que el profesor determine lo que es necesario aprender y marque tanto los contenidos como los ritmos de aprendizaje. En este punto es importante comprender que el diálogo como método permite la comunicación entre los actores de la educación; se identifica como una relación horizontal de educando a educador; la pedagogía de la pregunta debe ser fundamental en la educación, pues con esta se problematiza y por ende se deriva en el pensar crítico, la creatividad y el descubrimiento.

⁵⁵ IMBERNON, Francisco. “Amplitud profunda de la mirada. La educación ayer, hoy y mañana”. *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Universidad de Barcelona. España. página 78

La inteligencia cultural, también forma parte de mi propuesta. No se reduce a la dimensión cognoscitiva basada en la acción teológica, sino que contempla la pluralidad de dimensiones de la interacción humana. Engloba a la inteligencia académica y práctica y las demás capacidades de lenguaje y acción de los seres humanos que hacen posible llegar a acuerdos en los diferentes ámbitos sociales. Personas fuertes en el pensar y obrar, con claridad de pensamiento y valor para defender sus convicciones.

Otro aspecto más es la transformación. La educación transforma las relaciones entre la gente y su entorno. En una educación que se basa en la premisa de Freire (1997) de que las personas somos seres de transformación y no de adaptación. La educación y el aprendizaje deben ir enfocados hacia el cambio para romper con el discurso de la “modernidad” tradicional basado en teorías conservadoras que negaban la posibilidad de transformación con argumentos que solo consideraban la forma como el sistema que se mantiene a través de la reproducción o bien desde el punto de vista de que nosotros debemos ser objetos de una concientización por parte de algún líder carismático o profesor inquieto que nos iluminara con su sabiduría abriéndonos los ojos a la realidad. La educación defiende la posibilidad y conveniencia de las transformaciones igualitarias que sean resultado del diálogo.

La solidaridad, como expresión de la democratización de los diferentes contextos sociales y la lucha contra la exclusión que se deriva de la dualización social, es la única base en que se puede fundamentar una educación libre y digna.

Respeto a las diferencias. Es contraria a la adaptación, a la diversidad que relega la igualdad y que ha regido algunas reformas educativas. La cultura de la diferencia que olvida la igualdad lleva a que, en una situación de desigualdad, se refuerce diverso lo que es excluyente, adaptando y no transformando y creando, en muchas ocasiones, mayores desigualdades.

La libertad. Todos nosotros estamos llamados a ser individuos, es decir, a potenciar la diferencia respecto del otro, por lo que nuestra tarea es conquistar nuestra libertad, entendiendo por esto el escapar del dominio de la esencia y la necesidad y entregarnos a la posibilidad, eso no es fácil de conseguir, se requiere una pedagogía de liberación. Desde este punto de vista el hombre completamente libre construye su vida de forma interna, por lo que su facultad de elegir se somete plenamente a sus criterios personales.

La dignidad. Ya decía que la dignidad tiene que ver con la idea de autodeterminación, en donde esta significa capacidad de elección, libertad psicológica, el poder de decidir libremente, pese a los condicionamientos y limitaciones de nuestra condición. Si bien es cierto no se puede asegurar que elijamos correctamente, también lo es que deberá de ser nuestra propia elección la que debe de someternos a la obligación que resulte de nuestra decisión y bajo ninguna circunstancias la decisión de otros, pues aquí deriva precisamente nuestra dignidad como seres humanos.

Todo lo anterior se puede resumir en aprender a aprender, pues en la realidad el alumno jamás verá conceptos para conseguir un asunto, aunque si le será de utilidad el entenderlo para resolver el problema que tenga planteado, y más aun, tendrá que tener la capacidad de aprender todo lo que requiera para la resolución de un problema nuevo. Con estos puntos se intenta ayudar a que los estudiantes sean capaces de tener iniciativas propias, responsables de sus acciones. Que puedan auto dirigirse inteligentemente y de manera adaptable a problemáticas nuevas. Que sepan utilizar su experiencia de forma creadora, cooperando eficazmente con los demás, que sean valientes y se atrevan a “saltar” en aras del conocimiento, que tengan la capacidad y decisión de elegir en libertad y respeto, pero con responsabilidad, sus propias determinaciones y llevarlas a cabo.

Ampliando un poco más lo anterior y refiriéndome a los alumnos, los objetivos de una educación, tal como yo lo entiendo, son, favorecer en el alumno el desarrollo integral de su persona, esto es que sea flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes de su vida profesional. Ser capaz de dirigirse a si mismo y tomar sus determinaciones. Ser abogado y no solo hacer trabajo de Licenciado en Derecho. Aprender ha utilizar y desarrollar sus capacidades y potencialidades. Ser creativo y transformar su mundo en aquello que este a su alcance. Ser capaz de una critica reflexiva y realista. Aprender a pensar realmente. Saber y adquirir habilidades necesarias para resolver problemas. Colaborar y cooperar con la sociedad. Saber su función en el mundo y responsabilidad social. Así como reforzar los valores en los que se forma en la Universidad Publica. Esto ultimo tomando su obligación como profesional. Importante resultara que aprenda a tratar con dignidad a los demás entendiendo que son iguales por el solo hecho de ser seres humanos, que tienen derechos al igual que él y que debe de respetarlos y hacer que se les respeten, pero ante todo, ser libre en su saber y aplicarlo con responsabilidad.

En mi propuesta la principal preocupación deberá ser las actitudes y la adquisición de un cambio de actitud, tanto en el estudiante, pues deja de ser pasivo para convertirse en activo, y en el maestro, pues promueve la participación. Esto es, la educación parte de un mediador, coordinador, guía, o facilitador, el cual tiene como característica ser anti-autoritario y promover el saber según el interés del alumno con libertad y participación activa. Teniendo como respuesta un estudiante con liderazgo, identificado con el grupo, creador de ideas, proyectos, participación crítica, digna, libre, respetuosa y activa. Lo anterior en contraposición a la escuela tradicional en la que la enseñanza parte de una postura filosofal en la que existe un maestro con una autoridad, sabiduría, modelo y con un patrón de conducta y el alumno es el aprendiz o discípulo que tiene disciplina, contemplación, asombro, sometimiento y repetición.

Se requiere también que dentro de la impartición de las clases de Derecho, se tomen en cuenta elementos y tareas básicas que ayudarán al maestro y al alumno a tener una capacidad de análisis y crítica.

En la clase deberán de identificarse tres momentos, el comienzo, el cuerpo y el cierre. En el comienzo de la clase el primer paso es motivar a los alumnos despertando en ellos actitudes positivas hacia el aprendizaje del día para lo cual, se podrán realizar preguntas al grupo, exponer algún caso, o realizar algún ejemplo. Dentro de este primer momento deberá de continuarse con el enfoque que se le dará a la clase, es decir, deberá dirigirse la atención de los alumnos hacia lo mas importante, pertinente e interesante para ellos, pudiendo utilizarse alguna pregunta clave, realizar un resumen ya sea por parte del maestro o de algún estudiante o escribirlo y subrayarlo en el pizarrón, también se puede apoyar en cuerpos gráficos, tales como mapas conceptuales que permitan la visualización por parte del alumno de lo que se verá en clase.

En el segundo momento de la clase, es decir, el cuerpo de ésta, deberá de mantenerse comunicación exponiendo, dando información y explicando la terminología que se usa. Lo cual se puede realizar a través de una breve exposición, documentos o realizando una proyección. Posteriormente deberá tratarse el tema problematizando lo necesario. Esto se puede hacer mediante la realización de preguntas por ejemplo, ¿por qué?, ¿qué significa? También podrán realizarse con ejemplos y promoviendo la discusión. Como tercer paso dentro de este segundo momento, deberá de generalizarse lo aprendido y llevarse al campo práctico, es decir, buscarse la aplicación del aprendizaje, pudiendo realizarlo a través de solución de problemas y casos, promover situaciones de aplicación de lo aprendido, dar y pedir ejemplos concretos. Por último, deberemos de sintetizar la información, es decir, promover la creatividad del estudiante a través de la búsqueda de saber nuevo partiendo de lo aprendido, pudiendo hacerlo a través de trabajos en grupo, presentación de casos nuevos e investigaciones.

Un tercer momento se debe de dar con el cierre de la clase. Dentro del cual observamos como primer punto la repetición del aprendizaje, es decir, sacar conclusiones, lo cual lo podemos realizar por medio de resúmenes que se den por parte del maestro o que realice el alumno. También podrá hacerse con la presentación de un informe por parte del profesor, por un grupo de estudiantes o por cada estudiante. Un segundo paso será la evaluación, o sea, demostrar lo aprendido. Lo cual podremos hacer mediante la realización de entrevistas o exámenes o la realización de trabajos en grupo. Un último paso es la proyección y anticipación, o sea, abrir perspectivas, hilar la clase con aquello que seguirá, motivar para un nuevo aprendizaje, lo cual se podrá realizar con la exposición de una problemática nueva, propuesta por el docente, también utilizando preguntas y respuestas por parte del estudiante o encargando tareas para realizarse.

No se debe de perder de vista que también existen varias formas para realizar una clase activa, es decir, una clase en donde el estudiante participe, se involucre en su educación. Formas que no pretendo exponer en este trabajo, pero precisamente la libertad de la clase nos permitirá llevarlas a cabo, siendo el único límite la imaginación y practicidad del profesor y de las necesidades y características del grupo.

Como algunas formas que se pueden utilizar para llevar una clase mas activa, respetando un orden, pero facilitando la libertad del estudiante, tenemos la argumentación. En esta se aprovechará la capacidad del estudiante para hilar el saber obtenido con la producción de nuevo saber, totalmente propio. Pudiendo para esto proporcionarse al alumno el tema a tratar en la próxima clase proporcionándole la bibliografía al respecto, para que investigue el tema con total libertad, lo cual permitirá ver que le interesa saber al alumno, ya en la clase, el profesor puede proponer preguntas las cuales cualquiera podrá responder y también ser cuestionadas por el resto de los estudiantes.

La lectura, ya se mencionó, forma parte esencial en la educación. Aquí el estudiante tendrá la responsabilidad de realizar el estudio. Hay que escoger temas que tengan abundancia de bibliografía y que esta sea accesible. El maestro indica que textos pueden ser estudiados y que tema, y ya en clase se discute las propuestas de los diversos autores. Se dice que “todo estudiante universitario puede leer, pero muy pocos saben leer, debido a la falta de una adecuada técnica”.⁵⁶ Por lo que es muy importante que se adquiera esta capacidad, pues la posibilidad de ser crítico se adquiere si se sabe leer y se repiensa lo leído, contrastándolo con las ideas propias y de otros autores. De esta forma captaremos correctamente aquello que se ha dicho en el texto que hemos leído. Se invertirá menos tiempo y se asimilará mucho más que aquel que no sepa hacerlo. Se estimulará también el que se lean libros respecto al tema y se podrá eliminar el que el estudiante estudie exclusivamente de apuntes de clase y aún más, de un resumen de estos. El leer, ya he dicho, permite que la persona pueda pensar como muchos otros han pensado, y criticarlos, creando su propio pensamiento con bases sólidas.

Clases por parte de los estudiantes. Aquí el estudiante es iniciado en el arte de dar clases, apoyado por el profesor, el cual, indica el tema a desarrollar por el alumno, este lo expone y el profesor guía con opiniones. No hay que abusar de este método, ni de ninguno de los anteriores, ya que existen ocasiones en que el profesor, so pretexto de una clase dinámica, distribuye todo el programa del periodo escolar entre los alumnos y él, sin preparar la clase, solo comenta aquello que escucha de sus alumnos.

Estudio y enseñanza del derecho con apego al derecho y a la libertad. “La enseñanza autoritaria del Derecho genera un tipo de estudio acrítico esencialmente memorístico, en el que denomina la finalidad de retener la forma del derecho, es decir, el texto legal; importan las definiciones, no el proceso de

⁵⁶ MONTERROSO Salvatierra, Jorge Efraín. *Metodología para estudiar el Derecho*. México. Ed. Porrúa, S.A. 1993. p. 19.

discusión de las grandes problemáticas jurídicas, que en el examen son repetidas como oraciones sacramentales sin ninguna relación a los problemas que plantea la aplicación de la normatividad jurídica.”⁵⁷ Por el contrario, nuestra propuesta versa sobre la comparación de diversas posturas de autores y la base de creación de ser de un texto legal, contrastándolo con la realidad social y económica de donde el derecho surge. Hay que entender que este último no es más que la interpretación que de la realidad hace la sociedad y la plasma en norma. La norma no es la última palabra, sino que requiere de estudio constante para su mejoría. El maestro en la educación debe de aprovechar el saber y la experiencia de la materia que imparte para coordinar la educación, explicando en lo general y permitiendo la participación activa del alumno, para que de esta forma, este último contraste diversos saberes y cree su propio saber, sin perder la idea central y estar necesariamente en contra de todo, pues la crítica no es esto último, sino es asumir una actitud de duda argumentativa frente a la información recibida.

El pizarrón como “...material didáctico visual... es un recurso de enseñanza... el cual deberá de utilizarse principalmente en la enseñanza de asuntos en los cuales es difícil la presentación de material didáctico más adecuado, teniendo cuidado que el [estudiante] solo sea llevado al pizarrón cuando exista una ocasión para hacerlo, además cuando no sea utilizado deberá de estar limpio pues con esto se evitara distracciones del [estudiante], cuando sea utilizado deberá de escribirse de forma clara y legible, evitarse la superposición de anotaciones y el entrecruce de las mismas; también deberá de evitarse exponer errores, pues estos pueden fijarse en los alumnos; se debe de tomar en cuenta que el pizarrón no debe ser utilizado para transcribir la clase totalmente, pues solamente debe de reflejar datos importantes y esenciales de la clase los cuales deberán de ser sistemáticos y ordenados”⁵⁸.

⁵⁷ MONTERROSO Salvatierra, Jorge Efraín. *Metodología para estudiar el Derecho*. México. Ed. Porrúa, S.A. 1993. idem; p. 38.

La utilización de leyes y códigos es importante, para que estudiante se vaya familiarizando con estos, ya que en la vida práctica le serán de mucha utilidad. “Deberá de ser solicitada la ley o el código a utilizarse una clase antes de su uso y ya en clase hay que indicar al alumno la página y el artículo a analizar para evitar perder tiempo innecesario y que el grupo se distraiga, intentando además que la participación sea de diversos alumnos y no solamente de uno.”⁵⁹

También deberá de tomarse en cuenta que, en el salón de clases, nos encontramos en un grupo, por lo cual, debemos de utilizar las técnicas de grupo que no son otra cosa más que instrumentos o medios para la educación, las cuales favorecen las relaciones humanas, propician el seguimiento de habilidades, enseñan a pensar activamente, desarrollan el sentido de cooperación, fomentan el intercambio y tratan de conseguir que los individuos se desarrollen, crezcan, maduren, estimulen y organicen.

Dentro de estas técnicas de grupos se cuentan con aquellas en que participan expertos, es decir, la actividad esta a cargo de especialistas y el grupo participa como oyente espectador (simposio, congreso, mesa redonda, panel, entrevista publica, entrevista privada y dialogo o debate publico). Se cuenta con técnicas con la participación del grupo en las cuales intervienen expertos, pero a manera de orientadores e integrados al grupo (discusión, sesiones de cuchicheo, corrillos, phillips 66, técnica de la reja, foro, asamblea, seminario, comisión, estudio de casos y torbellino de ideas). Sugiero que según la materia y la clase se vaya dando intervención a la técnica que se requiera para que así el alumno mantenga un interés en el aprendizaje y en la materia.

⁵⁸ CARRERA Dorantes, Guadalupe Angélica. Trabajo presentado por la alumna en la materia “Técnicas de la Enseñanza en la Maestría en Derecho” ante el maestro Vicente Toledo González.

⁵⁹ CARRERA Dorantes, Guadalupe Angélica. Trabajo presentado por la alumna en la materia “Técnicas de la Enseñanza en la Maestría en Derecho” ante el maestro Vicente Toledo González. ibídem.

En términos generales, los recursos materiales que puede utilizar el profesor en el acto educativo, van desde los mas abstractos y por consecuencia más difíciles pero con menos tiempo utilizado, hasta los mas concretos y por consecuencia más fáciles pero con más tiempo utilizado, y estos son, en el orden antes descrito: símbolos escritos; símbolos visuales; símbolos orales; imágenes fijas; audiovisuales; experiencias simuladas; experiencias directas.

Por último, es importante que el maestro o coordinador aplique una motivación adecuada para lograr que el estudio sea agradable y fuente de satisfacciones para quien lo realiza y para esto, deberá de utilizar incentivos intrínsecos al mismo acto de educar y olvidarse de motivar por presión o sea, olvidarse de premios, sanciones, reglamentos, control y autoridad, siendo así que deberá de fomentar la participación, iniciativa, comunicación, responsabilidad y autocontrol, tener un grupo democrático y un ambiente agradable y humano.

Propuesta para evaluar.

Un aspecto muy importante del aprendizaje es la evaluación, y de acuerdo a la opinión de J. S. Bruner, esta es el tercer proceso distintivo del aprendizaje, siendo los dos primeros la adquisición de nueva información, la transformación del conocimiento y precisamente la evaluación, la cual esta destinada a comprobar en que medida nuestra manera de manipular la información es apropiada para la tarea en cuestión o para crear conocimiento.

La evaluación es un acto de suma importancia para tomar decisiones dentro del acto docente, así como para auxiliar administrativamente a la institución educativa, es decir, certificar conocimientos a través de la asignación de calificaciones, y es aquí donde surge el problema, puesto que el calificar no es lo mismo que evaluar, pues la primera ya lo dijimos no es más que imponer un número en virtud de la suma de respuestas correctas y por el contrario una real

evaluación pedagógica incluye otros elementos mas de fondo los cuales mencionare más adelante.

Es importante que hable sobre la evaluación pues aún y cuando es complicada la certificación de la adquisición de la educación, es necesario en toda acción educativa.

Para algunos la tarea de evaluar deberá de contener “clarificación de los aprendizajes que representan un buen desempeño en el campo particular; desarrollo y empleo de diversas maneras de obtener evidencias de los cambios que se producen en los estudiantes; medios apropiados para sintetizar e interpretar esas evidencias y; empleo de la información obtenida acerca de que sí los estudiantes progresan o no con el objeto de mejorar el plan de estudios y la enseñanza⁶⁰”, por lo tanto se debe de estar muy pendiente de la evaluación escolar para no caer en el conductismo y así solamente exigir respuestas a preguntas dadas, pues con esto romperíamos la posibilidad de un estudiante libre y crítico que es lo que se esta buscando estudiar en el presente trabajo. De igual forma no podríamos reducir a simple instrumento de medición la evaluación, pues esto será inadecuado, por lo que se tendrá que tomar en cuenta las nociones de aprendizaje, de conducta y de personalidad, así como verificar el aprendizaje escolar y el significado del valor del grupo en el mismo, y así, incluir en la evaluación el estudio de la problemática de la comprensión, por lo que no debemos de dejar a un lado al maestro y al alumno, en términos generales, la evaluación deberá de analizar el proceso de aprendizaje en su totalidad, sin dejar a un lado todos lo factores que intervienen en su desarrollo, ya sea para favorecerlo o para obstaculizarlo, en general, tomar en cuenta todos los elementos que plantean una nueva concepción de aprendizaje y que encausen al grupo en nuevas elaboraciones de conocimiento.

⁶⁰ MORAN Oviedo, Porfirio. *Instrumentación Didáctica*. México. p. 196-197.

Por todo lo anterior, se sugieren las siguientes estrategias para una evaluación: Organizar las evaluaciones a lo largo del curso de forma que los alumnos las consideren como una ocasión para aprender; evitar en la medida de lo posible la comparación de unos con otros y acentuar la comparación individual, para maximizar la constatación de los avances; diseñar las evaluaciones de forma que permitan saber no solo si el alumno sabe o no algo, sino, en caso negativo, por que; en la medida de lo posible evitar dar calificaciones con información cuantitativa y dar en su lugar información cualitativa relativa a lo que el alumno necesita corregir o aprender; acompañar la comunicación de los resultados con los mensajes pertinentes para optimizar la confianza del alumno en sus posibilidades; y evitar dar públicamente la información sobre la evaluación, para preferir la confidencialidad de la evaluación personal.

Esto nos podrá permitir promover explícitamente aprendizajes tales como: la concepción de la inteligencia como modificable; atribuir los resultados a causas percibidas como internas, modificables y controlables; toma de conciencia de factores motivacionales personales. En cada caso en particular, los principios y estrategias mencionados en el párrafo que antecede, deberán de ser analizados por cada docente en función del contexto particular de su clase y los aplicará a su criterio en cada caso en particular.

Como la evaluación es considerada como un proceso sistemático con el cual se formulan juicios de valor acerca de lo que es, con relación a lo que deberá ser o bien es “la examinación sistemática de los eventos ocurridos durante y como consecuencia de un programa”. Su propósito es el de obtener información sobre los resultados obtenidos de una experiencia educativa.

Ahora bien, aunque esté tratando el tema de la evaluación hasta este momento, ello no quiere decir que sólo se aplique al final del proceso de enseñanza, por el contrario, la evaluación es un aspecto que se encuentra presente durante todo el desarrollo del proceso, como vimos en el desarrollo de

este trabajo, la educación no es un producto terminado sino una transformación de momento a momento, esto inicia desde el diagnóstico de necesidades, en donde lo que se realiza es una evaluación diagnóstica. Así puedo decir que la evaluación que se debe realizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, es una evaluación continua y permanente que proporcione información del proceso completo mediante el cual se obtuvieron determinados resultados, lo cual permitirá identificar errores que podrán ser corregidos en forma oportuna.

Sugiero tres tipos de evaluación y tres momentos para la realización de ésta, ya que esto nos puede ayudar a ver el estado del grupo, su avance y su estado terminal, los cuales son los siguientes:

La evaluación diagnóstica. Se realiza al inicio del proceso para identificar discrepancias y necesidades educativas, es decir, para valorar los conocimientos que el grupo y cada alumno ya tiene y así poder planificar el proceso de aprendizaje por venir

La evaluación formativa. Se realiza durante la operación de las diferentes fases del programa, la atención se orienta al funcionamiento de los procesos y hechos ocurridos antes de finalizar el programa, sirve como medición de los avances logrados.

La evaluación sumaria o sumativa. Se realiza al concluir el programa, se orienta a obtener y valorar la información relativa a los logros finales del programa o a su funcionamiento global.

La evaluación en general es un aspecto inherente a todo proceso, incluyendo al educativo, del cual pueden evaluarse distintos aspectos como el administrativo, el docente, su impacto social, el currículum, el desarrollo del diseño instruccional aplicado etc., en este caso solo me referiré a la evaluación del aprendizaje, como el aprovechamiento académico que realiza el estudiante

durante y como resultado de su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para tal fin será necesario tomar en cuenta los objetivos o propósitos establecidos, la orientación del propio diseño instruccional, las características de los alumnos y los contenidos a evaluar. Para ello el docente deberá seleccionar las técnicas y los instrumentos adecuados, como a continuación se mencionan:

a) Las técnicas de prueba son las que someten al estudiante a la ejecución de una actividad específica.

b) Las técnicas de observación son aquellas con las que se realiza la observación del desempeño del estudiante ya sea en las condiciones naturales en que debe realizar el desempeño o en una situación simulada.

- De autoobservación
- De observación por un tercero

c) Las técnicas mixtas combinan los aspectos de las técnicas mencionadas anteriormente.

En cuanto a las técnicas de prueba que en general son las más utilizadas mencionare la siguiente clasificación:

a) Por el medio utilizado: escritas y orales.

- Las pruebas escritas son aquellas en donde se emplea la escritura, ya sea con el uso de papel o en la actualidad mediante el uso de medios de comunicación electrónica.

- Las pruebas orales en donde se utiliza la palabra hablada para la resolución de lo solicitado.

b) Por el grado de refinamiento en su elaboración: informales y tipificadas o estandarizadas.

- Las pruebas informales son aquellas que el profesor elabora de acuerdo a las necesidades específicas de lo que pretende evaluar.

- Son pruebas que previamente han sido elaboradas mediante procesos muy complejos, que se califican de acuerdo a normas estandarizadas y

objetivos propios. No se recomiendan por nuestra parte, pues estandarizan a los alumnos quitándoles su individualidad.

c) Por el tipo de respuesta: objetivas y de ensayo.

- Las pruebas objetivas son de respuesta cerrada, ya que en ellas se presenta la opción correcta al estudiante y él debe elegirla, ordenarla, jerarquizarla, o bien de respuesta semiestructurada en que el estudiante debe complementar la respuesta o dar una respuesta breve. Las pruebas objetivas pueden ser: de opción múltiple, de relación, de jerarquización, de falso-verdadero, de complementación y de respuesta breve. Recomiendo que siempre sean mezcladas este tipo de pruebas, pues es cierto que hay respuestas dadas a ciertos tópicos, pero hay que estimular la respuesta propia y creativa del alumno.
- Las pruebas de ensayo son aquellas en donde el alumno es el que tiene que elaborar sus respuestas organizando la información que incluirá.

d) Por el tiempo que utiliza para resolverlas; de velocidad y de poder.

- De velocidad: son aquellas que pretenden someter al estudiante a una serie de tareas para verificar la rapidez con la que las resuelve. No recomendables por nuestra parte pues no es la rapidez lo que nos indicara la capacidad del alumno.
- Las pruebas de poder son aquellas que intentan determinar el logro escolar del alumno, independientemente del tiempo empleado para su solución.

En cuanto a la técnica de observación es importante mencionar que podrá realizarse en forma estructurada o no estructurada. La primera estableciendo los aspectos a observar y utilizando una lista de cotejo o una guía de observación para registrar la información. La no estructurada mediante el registro de la información en forma espontánea de lo que el observador considere conveniente. Siendo la última de estas la recomendada por mí parte, pues permite el respeto de la individualidad del alumno.

Todo lo anterior deberá de tener la finalidad de establecer que el egresado en Derecho debe conocer y comprender el Sistema Jurídico Nacional y sus vinculaciones con otros sistemas jurídicos contemporáneos, ser capaz de aplicarlo en la satisfacción de necesidades de su entorno y asumir frente a él una actitud crítica y creativa en el marco del Estado de Derecho, con responsabilidad social y ética profesional.

Teniendo, con base en lo anterior, que se debe abarcar las siguientes áreas:

CONOCIMIENTOS.

- El marco histórico-jurídico.
- Los conceptos jurídicos fundamentales.
- Las principales instituciones jurídicas en sus aspectos legales, doctrinales y jurisprudenciales de las diferentes ramas del derecho.
- Las relaciones entre el derecho y otras disciplinas.

AREA COGNOSCITIVA. Incluye aquellos objetivos que se refieren a la memoria o evocación de los conocimientos y al desarrollo de habilidades y capacidades técnicas de orden intelectual, este es el dominio central de los que en la actualidad se dedican a la construcción de exámenes de conocimientos adquiridos o de rendimiento.

CONOCIMIENTO. Comprende recordar, evocar o identificar datos, hechos específicos o aislados, e información básica relacionada con el campo de estudio de una disciplina. Incluye desde el conocimiento más elemental, como memorizar el uso de términos, símbolos, fechas, personas y lugares, hasta recordar teorías, leyes y principios generales.

COMPRENSIÓN. Es entender el significado o propósito de algo. La persona requiere no solo la repetición de lo aprendido, sino capacidad de

entenderlo y expresarlo con sus propias palabras, lo cual incluye la habilidad para interpretar, organizar y relacionar información.

APLICACIÓN. Implica usar la información en nuevas situaciones, requiere como condición previa el conocimiento y la comprensión del material que debe emplearse.

ANÁLISIS. Demanda fraccionar una información, su división en las partes que la integran con el objeto de revelar su estructura, de tal manera que se exprese claramente la relación existente entre sus componentes y la forma en que están organizados.

SÍNTESIS. Requiere en combinar distintos elementos o partes de un todo, resumiéndolo en un nuevo conjunto. Implica trabajar con elementos aislados, ordenándolos y combinándolos de tal manera que constituyan un esquema o estructura que no existía.

EVALUACIÓN. Implica emitir un juicio de valor con base en el razonamiento.

Tendrá que tomarse en cuenta que la nueva educación que en este trabajo propongo debe de tener como principios básicos los siguientes:

1. Lo que se pueda enseñar a otra persona ejerce poca o ninguna influencia sobre la conducta.
2. El aprendizaje obtenido de la experiencia personal no se puede transmitir a otros, por lo que se puede perder el interés de ser educador.
3. Los resultados de la enseñanza pueden ser intrascendentes o dañinos, pueden ser en perjuicio o poco significativos. Solo interesa aprender cosas que se quieran aprender.

4. Una de las mejores maneras de aprender es comprender las experiencias de otras personas, otra es plantear y aclarar dudas y acercarse así al significado real de la experiencia.
5. Dejarse llevar por la experiencia en sentido progresivo, hacia objetivos definidos, comprender su complejidad siempre en transformación, pero dejando que el alumno decida en libertad lo que desea aprender.

CONCLUSION

Por lo que concluyo el presente trabajo creyendo firmemente que se debe de impartir la educación en respeto a la libertad y dignidad del alumnado, lo cual es la base de la educación, sobre todo en estos tiempos en los que se requiere algo más que conocimientos aprendidos de memoria o únicamente habilidades en particular, educación libre que deberá de ser considerada como única, pues es liberadora, esto se debe de hacer con una toma de conciencia por parte del docente, y un desligamiento total de los poderes dominantes.

Aunque reconozco la ardua labor que esto supone, creo que se puede lograr con un esfuerzo de parte de todos, aceptando de antemano que un problema para la aplicación de modernos métodos de enseñanza se da precisamente por el alumno y el maestro, ya que poner en marcha un activismo requiere de conocimientos, recursos y actitudes nuevas de ambos, pues el alumno al sentir el cambio piensa que esta perdiendo el tiempo por construir su propio conocimiento, pues tiene temor a aceptar su nueva capacidad y el maestro también enfrenta angustia por el aparente desorden de su clase y el lento avance y ante la posibilidad de no cumplir con el programa oficial, aunado a mostrar su ignorancia ante el alumno o que su falta de capacidad provoque que pierda el control de la clase.

Aceptando que la capacitación que se imparte a los profesores es un gran avance, sin embargo, no lo es todo, pues por propia experiencia me consta que el noventa por ciento o más de los docentes han tomado año con año modernas didácticas y casi ninguno de ellos la aplica, pues solo toman el curso por ser requisito administrativo y seguir gozando de los privilegios que hasta ahora tienen.

Existen muchos tipos de maestros que están encasillados en su altar de profesores y totalmente convencidos que su técnica, que aparentemente les ha funcionado durante muchos años, debe seguir funcionando, siendo así que sólo

cubren lo requerido por la Dirección, pero de ninguna forma lo aplican a su clase, interponiendo para esto diversos pretextos, los cuales no es el caso estudiar en este trabajo.

Por otro lado, si se modifica la enseñanza de las Universidades, de acuerdo con mi propuesta, se permitirá que el egresado retome las posiciones de trabajo que poco a poco a perdido, ya que sería mucho mas competitivo y apto para la toma de soluciones, inclusive, de acuerdo a la conciencia social que se formaría en el alumno, se tomarían decisiones de tipo social y político y no solo económicas y la resolución de problemas legales serían mas apegados a cuestiones de justicia y no solo de cuestiones remunerativas. En pocas palabras, la sociedad espera que un egresado de la universidad trabaje para ella y le sirva de acuerdo a los intereses comunes, sin embargo, la falta de preparación del egresado no se lo permite, pues el mundo competitivo al que se enfrenta y la poca habilidad que tiene para la resolución de problemas, son factores que no le permiten sobresalir en su carrera.

La oportunidad y privilegio que se nos ha dado a muchos maestros, debe de ser aprovechada y explotada al máximo por nosotros, tratando de demostrarle a esos maestros tradicionalistas que si se puede lograr un estudio del derecho con plena libertad, aunque para esto, se tenga que estudiar más la clase y aparentemente perder la autoridad.

Mi propuesta es abordar los problemas que se viven en el aula en cada caso en concreto, enseñar a dialogar, a pensar, argumentar, a ser creativos, manejar la ansiedad, impulsar al grupo a actuar, a indagar, y a conocer la realidad, enfrentándonos con ella a través de, como dice Paulo Freire, un acto de amor, de coraje, liberar a la persona, concientizarla de su realidad buscando que se transforme en su propia conciencia, lograr una educación que lleve al estudiante a encarar los problemas a los que se va a enfrentar en la practica de la abogacía y no sólo la capacidad de repetición de conceptos que sin una conexión y crítica

entre ellos dejarán de tener valor, teniendo, para esto, el valor necesario para no temer el debate, ni huir de él, creando así una crítica consciente del conocimiento.

Se debe de promover por parte de la Universidad “el desarrollo de estrategias pedagógicas críticas y creativas para que puedan colaborar en la educación de seres humanos abiertos a nuevos contenidos; recrear la teoría y no repetir lo que dice un libro o lo que dice un profesor. Esto implica que el alumno deberá de aprender a pensar, a construir sus propias formas de crítica, deberá de aprender a ser lógico y aplicar las bases en cada caso en concreto, deberá de aprender lo general para aplicarlo en cada caso práctico, teniendo así la posibilidad de descubrir a inventar cualquier teoría nueva y no conformarse con lo ya existente, pues es importante que vincule el saber y el pensar, deberá de atreverse a crear conocimiento nuevo siendo crítico de la realidad.

En el campo del Derecho, que es el que me interesa, se enseña definiciones de diversos conceptos jurídicos, pero es el caso que ni un sólo cliente le pregunta al abogado definiciones como las que ha aprendido, pues le plantea un caso en específico a su entender y de todo esto el abogado debe extraer lo verdaderamente importante para la defensa del caso, entendiendo ante que situación legal se encuentra y como debe resolverla. De igual forma en cualquier área en que se desenvuelva el abogado, incluyendo al investigador, nunca se le pedirán conceptos de memoria, pues a lo más, cuando lo requiera, tendrá la posibilidad de acudir a la bibliografía pertinente o a la ley de la materia; muy por el contrario, el abogado se enfrentará siempre a un análisis inductivo de los hechos que se le pongan en su conocimiento, por lo que, la memorización no es satisfactoria para el estudiante del derecho, se debe emplear un método crítico para la resolución de problemas.

No quiero decir con lo anterior que la teoría debe dejar paso a la práctica, sino por el contrario, que éstas deberán complementarse, pues no existe la una sin la otra, es decir, no se repelen sino se refuerzan, en nuestra facultad el sistema

pasivo y receptivo, y para no enunciar demasiado diré que, el sistema de didáctica tradicional que se ocupa en la facultad, no proporciona al alumno las habilidades que se requieren en la vida diaria, pues lamentablemente al enfrentarse con esta, tendrá que empezar a pensar como abogado, a criticar cualquier texto legal o a aplicarlo, provocándose con esto que el alumno actual solo piense que el Derecho lo va a aprender en el trabajo, pero que esta en la escuela, por que requiere de un documento oficial.

La docencia deberá de ser un proceso de creación en el cual los alumnos aprenden y enseñan al mismo tiempo al momento en que interactúan con el propio objeto de conocimiento, construyendo así su propia lógica. Teniendo en cuenta que el profesor deberá tener la presentación de un programa mínimo y flexible de su materia para así facilitar la idea de lo que se va a trabajar en el periodo escolar, se debe tener una explicación del objetivo general del curso, proporcionar la bibliografía mínima para la materia, atender al grupo en las dudas necesarias, romper con la educación tradicional, resolver las dudas en el momento en que surjan y tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones del grupo.

Se puede decir que toda persona tiene la capacidad de asimilar y superar los conocimientos heredados, reflexionándolos y elevándolos al pensamiento filosófico, científico y técnico, superando la condición de nuestro entorno, de nuestro pasado, futuro, espacio, tiempo, materia, el bien y el mal.

Se dice que la universidad debe pensarse como conciencia crítica autónoma y liberadora de la sociedad. Pues la verdadera Universidad debe procurar el crecimiento y afirmación de la persona, porque el hombre es fin y no medio; pero en ese desarrollo integral de las personas la educación debe desplegar todos los medios para que el universitario descubra el significado de su dimensión social, es decir, que perciba que ni puede existir, ni por tanto crecer como persona, si no es, en y con la sociedad y así descubrir las obligaciones que

tiene en justicia (aunque suene redundante) de esforzarse y comprometerse con el mejoramiento de su propia sociedad.

La universidad debe estar inmersa en su comunidad a la que ha de servir sin ser servil; debe atender a las necesidades sociales sin perder su autonomía, para, con esto, ser libre y educar en la libertad y para la libertad. Precisamente lo que se propone en este texto.

BIBLIOGRAFIA.

ALONSO Concheiro, Antonio. "Educar ¿PARA QUE?". Revista *ESTE PAÍS*. 1999.

ANDUEZA, María. *Dinámica de Grupos en Educación*. México. Editorial ANUIES. 1979.

BARREIRO, Julio. *Educación y Concienciación*.

BERGE, André. *La Libertad en la Educación*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Kapelusz. 1975. 113 páginas.

BERMUDEZ Morris, Raquel. GARCIA García, Vivian. MARCOS Marín, Beatriz. PEREZ Martín, Lorenzo. PEREZ Viera, Odalys. RODRIGUEZ Hernández, Ma. Antonia. *Dinámica de Grupo en Educación: Su Facilitación*. Cuba. Editorial Pueblo y Educación. 2002. 245 páginas.

BOBBIO, Norberto. *Las Razones de la Tolerancia*. Revista Quórum, Segunda Epoca, año IV, numero 35, Julio Agosto 1995. México.

BOLAÑOS Guerra, Bernardo. *El Derecho a la Educación*. México. Editorial ANUIES. 1996.

BUENFIL Burgos, Rosa Nidia. "Consideraciones Finales sobre lo Educativo." *Educación e ideología en Cuatro Autores Marxistas. Documento de apoyo al Colegio: Ciencia, Ideología y Educación de la U.P.N*. México. 1986. 60 páginas.

CABANELLAS, Guillermo (1996) Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. 24^a.Ed. [Buenos Aires](#). Editorial Heliasta. Vol V.

CARRANCÁ y Rivas, Raúl. *Derecho y Libertad*. México. Editorial Porrúa. 2003. 325 páginas.

CARRERA Dorantes, Guadalupe Angélica. Trabajo presentado por la alumna en la materia "*Técnicas de la Enseñanza en la Maestría en Derecho*" ante el maestro Vicente Toledo González.

CASSIGOLI, Armando. *Conocimiento, Sociedad e ideología*. México. Editorial ANUIES. 1976.

CHEHAYBAN y Kuri, Edhit. *Técnicas para el Aprendizaje Grupal. Grupos numerosos*. Primera reimpresión. Universidad Autónoma de México. México. 163 páginas.

FLECHA, Ramón y TORTAJADA, Yolanda. "Retos y salidas educativas en la entrada del siglo." *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Universidad de Barcelona. España. 181 páginas.

FREIRE, Paulo. *La Educación como Practica de la Libertad*. México. Editorial Siglo XXI. 1976. 109 páginas

FOUCAULT, Michel. *La Verdad y las Formas Jurídicas*. Octava Reimpresión. Barcelona, España. Editorial Gedisa. 2001. 174 páginas.

FUENTES Molinar, Olac. *Educación Pública y Sociedad*.

GARCIA Maynez, Eduardo. "*Positivismo Jurídico, Realismo Sociológico y Iusnaturalismo*". Cuarta Edición. Universidad Autónoma de México. México. 1989. 177 páginas.

GARDNER, Howard. "La Escuela Ideal es la que Enseña a Aprender." *Revista Muy Interesante*. México.

GRANJA Castro, Josefina, compiladora. *Miradas a lo Educativo*. México. Plaza y Valdes Editores. 1998. 88 páginas.

GUERRA López, Rodrigo. *Afirmar a la persona por sí misma*. México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2003. 219 páginas.

GUIBER, N. LASALA Malena. REGNASCO, M. TREVIJANO, M. *La razón científica- su texto y su contexto*. Buenos Aires. Biblos. 1991. 101 páginas.

HACKING I. Compilador. *Revoluciones Científicas*. México. FCE. 1985. 317 páginas.

HIDALGO Guzmán, Juan Luis. *El Vínculo del Maestro con el Grupo*. México.

HIDALGO Guzmán, Juan Luis. *Aprendizaje Escolar*. México. 1991.

IMBERNON, Francisco. "Amplitud profunda de la mirada. La educación ayer, hoy y mañana." *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. España. Universidad de Barcelona. 181 páginas. 1999.

JIMENO Sacristán José. "La educación que tenemos la educación que queremos." *La Educación del Siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. España. Universidad de Valencia. 181 páginas. 1999.

LATOUR, Bruno. *Nunca hemos sido modernos (ensayo de antropología simétrica)*. Debat-pensamiento. Madrid. 1993. 212 páginas.

MARTIN Maglio, Federico. *Trabajar con Conceptos*.

MAKARENKO. *La Colectividad y la Educación de la Personalidad*. Moscú. Editorial Progreso. 1997.

MORAN Oviedo, Porfirio. *La Docencia como Actividad Profesional*. México.

MORAN Oviedo, Porfirio. *Instrumentación Didáctica*. México. 201 páginas.

MORRIS. *Introducción a la Psicología*. México. Editorial PRENTICE-HALL. 1992.

MONROY Gálvez, Juan. [Introducción](#) al Proceso Civil. Santa Fe de Bogotá. Editorial Temis S.A.. 1996.

MONTERROSO Salvatierra, Jorge Efraín. *Metodología para Estudiar el Derecho*. México. Editorial Porrúa, S.A.. 1993.

NIETZSCHE, Friedrich. *El Anticristo*. Edición 2005. México. Ediciones Leyenda S.A.. 2005.

NINO, Carlos S. *Algunos Modelos Metodológicos de Ciencia Jurídica*. Tercera Edición. México. Editorial Distribuciones Fontamara. 1999. 113 páginas.

PALACIOS, Jesús. *Desarrollo Cognitivo y Educación en la Obra de J. S. Bruner*. Madrid. 159 páginas.

PANSZA González, Margarita. *Sociedad-Educación-Didáctica*. México. 59 páginas.

PECES-BARBA Martínez, Gregorio. *La dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho*. Segunda Edición. México. Editorial Dickinson. 2003. 78 páginas.

PÉREZ JUÁREZ, Esther Carolina. *Problemática General de la Didáctica*. México. 104 páginas.

PETIT, Eugene. *Tratado Elemental De Derecho Romano*. 17ª. Ed.. México. Editorial Porrúa. 2001

POPKEWITZ, Thomas S., compilador. *Modelos de poder y regulación social en Pedagogía*. España. Ediciones Pomares - Corredor S.A.. 1994. 335 páginas.

SÁNCHEZ Soler, María Dolores. *Modelos Académicos. Colección: Temas de Hoy en la Educación Superior. Título 8*. México. Editorial ANUIES. 87 páginas.

SÁNCHEZ Vázquez, Rafael. *Metodología de la Ciencia del Derecho*. Tercera Edición. México. Editorial Porrúa. 1998.

TAMAYO y Salmoran, Rolando. *Elementos para una Teoría General del Derecho*. Reimpresión a la Segunda Impresión. Editorial Themis. México. 2001. 536 páginas.

TERAN, Juan Manuel. *Filosofía del Derecho*. Decimosexta Edición. México. Editorial Porrúa. 2001. 370 páginas

TORRALBA Rosello, Francesc. *Poética de la Libertad, Lectura de Kierkegaard*. Colección Esprit. Madrid. Caparrós Editores. 1998. 174 páginas

TORRES Septien, Valentina. *La Educación Privada en México 1903-1976*. Primera Reimpresión. Editorial El Colegio de México y Universidad Iberoamericana. México. 1998. 137 páginas.

VIGOTSKY, L.S.. *Interacción entre Aprendizaje y Desarrollo*. México. Editorial Grijalbo. 1979.

VILLANUEVA Reinbeck, Martín A. *Hacia un modelo integral de la personalidad. ¿Quién es el ser humano?*. México. D.F. Editorial Manual Moderno. 1995. 244 páginas.

WHIHAKER. *Sicología Interamericana*. México. 1989.

WITKER, Jorge. LARIOS, Rogelio. *Metodología Jurídica*. McGraw-Hill. 1997. 196 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. Creación cultural y compromiso social (Misión y tarea de la Universidad). Publicada en Año 6 junio 2001 en Superación Académica. México. SUPAUAQ. 77 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Poésis Educativa*. México. Colección Fundap Educación. 2003. 114 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La Educación de seres humanos excepcionales*. Colección Poésis Artículos y Conferencias. México. 2005. 14 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Saber Científico y Arte Lector. En escenarios educativos*. México. Fundap Educación. 2003. 505 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La Educación Sabia, Libre (Trasciende al mito de la razón y al poder epistémico)*. México. Texto inédito. 2005. 23 páginas.

PÁGINAS DE INTERNET

[www.fmmeducación](http://www.fmmeducación.com.mx). com.mx

OTROS DOCUMENTOS

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ILUSTRADO DE LA LENGUA ESPAÑOLA
Tomo II. Barcelona. Editorial [Ramón](#) Sopena, S.A.. 1954. 2064 páginas.

Guía para la Elaboración de Reactivos. Publicado por la coordinación del Examen para el Egreso de la Licenciatura en Derecho, del CENEVAL.

Universidad y Sociedad. Conferencia dictada el 16 de enero de 1990 en el plantel No, 3 de la Escuela Nacional Preparatoria como parte del ciclo conferencias temáticas preparatorias del Congreso Universitario.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Pre-texto para pensar y dialogar.* (Fuente: REALE, G. ANTISERI, D. “La Epistemología de Gaston Bachelard”. En *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico*. Barcelona. Editorial Herder. 1995). México. 2003. 4 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Pre-texto para pensar y dialogar.* (Fuentes: REALE, G. ANTISERI, D. “Imre Lakatos y la Metodología de los programas de investigación científica”. En *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico*. Barcelona. Editorial Herder. 1995, y; IAN, Haking, compilador. LAKATOS, I. “La Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales”. En *Revoluciones Científicas*. México. FCE. 1985). México. 2003. 2 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Pre-texto para pensar y dialogar.* (Fuentes: REALE, G. ANTISERI, D. “Epistemologia Postpopperiana. Thomas S. Kuhn y la estructura de las revoluciones científicas”. En *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico*. Barcelona. Editorial Herder. 1995; KUHN, Thomas S.. *La estructura de las revoluciones científicas*. Primera Reimpresión. México. FCE. 1985, y; ZAPATA Martínez, Jacqueline. “La trama de la imagen racional de ciencia”. En *Saber Científico y Arte Lector- en escenarios educativos*. México. UAQ-SEP.). México. 2003. 3 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Pre-texto para pensar y dialogar.* (Fuentes: REALE, G. ANTISERI, D. “Epistemología Anarquista”. En *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico*. Barcelona. Editorial Herder. 1995; HAKING, I,

compilador. "Como defender a la sociedad contra la ciencia". En *Revoluciones Científicas*. Primera Reimpresión. México. FCE. 1985, y; FEYERABEND, P.. *Adiós a la razón*. España. Editorial Tecnos. 1992.). México. 2003. 1 página.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Pre-texto para pensar y dialogar*. (Fuentes: REALE, G. ANTISERI, D. "Larry Laudan y la Metodología de las tradiciones de investigación". En *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico*. Barcelona. Editorial Herder. 1995, y; IAN, Haking, compilador. LAUDAN, L. "Un Enfoque de solución de problemas al progreso científico". En *Revoluciones Científicas*. México. FCE. 1985). México. 2003. 2 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Pre-texto para dialogar*. (Fuentes: RORTY, Richard. "Contingencia, Ironía y Solidaridad". Capítulo I *La contingencia del Lenguaje*. México. 2003. 8 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Pre-texto para pensar*. (Fuentes: TAYLOR, Charles. "La superación de la epistemología". México. 2003. 11 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Reseña*. (Fuentes: FOUCAULT, Michel. "Arqueología y genealogía del saber". México. 2003. 9 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Sinopsis*. (Fuentes: GONZALES, Juan de Dios. "Epistemología Jurídica". México. 2003. 9 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *Seminario de Epistemología (Jurídica)*. México. 2002. 4 páginas.

ZAPATA Martínez, Jacqueline. *La educación es un derecho, no una mercancía. A propósito del imperativo de "calidad"*. (texto en vías de publicación). México. 2006. 8 páginas.